



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIII - Nº 63

CORDOBA, (R.A.), LUNES 07 DE MAYO DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juzgado Federal Nº 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ RUIZ FRANCISCO s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 2135-A-05), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 11/05/2012, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2º, los siguientes bienes: Un automóvil marca PEUGEOT modelo 504 GRIL TC año 1985 dominio SXL 969 con equipo de GNC. Dra. Esley, Ana María Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en calle Colombes 1769 Bº San Martín el día 10/05/2012 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. [www.cimacrucesubastas.com.ar](http://www.cimacrucesubastas.com.ar).  
2 días - 9949 - 8/5/2012 - \$ 80.-

O. J. Fed. Nº 01, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ VERAS VERGARA MARIO ANTONIO s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 1027-A-09), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 09/05/12, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, piso 2º, los sig. inm.: MATRICULA: 972.724 (11) Casa de 2 Dorm. ubic. en calle Diego Pacheco 5226 Bº José I. Diaz V Secc., Cdad. de Cba, Dpto. CAPITAL, Desig. como Lote 7, Mz. 44 que mide: 12m. de Fte. por 25m. de Fdo. Sup. de Terr. 300m2., Ocupada por Terceros Base: \$ 40.000. Cond. 20% din. de cdo. al m. postor en conc. de seña mas com. de Ley al Mart. Dr. Ordoñez, Alfredo Horacio. Edic. La Voz. Dr. G. Machado, Sec., Inf. mart. Cima T. 4720124. [www.cimacrucesubastas.com.ar](http://www.cimacrucesubastas.com.ar).  
2 días - 9946 - 8/5/2012 - \$ 80.-

O/ Juez C. C. Río II en "Díaz María Zulma C/ Comba José Alberto Ejecutivo Expte 284940", Mart. Re Gsponer M.P.01-657 domic. Marconi Nº 1360 Río II, Rematara 9/5, 10,30hs o día hábil subs. si resultare inhábil por algún motivo, en sede juzg. Mendoza 976 P.A. ;Automotor Renault Sedan 5 puertas Megane RN BIC AA PACK 16V F2 Motor Renault NºK4MJ706Q050119 Chasis Renault Nº 8A1BA 00254L443104 Dominio EEE041 con equipo de GNC Tit. Art:599CPC.- Gravamen: surgen de autos. Condiciones: Sin Base, al mejor postor, efvo, abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero 10% mas IVA sobre la comisión, mas 2% aporte ley 9505 saldo a la aprobación. Postura Minina: \$500 Exhibición: Marconi Nº1360 de Río 11 Día O-05 de 16 a 19hs Informes: 0351156534789. Fdo.: Dra. Stuart - Secretaria.  
3 días - 9869 - 9/5/2012 - \$ 132.-

O/ Juez de Primera Inst. Civil, Com. de Conc. y Flia. de Cosquín Sec. Nº 2, en autos: "ECHENIQUE ALDO DANIEL C/ JUAN DAVID ALDECO - EJECUTIVO" - el Martillero Luis María Ghilino M.P. 01-687, domicilio Palemón Carranza nº 708, rematará en la sala de Tribunales de la ciudad de Cosquín, sito en calle Catamarca Nº 167 el día 10/05/12; a las 12:00 hs.: Un Automotor Marca Renault Trafic, Dominio CNC-423, Nº de motor: AB37419, Nº de Chasis: 8A1T313ZZVS007099. En el estado visto que se encuentra y acta agregada en autos. Con base de (\$ 30.000) de no haber postores saldrá a la venta con base de dos tercios de la mencionada pesos (\$ 20.000), Titular: Aldeco Juan David 100%, CONDICIONES: Dinero de contado mejor postor, abona el 20% de la compra en acto de la subasta, más comisión del ley al martillero 10% y 2% art. 24 Ley 9505. Saldo al aprobarse la subasta, Postura mínima \$ 100. Con la inscripción en el registro se entregará la unidad al comprador- REVISAR: Calle San José Nº 554 Villa Bustos Santa María de Punilla los días 7, 8 y 9 de Mayo en horario de 9 a 12 y de 17 a 19 hs. sin excepción. Inf. al Martillero TE. 03541-451408. o 03541-15581353 Fdo. Dr. Nelson H. Ñañez. Secretario. Of. 04 de Mayo de 2012.-  
2 días - 9958 - 8/5/2012 - \$ 144.-

O. Juez 49º Nom. C.C.-Sec. Barraco, en autos "Fideicomiso Suma c/ Quintero Olga Dominga - Ejecución Prendaria (Expte. 876541/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330-c/domicil. Arturo M. Bas 587-Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales-Arturo M. Bas Nº 158 - P.B., día 09-05-2012 - 10:00 Hs., 17,80% de Derechos y Acciones de la Sra. Quinteros o Quintero Olga Dominga del sgte. inmueble ubicado en calle 9 de Julio Nº 2314 - Bº Alberdi-Cdad. de Cba., de 300 Mts2. de terr.; inscripto en la Matrícula Nº 84.751 - Capital (11) - Condiciones: por su base imponible proporcional de \$ 54.530.-, dinero de contado, mejor postor, posturas mínimas \$500.-, abonando 20% como seña y comisión al Martillero, saldo a su aprobación, que de transc. más de 30 días corridos c/más interés del 0,6% mensual.- Comprador deberá abonar el 2% establecido por el art. 24 de la Ley 9505.- Mejoras: coc./comed.-baño-patio-4 habitac.-garage-salon comercial con baño.- Estado: ocupado por los otros condminos.-Títulos art. 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.- Compra en comisión permitida Art. 586 del C.P.C.- Informes al Martillero T.0351-155068269- Fdo. Dra. Elena Agnolon, Prosecretaria Letrada.- Cba., 4 de Mayo de 2012.- Elena Agnolon - Prosecretaria Letrada.

Orden Juez 28º C.C. autos: "CONSORCIO TORRE SAN MARTIN DE PORRES C/ORDEN DE PREDICADORES DE PADRES DOMINICOS - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES-" (Exp. 1895010/36), Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril Nº 313, rem. 09/05/12 a las 11:00hs. Sala Rem. sita en calle Arturo M. Bas Nº 158 P.B. COCHERA ubic. en calle Belgrano Nº 33, Bº Centro, inscripto a la Mat. 324.152/87 (11), "EDIFICIO COCHERAS SANTO DOMINGO", Unidad Func. 87 - Posición: 02-91; 03-126 c/Sup. Cub. Propia Total de 15,73ms.cdos. (s/Catastro). MEJORAS: ubic. en 2do. Piso Nº "18", rampa de acceso doble, 2 ascensores vehiculares y personales, escaleras, baño en c/piso y guardia 24hs. COND: dinero ctado. y al mejor postor. Compr. abonará 20% acto subasta mas com. mart. e Imp. Ley 9505 (2%) a la aprobac., saldo aprob. subasta c/mas int. 2% mensual y Tasa Pasiva BCRA en caso de aprob. subasta vencidos los 30 días de efectuada. (En caso de que la suma a abonar supere \$ 30.000 deberá efect p/transf. electr.). Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. Post. Mínima: \$ 2.000. BASE: \$ 11.716 ó 2/3ptes. en caso de no haber oferentes p/la base. TITULOS: Art. 599 C.P.C. EXHIB: 16-17 hs. ESTADO: Desocup. libre de personas y/o cosas. EDICTOS: "La Voz del Interior". Inf: Mart T.E. 156-510510. Dr. Maina. Secretario. Of. 04-05-2012.  
3 días - 9959 - 9/5/2012 - \$ 240.-

47º C. y C. de Córdoba en autos "Asociación Mutual de Asociados y Adherentes del Centro Juvenil Sportivo Belgrano c/ Mare Roberto Luis y Otro - Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 554270/36)", Mart. Roberto L. Chiatti, Mat. 01-0256 rematará 09/05/2012 a las 11 hs. S.R.T. ubicado en A. M. Bas 158 P.B. de la ciudad de Córdoba, la nuda propiedad del inmueble inscr. A nombre de Liliana Felisa Grosso a la Mat. Nº 453.078 (Colón) ubicado en calle Pedro Patat Nº 75 (calle Nº 39) de Colonia Caroya, desig. Lote 16 de la Manz. A, de 20 ms. de fte. por 26 m. de fdo con sup.: 520 ms2. D.C.: 03, 01, Mz. 036, P. 006, Nº de Cuenta: 1302-1517633/0. Edificado, ocupado por demandados y en el estado visto de conservación que se encuentra. Base: \$ 73.776,00. P. Mínima: \$ 2.000,00. Condiciones: cont, m. postor, comprador abonará 20% de su compra con más com. Ley al Mart., saldo aprob. subasta, con más el 18% anual si se abonará el mismo después de los 10 d., de notificado o firme auto aprobación subasta. Comprador abonará 2% Fondo Previsión Violencia Familiar (Ley 9505). Hágase saber que no se puede comprar en comisión por Ejec. Hipot. (Art. 3936 C.C.). Títulos: Art. 599 del CPC. Gravámenes: los de autos. Mejoras: 3 dom., coc., 2 baños, garage,

3 días - 9954 - 9/5/2012 - \$ 228.-  
pil. De nat. Y demás dependencias, etc. Ver: lugar de situación. Informes: al Mart. Tel. 0351-4893855 - 155295450. Secretaria: Dra. Beatriz Morán de la Vega. Of. 3/5/12.

3 días - 9957 - 9/5/2012 - \$ 240.-

O. Juez de Ira. Inst. y 6º Nom. C. y C. cdad. de Cba., en autos "Nieto Eduardo Bernabe c/ Arguello, Verónica Lucia - PVE -Alquileres - Expte. N. 1910812/36", el Mart. Adrian Mandrille MP 01-1308, con dom. en Colon 184 Piso 9 Of. Cba, rematara el día 9 de Mayo de 2012 - 10,30 hs. en Sala de Remates Arturo M. Bas Nº 158 - PB. Cdad. de Cba., Inmueble Inscripto en la Matrícula Nº 258200 Capital (11), Bº Flores, Sección Ameghino 40, designado como lote 20, manzana 35, de esta ciudad. A nombre de Verónica Lucia Arguello, ocupado por una persona que dice ser cuidador. Mejoras: cocina comedor, dos dormitorios, baño, garage. Condiciones: Base \$ 40.146. Dinero de contado y al mejor postor, abonando quien resulte comprador en el acto de remate el 20% del importe de su compra, mas la comisión ley martillero y 2% art. 24 y 25 Ley 9505, saldo al aprobarse la subasta. Postura Mínima \$ 500. En caso de que el monto a abonar supere los \$ 30.000, se deberá realizar el pago por transferencia electrónica a la cuenta perteneciente a estos autos (A.R. 89 serie B del 27/09/11). El adquirente en subasta deberá constituir domicilio legal, y en caso de compra en comisión deberá en el mismo acto de la subasta expresar nombre y domicilio del comitente. Informes: Mart. Adrián Mandrille Tel: 351- 5325242. Of. 25/4/2012. Fdo.: Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo - Secretario.  
3 días - 9786 - 9/5/2012 - \$ 216.-

O. Juez 51 Nom Civ. y Com. en autos: "VIDAL MARCELO C/MARQUEZ HAYDEE EUFEMIAS/ EJECUTIVO (Ex nº 1934890/36)", Eduardo C. Ambord Mat. 01-28 c/dom A. Rodríguez 2080 subastará el día 10 de Mayo del 2012 a las 10:30hs.. en S.R.Trib. Cba. Arturo M. Bas nº 158 PB. Inmueble a nombre de Haydee Eufemia Marquez, Inscripto a la matrícula nº 454.903 (13-04), Lote de terreno ubicado en El Talar de Mendiolaza, Ped. Calera N. y Rio Ceballos, Dpto. Colón, de esta Prov. designado como Lote 11 Mz. "164"; mide: 15ms. de frente por 35ms. de fondo; Con Sup. de 525ms.cdos.. Desig. Cat.: 01-02-073-011. BASE: \$ 91.867; COND: 20% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión, más el 2% art. 24 ley 9505, Saldo al aprobarse la subasta, lo que en caso de producirse con posterioridad a los treinta días de su realización sin depositarse el mismo, devengara la tasa de interés que corresponda (Art. 589 del CPC). Asimismo el saldo del precio se deberá efectuar mediante transferencia electrónica (Ac, T.S.J. Nº 91/2011) Post. Min.:

\$ 1.000. Compra en comisión, nombre documento y domicilio del comitente y aceptar compra en 5 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado. Tit: Art 599 CPC. Mejora: Casa habitación de 3 dormitorios, living, cocina comedor y baño; construcción al fondo de dos ambientes. Ubicación: Alameda nº 4655 - El Talar de Mendiolaza - Ocupada por demanda y flía. Servicios: Agua, luz, alumbrado publico y calle de tierra. Inf.: al martillero tel 0351-156518089. Of. 3/05/2012. Horacio A. Fournier - Secretario.

4 días - 9923 - 10/5/2012 - \$ 304.-

Orden Juez 1ª Nom. Civ. y Com. de Cba. en autos "BOSSI AUGUSTO RAMÓN C/ BRAVO, OMAR ORESTE-ABREVIADO-DAÑOS Y PERJUICIOS - ACC. DE TRANSITO EXPTE. Nº1755335/36", Martillero Gastón URSELER M.P.01-699, dom. en Indep. 350 P.B.A, REMATARA el día 10/05/2012 a las 10:30 hs. en la Sala de Remates de esta Ciudad en Arturo M. Bas Nº158 P.B.; lo siguiente: Automotor DOMINIO TAX 306, con equipo de GNC, PEUGEOT 405 SR, Sedan 4 Puertas AÑO 1993, Motor Peugeot Nº 1CWC8008171, Chasis Peugeot, Nº 8AS15BD22N5004488.- Base \$9.180 Post. Min. \$200; dinero de contado, mejor postor, en el acto 20% mas comisión de Ley del martillero, saldo aprobación.- Comprador abonará aporte del 2% sobre el precio de la subasta (Art. 24 Ley 9505).- En caso de cesión por parte del adquirente en la subasta, sin perjuicio de las obligaciones tributarias y fiscales, será solidariamente responsables el cesionario por todas las obligaciones emergentes de ese carácter, hasta el momento de consignar el precio (art. 700 del Código Civil). Revisar días 08 y 09/05 de 15 a 17hs. Pje. Agustín Perez 98 Informes Te. 0351-155157527. Fdo.: Dra. María Cristina Alonso de Marquez Secretaria.- Of. Córdoba 4 /05/ 2.012.-

2 días - 9981 - 8/5/2012 - \$ 112.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez de 1º Inst. y 20º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Viviana Siria Yacir, Juez; Secretaria a cargo del Dr. Aquiles Julio Villalba, en los autos caratulados: " Montoya, María Amanda - Calderón, Antolín Marino - Expte 2186528/36, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de de marzo de 2012. Fdo Dra. Yacir, Viviana Siria, Juez; Dr. Villalba, Aquiles Julio, Secretario.

5 días - 9442 - 11/5/2012 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. Civil, Comercial y de Familia, de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Martín Flores, en los autos caratulados: " Schmidt Andrés Elvecio - Declaratoria de Herederos - Expediente Nº 535077- Cuerpo 1 ", cita y emplaza a los herederos y acreedores del SCHMIDT ANDRÉS ELVECIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez P. L. T. Dr. Augusto Gabriel Camisa. Dra. Isabel Susana Llamas de Ferro - Secretaria. VILLA MARIA, 20/04/2012.

5 días - 9472 - 11/5/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 20º Nominación de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos,

y/o Ferratto, Hilario - Declaratoria de Herederos con derecho a la sucesión, en los autos caratulados: " Maldonado Hinginio o Higinio o Hinginio y González Feliciano Dolores - Declaratoria de Herederos - (Expte. Nº 2188712/36)", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C. P.C. Modif. Ley 9135 ). Córdoba, dos (2) de marzo de 2012. Fdo. Dra. Yacir Viviana Siria - Juez; Dr. Villalba Aquiles Julio - Secretario.

5 días - 9477 - 11/5/2012 - 45.-

La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial y 35º Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. María Cristina Sanmartino de Mercado en autos " Salazar, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos Expte. Nº 2295721/36 ", cita y emplaza a todos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, JUAN CARLOS SALAZAR, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Domingo Fassetta, Secretario. Of., 25/4 /12.

5 días - 9440 - 11/5/2012 - \$ 45.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados " Martínez, Margarita Concepción y Otro - Declaratoria de Herederos " ( Expte. Letra " M " Nº 2/2012 ) cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARGARITA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ y GASPARD SECUNDINO BUSTOS, para que en el término de veinte días, a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Fernando Aguado, Juez. Adriana Sánchez de Marín, Secretaria.-

5 días - 9445 - 11/5/2012 - \$ 45.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. C. C. y F. de Bell Ville, Secretaria Nro. 3, a cargo del Dr. Mario A. Maujo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, ÁNGELACARAFFA y JOSE LUISTORRES, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley, en los autos " Caraffa Ángela y José Luis Torres - Declaratoria de Herederos " ( Expte. " C " 35 - 23/04/2010 ). Bell Ville, 04 de Octubre de 2011.- Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Mario A. Maujo, Secretario.

5 días - 9446 - 11/5/2012 - \$ 45.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados " González, José Calixto - Declaratoria de Herederos " ( Expte. Letra " G " Nº 32/ 2011) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ CALIXTO GONZÁLEZ, para que en el término de veinte días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Fernando Aguado, Juez. Esteban Raúl Angulo, Secretario.-

5 días - 9447 - 11/5/2012 - \$ 45.-

BELL VILLE - Por disposición del Juez de 1º Instancia y 1º Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados " Ferratto, Juan Hilario

y/o Ferratto, Hilario - Declaratoria de Herederos ", se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JUAN HILARIO FERRATTO y/o HILARIO FERRATTO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Secretaria Nº 1. Of., abril de 2012.

5 días - 9577 - 11/5/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. 8º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Singer Berrotaran de Martínez María Adelina, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FAUSTINO ORLANDO LESCANO en los autos caratulados: "Lescano, Faustino Orlando - Declaratoria de Herederos" Expediente Nº 2188220/36, por el término de veinte días siguientes al día de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Saini de Beltrán, Silvina Beatriz, prosecretaria letrada. Córdoba, Abril 27 de 2012.

5 días - 9764 - 11/5/2012 - \$ 45

Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. HILARIÓN FERNANDO VIDELA, en los autos caratulados: "Videla, Hilarion Fernando - Declaratoria de Herederos- Expte. Nº 2192584/36" para que en el plazo de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento.- Córdoba, Abril de 2012. Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo. Secretaria.

5 días - 9766 - 11/5/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia, de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de JOSÉ ANTONIO ALE, en los autos caratulados "Ale, José Antonio - Declaratoria de Herederos" por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley.- Cruz del Eje, 10 de abril de 2012. - Fdo. Fernando Aguado -Juez- Adriana Sánchez de Marín -Secretaria-

5 días - 9770 - 11/5/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de "GUILLERMO JORGE ABRAHAM" en autos caratulados: "Abraham, Guillermo Jorge, Declaratoria de Herederos, Expte Nº 2232115/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Abril de 2012. Secretaria: Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, Juez. Dr. Rodolfo Alberto Ruarte.

5 días - 9771 - 11/5/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Bigarani, Beatriz Elena - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 2294511/36), cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. BIGARANI, BEATRIZ ELENA, D.N.I. Nº 01.539.160, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar

participación en dichos autos. Córdoba, once (11) de abril de 2012. Dra. Gabriela María Benítez de Baigorri, Juez; Dra. Gabriela Judith Salort de Orchanisky, Prosecretaria.

5 días - 9772 - 11/5/2012 - \$ 45

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 48º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión dejada por el causante JACOBO MARIO PLEVINSCHI, D.N.I. 11.972.424, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y tomen participación en estos autos caratulados: "Plevinschi, Jacobo Mario - Testamentario" Expte. 1980545/36 bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 3 de Mayo de 2012. Fdo. Raquel Villagra de Vidal - Juez - Elvira Delia García de Soler - Secretaria.-

5 días - 9855 - 11/5/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Juzgado de 1ª Inst. y 3ª Nominación lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaria a cargo del Dra. Susana A. Piñan, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. GALLO JOSE ARTURO, a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Gallo, José Arturo - Declaratoria de Herederos" - Expte. 439891, dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. A. Macagno (Juez) Luciana Ponzio (Pro - Secretaria).

5 días - 9875 - 11/5/2012 - \$ 45

El Juzgado de 1º Inst. y 2ª Nominación lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Secretaria Nº 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. MARTA LUISA LUPO, a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Lupo, Marta Luisa - Declaratoria de Herederos", dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. A. Macagno (Juez). Zulma Scagnetti de Coria (Secretaria).

5 días - 9876 - 11/5/2012 - \$ 45

El señor Juez de 1º Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TITO OSCAR REYES en autos caratulados: "Reyes, Tito Oscar - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 2292929/36), para que en el termino de veinte (20) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezca a estar a derecho y tomen participación. Cordoba, mayo de 2012. Juez: Cordeiro, Clara María. Secretario: Monfarrell, Ricardo Guillermo.

5 días - 9870 - 11/5/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AVERBUJ, BENSIÓN en autos caratulados: Averbuj, Bensión - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 2291278/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de abril de 2012. Juez: González



Zamar, Leonardo Casimiro. Secretaria: Barraco de Rodríguez Crespo, María Cristina.

5 días - 9874 - 11/5/2012 - \$ 45

El señor Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PETRONA AZUSENAAGUIRRES o PETRONAAZUCENAAGUIRRE o PETRONAAZUCENAAGUIRRE o PETRONA AZUSENA AGUIRRES, en autos caratulados: Aguirres o Aguirrez o Aguirre, Petrona Azusena o Petrona Azucena - Declaratoria de Herederos - Expte. 2261795/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan. a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 11 de abril de 2012. Fdo. Rafael Garzón, Juez - María Eugenia Murillo, Sec.

5 días - 9716 - 11/5/2012 - \$ 45

RIO CUARTO - El Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Diego Avendaño, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes ANTONIO GALICIA, L.E. 2.956.978 y CATALINA MOSCA, L.C. 7.792.452, en autos caratulados: "Galicia, Antonio y Mosca, Catalina - Declaratoria de Herederos - (Expte. Nro. 489386)", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Oficina, 16 de abril de 2012.

5 días - 9719 - 11/5/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1ª Nom. Dra. Fernanda Bentancourt, Secretaria a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irco, en los autos caratulados: "Lorenzate, María - Declaratoria de Herederos - (Expte. N° 447458)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LORENZATE, MARÍA, DNI: 7.781.794 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Lugar y Fecha: Río Cuarto, Abril de 2012. Fdo. Dra. Fernanda Bentancourt (Juez). Dra. Silvana Ravetti de Irco (Secretaria).

5 días - 9720 - 11/5/2012 - \$ 45

RIO CUARTO.- La señora Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, Sres. SALVADOR ERNESTO FABRE, L.E. N° 6.629.995 y AIDEE ESTHER CARIGNANO, L.C. N° 2.470.992, en autos caratulados: "Fabre, Salvador Ernesto y Carignano, Aídee Esther - Declaratoria de Herederos", Expediente N° 482434, para que en término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 19 de abril de 2012. Fdo.: Dra. Rita Fraire de Barbero: Juez; Dra. Carina Cecilia Sangroniz: Secretaria.

5 días - 9721 - 11/5/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO: La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Graciela Cravera, en los autos caratulados: "Balestra, Adriana Del Carmen y Bertorello, Juan Clemente - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 52 Letra "B")", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a los

bienes dejados por los causantes Sres. ADRIANA DEL CARMEN BALESTRA, D.N.I. N° 11.152.386 y JUAN CLEMENTE BERTORELLO, L.E. N° 6.656.185, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 24 de abril de 2012.

5 días - 9727 - 11/5/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARGARITA OLGA VILLAFANE, D.N.I. N° F 1.682.171, en estos autos caratulados "Villafañe, Margarita Olga - Declaratoria de Herederos" Expte. 415548, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. - Fdo.: Dr. José Antonio Peralta - Juez. - Dra. M. Laura Luque Videla - Secretaria. Río Cuarto, Abril 18 de 2012.

5 días - 9728 - 11/5/2012 - \$ 45

RIO CUARTO - El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Comercial y de Familia de esta ciudad de Río Cuarto, secretaria Dra. Mariana Andrea Pavon, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante JOSÉ o GIUSEPPE CANE, DNI 93.509.262, en los autos caratulados "José o Giuseppe Cane - Declaratoria de Herederos", Expediente N° 420803, anterior N° 27, letra C para que en términos de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley. Oficina Río Cuarto, 18 de abril de 2012. Dr. Mariana Andrea Pavon, Secretaria.

5 días - 9729 - 11/5/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 3ª Nom., Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CORDONI, HORTENSIAALCIRA, DNI N°. 2.945.582, en autos caratulados: "Cordoni, Hortensia Alcira - Declaratoria de Herederos" Expte. 525047 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto; 17 de abril de 2.012.

5 días - 9731 - 11/5/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Guadagna, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RICARDO JAVIER ORTÍZ Matrícula N° 10.352.213 - ESTER SUSANA AMBROSIO, Matrícula N° 6.711.161 en los autos caratulados: "Ortiz, Ricardo Javier y Ester Susana Ambrosio - Declaratoria de Herederos (Expediente N° 524629 año 2012)", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Río Cuarto, abril de 2012. Fdo.: Rolando Guadagna. Juez y Ana Baigorria, Secretario.

5 días - 9730 - 11/5/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Señora Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil,

Comercial y de Familia, Dra. Fernanda Bentancourt, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes RAMONA AURORA SEJAS de JAIMEZ o RAMONAAURORACEJAS de JAIMEZ, D.N.I. 7.772.797 y RAÚL RAMÓN JAIMEZ, D.N.I. 2.889.851, en los autos caratulados "Sejas de Jaimez Ramona Aurora o Cejas de Jaimez Ramona Aurora y Raúl Ramón Jaimez - Declaratoria de Herederos" -para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, Abril de 2012.

5 días - 9732 - 11/5/2012 - \$ 45

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SALVADOR VALENZIANO y AGUEDA ESTHER RIVAROLA en autos caratulados: "Valenziano Salvador y Otra - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 20 de Diciembre de 2011.- Fdo Dr. Raúl Oscar Arrazola ( Juez) Carlos Enrique Nolter ( Prosec.)

5 días - 9718 - 11/5/2012 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GONZALEZ JORGE OMAR o GONZÁLEZ JORGE OMAR en autos caratulados: González Jorge Omar o González Jorge Omar - Declaratoria de herederos - Expte. N° 13 Letra "G" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 4 de abril de 2012. Prosecretaria Letrada Dra. Dora del V. Vázquez Martín de Camilo. Juez: Dra. Cristina Coste de Herrero.

5 días - 9601 - 11/5/2012 - \$ 45

VARELA VICTORIANO JOSE - MORENO MAURICIA -/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2228968/36, Edicto Rectificativo. Se rectifica y cumplimenta la publicación del edicto número 36115 de fecha 15/02/2012.: El nombre del causante en donde dice "Varela Victoriano Jase", debe decir "Varela Victoriano Jesus". Se ratifica todo lo demás.

5 días - 9745 - 11/5/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GARCIA RAMON HIPOLITO en autos caratulados: García Ramón Hipólito - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2226970/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de marzo de 2012. Secretaria: Dr. Fassetta Domingo Ignacio. Juez: Dra. Sammartino de Mercado María.

5 días - 9602 - 11/5/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BARRIONUEVO CESILIA en autos caratulados: Barrionuevo Cesilia - Declaratoria de herederos - Expte. N° 432291 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por

el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 28 de marzo de 2012. Secretaria: Dr. Pedano Miguel Angel. Juez: Dr. Sartori José Antonio.

5 días - 9603 - 11/5/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOLINA FRANCO FABIAN en autos caratulados: Molina Franco Fabián - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2288056/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de abril de 2012. Secretaria: Dra. Alonso de Márquez María Cristina. Juez: Dr. Héctor Enrique Lucero.

5 días - 9604 - 11/5/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PASSAMANI, SUSANA ALEJANDRINA en autos caratulados: Passamani, Susana Alejandrina - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1853042/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de setiembre de 2010. Secretaria: Dra. Leticia Corradini de Cervera. Juez: Dra. Fontana de Marrone, María de las Mercedes.

5 días - 9605 - 11/5/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VILLAVICENCIO, VICENTE NICOLAS - VILLAVICENCIO ANTONIO en autos caratulados: Villavicencio, Vicente Nicolás - Villavicencio Antonio - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2294222/36 C.1. y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de abril de 2012. Secretaria: Dra. Weinhold de Obregón Marta Laura. Juez: Novak Aldo Ramón Santiago.

5 días - 9606 - 11/5/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CRISTINA VICTORIA OVIEDO en autos caratulados: Oviedo Cristina Victoria - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1889704/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de abril de 2012. Prosecretaria: Dra. Ovejero María Victoria. Juez: Dra. Benítez de Baigorri Gabriela María.

5 días - 9612 - 11/5/2012 - \$ 45

El Juzg. Civil y Comercial de 18ª Nom. de Córdoba, a cargo del Dr. Maciel Juan Carlos, Secretaria de la Dra. Lemhofer, Lilia Erna, comunica que en ese Tribunal y Secretaría tramitan los autos caratulados: "Ruiz, José Ubaldo - Declaratoria de herederos - Expte. 2292930/36" donde se ha dispuesto citar y enlazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 del CPC modif.. Ley 9135. Notifíquese (Proveído de fecha 24 de abril de 2012.

5 días - 9600 - 11/5/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de RICARDO FLORENCIO PETROCHI DNI N° 9.970.127 en estos autos caratulados "Petrochi, Ricardo Florencio - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2286040/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de marzo de 2012. Secretaria: Dra. Pucheta de Barros Miriam Betsabe. Dr. Roberto Lautaro Cornet, Juez.

5 días - 9607 - 11/5/2012 - \$ 45

OLIVA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante don JOSÉ ANTONIO DÍAZ para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Díaz, José Antonio - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 527121) bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Raúl Jorge Juszczyk, Juez. Dr. Víctor Adrián Navello, secretario. Oliva, 23 de abril de 2012.

5 días - 9608 - 11/5/2012 - \$ 45

OLIVA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante don ANALIA DEL CARMEN GUARDIA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Guardia, Analía del Carmen - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 514701) bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Raúl Jorge Juszczyk, Juez. Dr. Víctor Adrián Navello, secretario. Oliva, 16 de abril de 2012.

5 días - 9609 - 11/5/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y única Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Familia de Río Segundo cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. COLELLA, ROSA ELENA Y CORADINI ROCCETTI, ALFREDO ó CORADINI ROCHETTI, ALFREDO en autos caratulados: "Collela, Rosa Elena y Otro - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nro. 521157) para que el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Segundo, 24 de Abril de 2012. Fdo. Dra. Martínez Gavier (Juez) - Dra. Verónica Stuart (Secretaria).

5 días - 9698 - 11/5/2012 - \$ 45.-

OLIVA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante don ENRIQUE BAUM para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Baum, Enrique - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 527105) bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Raúl Jorge Juszczyk, Juez. Dr. Víctor Adrián Navello, secretario. Oliva, 17 de abril de 2012.

5 días - 9610 - 11/5/2012 - \$ 45

OLIVA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante don NARDI, DOMINGO SANTOS para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Nardi, Domingo Santos - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 539405) bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Raúl Jorge Juszczyk, Juez. Dr. Víctor Adrián Navello, secretario. Oliva, 23 de abril de 2012.

5 días - 9611 - 11/5/2012 - \$ 45

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin, en los autos caratulados "López, Esther Felisa - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sra. LOPEZ ESTHER FELISA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, Cosquín, 20/12/11. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez. Dra. Dora del V. Vázquez Martín de Camilo - Prosecretaria Letrada.

10 días - 9871 - 18/5/2012 - \$ 55.-

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIANO BERTOZZI, en autos caratulados: Bertozzi Mariano - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 56 Letra B A° 2011, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., abril de 2012. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez; María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria.

5 días - 9231 - 11/5/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUELA EUGENIA DIAZ, en autos caratulados: Díaz Manuela Eugenia - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2135954/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 12 de abril de 2012. Fdo.: María del Pilar Mancini, Secretaria.

5 días - 9516 - 11/5/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 47º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BADIE ANA EDITH, M. I. N° 7.954.387, en autos caratulados: Badie Ana Edith - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2297054/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 20 de abril de 2012. Fdo.: Maciel Manuel José, Juez; Moran De La Vega Beatriz María, Secretaria.

5 días - 9443 - 11/5/2012 - \$ 45.-

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Doctor Fernando Aguado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON CESAR NUÑEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días a partir de la última publicación en los autos

caratulados: "Núñez Ramón Cesar - Declaratoria de Herederos- Letra "N" N° 8 fecha 08/09/2011, bajo apercibimientos de ley.- Cruz del Eje, 11 de Abril de 2.012.- Secretaria N° 2- Dra. Esteban Angulo: Secretario.

5 días - 9700 - 11/5/2012 - \$ 45.-

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Doctor Fernando Aguado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAXIMO VICENTE VALDES, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días a partir de la última publicación en los autos caratulados: " Valdes Máximo Vicente - Declaratoria de Herederos- Letra "V" N° 06 fecha 02/09/2011, bajo apercibimientos de ley.- Cruz del Eje, 11 de Abril de 2.012.- Secretaria N° 2 - Dra. Esteban Angula: Secretario.

5 días - 9701 - 11/5/2012 - \$ 45.-

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 50ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Alfonzo, Luis Humberto - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2291992/36)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: LUIS HUMBERTO ALFONZO, DNI N° 21.629.978, para que dentro del término de veinte (20) días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de abril de 2012. Fdo. Dra. Benítez de Baigorri, Gabriela María - Jueza- Dra. Ovejero, María Victoria - Pro Secretaria Letrada.

5 días - 9707 - 11/5/2012 - \$ 45.

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico, en autos caratulados "Cresta Ana Dora - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 515410 Cuerpo 1), iniciado el día 08/03/2012, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por la causante Doña ANA DORACRESTA, D.N.I. N° 7.796.886 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de Ley.- Fdo: Dra. Fernanda Bentancourt. Juez. Silvana Ravetti de Irico. Secretaria.-

5 días - 9708 - 11/5/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 6ª Nominación, Dra. Mariana Martínez de Alonso, en los autos caratulados "Márquez Vda. de Rosales Prudencia y Rim Ricardo Rosales -Declaratoria de Herederos-", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sra. PRUDENCIA MARQUEZ Vda de ROSALES L.C.N° 3.364.305 y del Sr. RIM RICARDO ROSALES L.E. N° 6.564.929, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, .4 de Abril de 2012.- Secretaria: Dra. Carla Victoria Mana.

5 días - 9710 - 11/5/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda Bentancourt, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Anabel Valdez Mercado, en los autos caratulados: " Campagno, María Elena - Declaratoria de Herederos - Expte. 527023 - Cuerpo 1", cita y

emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: CAMPAGNO, MARÍA ELENA, D.N.I.: 12.630.514, para que en el término de Veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto de Abril de 2012. Firmado: Dra. Fernanda Bentancourt: Juez.- Dra. Anabel Valdez Mercado: Secretaria.

5 días - 9711 - 11/5/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Jesús María, Dr. José Antonio Sartori, en los autos caratulados: "Márquez, Miguel Ángel - Declaratoria de Herederos (Expte. 436536)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIGUEL ÁNGEL MARQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en juicio por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a cargo del Dr. Miguel Ángel PEDANO. Jesús María, Abril 19 de 2012.

5 días - 9712 - 11/5/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil y Comercial de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. MARILONGO JUAN Y MARIA SCAGLLONI en autos caratulados " Marilongo Juan y María Scaglloni - Declaratoria de Herederos" (Expte. M-04-12) para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 17 De Abril de 2012. Fdo: Dr. Galo E. Copello - Juez - Dra. Elisa B. Molina Torres - Secretaria.

5 días - 9702 - 11/5/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO ANTONIO VERON en autos caratulados: Veron Julio Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1695331/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de mayo de 2012. Juez: Dr. Benítez de Baigorria Gabriela María. Secretaria: Dr. Prieto Alicia Susana.

5 días - 9744 - 11/5/2012 - \$ 45

La Sra. Juez de C. y C. de 1ª Instancia y 5ª Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes ZENÓN ALBERTO DÍAZ Y ZENAIDA FELISA GACITUA ó GASITUA, para que dentro del término de 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: "Díaz Zenón Alberto - Gacitua o Gasitua Zenaida Felisa - Declaratoria de Herederos - Expte. 2223361/36". Fdo: Dra. Susana De Jorge de Nole, Juez. Dra. María de las Mercedes Villa - Secretaria. Córdoba, 30 de marzo de 2012.

5 días - 9842 - 11/5/2012 - \$ 45

COSQUIN. El juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, en autos "PUCHETA, JOSE ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo



apercibimiento de ley. Cosquín 17 de Abril de 2012. Dra. Cristina C. Coste de Herrero. Juez - Nelson H. Ñañez. Secretario.

5 días - 9838 - 11/5/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ARMAYOR, SARA, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Giuliani, Rogelio Osvaldo - Armayor, Sara - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2298761/36" Fdo. Novak, Aldo Ramón Santiago - Juez; Weinhold de Obregon, Marta Laura - Secretaria.

5 días - 9831 - 11/5/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO.- La Dra. Nora G. Lescano, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Huinca Renancó (Córdoba), Dra. Nora G. Lescano, en autos "Marani Olga Ida s/ Testamento" (518956 - Cuerpo 1) cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARANI OLGA IDA, L.C. 2.249.549, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Huinca Renancó, 3 de abril de 2012.

5 días - 9852 - 11/5/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO.- La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lescano, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUCÍA TRAININI, D.N.I. N° 07.780.098 y NICOLÁS MAURICIO ABRATTE D.N.I. N° 02.923.964, en autos caratulados: "Trainini, Lucía y Abratte, Nicolás Mauricio S/ Declaratoria de Herederos" - Expte. Letra T - Año 2011, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Huinca Renancó, 10 de abril de 2012. Dra. Nora G. Lescano, Juez. Dra. Nora G. Cravero, Secretaria.

5 días - 9851 - 11/5/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora G. Lescano, en autos: "Jofre, Hugo Oscar s/Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HUGO OSCAR JOFRE, D.N.I. 29.761.961, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, Abril 16 de 2012.

5 días - 9853 - 11/5/2012 - \$ 45

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de Competencia Múltiple, de la ciudad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba, Secretaría de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, notifica, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO CÉSAR GALLARDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos "Gallardo, Julio César. Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.- Villa Cura Brochero, 10 de Febrero de 2012.

5 días - 9821 - 11/5/2012 - \$ 45

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado de 1ª Instancia 37ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MULLER OVIDIO ABRAHAM para que comparezcan en los autos "Muller Ovidio Abraham s/ Declaratoria de herederos - Expte. 2295044/36", dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría a cargo de la Dra. Martínez de Zanotti, María Beatriz. Córdoba, veinticinco (25) de abril de 2012.-

5 días - 9834 - 11/5/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "TOCALLI, ADEMAR DOMINGO", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: José María Tonelli (Juez), M. Alejandra Sánchez Alfara (Pro Secretaria Letrada).- Marcos Juárez, Abril de 2012.

5 días - 9814 - 11/5/2012 - \$ 45

La Sra. Juez de Primera Instancia y 36ª Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: MERCADO, VICTOR ANGEL, para que dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos; comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos "Mercado, Víctor Ángel - Declaratoria de Herederos" Exp. N° 2246301/36, bajo apercibimiento.- Córdoba, 02 de Mayo de 2012. Dra. Lines, Sylvia Elena: Juez.- Dra. Inaudi de Fontana, María Soledad: Secretaria.

5 días - 9840 - 11/5/2012 - \$ 45.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos caratulados " Vilchez Ramón Héctor - Pequeño Concurso Preventivo ", Expte. N° 14912786/36, tramitados por ante el Juzgado de 1º Instancia y 26º nominación Civil y Comercial, se ha dictado la Sentencia N° 143 del 24/04/2012 que dispuesto prorrogar el período de exclusividad hasta el día 12/06/2012 y fijar el día 05/06/2012 a las 10 horas, para que se efectúe la audiencia informativa, la que se llevara a cabo solo si el deudor no hubiere acompañado con anterioridad las constancias de obtención de conformidades necesarias para la aprobación del acuerdo. Fdo. Dr. Sergio Gabriel Ruiz, Juez.

5 días - 9781 - 11/5/2012 - \$ 70.-

VILLA MARÍA - Por Orden del Juzgado de 1º Inst. 3º Nom. Civ., Com., y Fia. de Villa María ( Cba. ), Secretaría N° 5, en autos " Gerini José Humberto - Quiebra Indirecta " ( Expte. N° 334573 ) se hace saber que con fecha 14/02/2012 la sindicatura ha presentado informe final del art. 218 de la Ley 24.522 y el proyecto de distribución y por Auto N° 19 del 22.02.2012 se regulan honorarios al Síndico y al letrado del fallido. Dichas regulaciones fueron confirmadas por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civ. y Com. Auto N° 48 del 03/04/2012. Villa María, 25/04/2012.

2 días - 9863 - 11/5/2012 - \$ 70.-

## CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días a Silvana Bardus en los

autos caratulados "LEBRON CARLOS PEDRO C/ BARDUS MIGUEL Y OTROS- EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES- TERCERIA DE MEJOR DERECHO "ZAVORRA"- Expte. N° 697486/36", bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Córdoba 14 de marzo de 2012. Secretaria Monfarrell, Ricardo Guillermo. Juez: Cordeiro, Clara María.-

5 días - 9511 - 11/5/2012 - \$ 40.-

## USUCAPIONES

SENTENCIA AMPLIATORIA NUMERO: CUARENTAY UNO.- Cosquín, trece de Marzo de dos mil doce. Y VISTOS: Estos autos caratulados "FERREYRA Tulián A. y otro- Usucapión-Ordinario-", en los que a fs.278/280 comparecen las señoras Clider Marta VERCELLONE y María Orrieta VERCELLONE; a fojas 277 Nora María Angélica PEIRETTI y Marta Nela Teresita PEIRETTI, quienes concurren en su carácter de únicas y universales herederas de su hermana fallecida Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, según lo prueban con copia autenticada glosada a fs.276 de autos, del Auto Interlocutorio Número cincuenta y siete, fechado en Córdoba el veintiuno de Febrero de dos mil ocho, recaído en autos caratulados "PEIRETTI Hilda Ceferina Magdalena Antonia-Declaratoria de herederos" tramitados por ante los Tribunales de la ciudad de Córdoba; (también con el patrocinio letrado del Dr. Mario J. Prati), solicitando ampliatoria de la sentencia 248 de fecha 30 de Agosto de 2010 obrante a fs. 239/244 de autos, atento haberse omitido tener en cuenta las cesiones acompañadas a fs. 122/125 vta., sobre parcelas incluidas en el inmueble adquirido por prescripción adquisitiva según plano ad-hoc confeccionado por el Agrimensor Alberto GOMEZ LOPEZ, registrado en Exp.0033-13694/89, con visación técnica el 20 de Febrero de 1990, obrante a fs.5 de autos. Las cesiones de marras son todas ellas previas a la Sentencia N° 248 de fecha 30 de Agosto de 2010 que declara a la cesionaria del actor Diego César FERREYRA, Sra. Rafaela Leonor FERREYRA y a los sucesores de Tulián Andrés FERREYRA adquirentes por prescripción adquisitiva. Y CONSIDERANDO: I) Que las cesiones efectuadas por Diego César FERREYRA y Tulián Andrés FERREYRA a favor de Clider Marta VERCELLONE y María Orrieta VERCELLONE, Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, Pablo Jorge BATTISTIN y Alberto Daniel CASTELAU y Raúl Sergio CASTELAU constan en escritura N°118 de fecha 6 de Noviembre de 1991, instrumentada por escribana Irina CAZENAVE, Reg. N°465 de ésta ciudad de Cosquín, y cuya copia debidamente certificada obra a fs.122/125 vta. de autos, siendo la descripción de las fracciones correspondientes a cada cesionario las siguientes: 1) de Clider Marta VERCELLONE, LC. N°4.386.850 y María Orrieta VERCELLONE, LC. N°4.248.393, un lote de terreno ubicado en la Comunidad Indígena de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesto de diez metros aproximadamente de frente por treinta metros aproximadamente de fondo, cuya superficie total es de aproximadamente TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte, continuación de calle Pan de Azúcar, de por medio con el Río Cosquín; al Este con Manuel Mansilla; al Sur y al Oeste con más terreno de la Sucesión de Rafaela Ontivero de Ferreyra (hoy Sucesión de Jacinto Ferreyra y Rafaela Ontivero de Ferreyra). 2) A favor de la señora Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI,

LC.N°7.579.915, una fracción de terreno con la misma ubicación que el anterior, no menor de dieciocho metros de frente sobre el río Cosquín, por treinta metros de fondo aproximadamente, o sea una superficie aproximada de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, lindando al Norte con el río Cosquín; al Sud con más terreno de la vendedora (hoy Sucesión de Jacinto Ferreyra y Rafaela Ontivero de Ferreyra), al Oeste con más terreno de la Sucesión (hoy Clider Marta y María Orrieta VERCELLONE), al Este, con Elvira Morra (hoy Pablo Jorge BATTISTIN).- 3) a favor de Pablo Jorge BATTISTIN, DNI.N°20.394.846, una fracción de terreno con la misma ubicación que los anteriores, no menor de diez metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sud, por treinta metros aproximadamente en sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie de aproximadamente TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, dentro de los siguientes límites: al Norte calle, continuación de la calle Pan de Azúcar, de por medio con el Río Cosquín; al este, Mauricio Montesino (hoy Alberto y Raúl CASTELAU), al Sud y al Oeste con más derechos de la vendedora (hoy Sucesión de Jacinto Ferreyra y Rafaela Ontivero de Ferreyra). 4) A favor de los señores Alberto Daniel CASTELAU, DNI.N°11.127.547 y Raúl Sergio CASTELAU, DNI.N°13.795.982, un lote de terreno con igual ubicación que los anteriores, que mide y linda: diez metros aproximadamente de frente al Norte, con calle pública que dá al Río Cosquín, por igual medida de contrafrente con terrenos de la señora Rafaela Ontivero viuda de Ferreyra (hoy Sucesión de Jacinto Ferreyra y Rafaela Ontivero de Ferreyra) al Este, treinta metros aproximadamente, con Benjamín Acosta (hoy Rosa Acosta de Belén) por igual medida al Oeste, con Elvira Morra (hoy Pablo Battistin) encerrando una superficie aproximada de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.- Todas las medidas relacionadas son aproximadas, sujetas a la aprobación del plano de subdivisión que se confeccionará. II.- La cesión realizada por los actores a favor de los esposos Jacinto Walter FERREYRA, DNI. N°14.265.805 y Norma Beatriz AGUILAR de FERREYRA, DNI. N°17.284.022, labrada en escritura N°147, Sec. "A", de fecha 12 de Septiembre de 1994(fs.271/272), con referencia a la misma obrante a fs.57 de autos, en escritura de cesión de derechos N°18, Secc."A", de fecha 10 de Febrero de 1996, realizada por el actor Diego César FERREYRA a la Sra. Rafaela Leonor FERREYRA, labrada por la escribana Ana M. SERVIDIO de MASTRONARDI, glosada, como se dijo ut supra, a fs.57 de autos. Deberán deducirse de la misma los derechos posesorios cedidos a los esposos FERREYRA. Según consta en la cesión obrante a fs.271/272, ésta cesión comprende sobre una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie que en el plano de una mayor superficie, que en el plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Alberto Oscar Gómez López se designa como lote "A" ubicado en Barrio La Toma, Ciudad de Cosquín, dentro de la Comunidad Indígena de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, teniendo esta fracción una superficie total de 28.353,28 metros cuadrados, teniendo su frente al Norte sobre calle Pan de Azúcar, constando la fracción cuyos derechos y acciones posesorios se transfieren, de diez metros en su frente Norte sobre calle Pan de Azúcar, por treinta metros de fondo, con superficie total de trescientos metros cuadrados, empezando a contarse los diez metros de frente, aproximadamente a los

veintisiete metros de la esquina de la calle Pan de Azúcar y terrenos de posesión de la Municipalidad de Cosquín, lindando al Norte, con calle Pan de Azúcar y al Sur, Este y Oeste, con más terrenos de la mayor superficie. III.- Las fracciones relacionadas forman parte de una mayor superficie usucapida por los cedentes, correspondiendo su descripción a la fracción que a continuación se describe y adquirida por prescripción adquisitiva en Sentencia Número doscientos cuarenta y ocho de fecha treinta de Agosto de dos mil diez obrante a fs. 239/244 de autos, a saber: el inmueble que se describe como: Lote "A" y mide: Al Norte, desde el punto 1 al 2, 51,72m; del 2 al 3, 96,07m; al Este, del 3 al 4, 84,77m; del 4 al 5, 82,19m; del 5 al 6, 59,30m; del 6 al 7, 5,88m; al Sur-Oeste, del 7 al 8, 54, 32m; del 8 al 9, 71,99m; del 9 al 10, 90,79m; al Oeste, del 10 al 11, 58,55m; del 11 al 12, 18,47m; al Nor- Oeste del 12 al 13, 30,42m; y al Oeste, cerrando la figura, del 13 al 1, suma 31,69m. Todo lo cual hace una superficie de 28.353,28 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte con calle Pan de Azúcar; al Este del 3 al 5 con terrenos de María Isabel Ferreyra y del 5 al 6 con calle Charrúas; al Sur, del 6 al 7 y parte del 7 al 8, con lote 1 de Vicente Bustos; al Sur-Oeste, el tramo restante del 7 al 8 y hasta el punto 10, con terrenos de los sucesores de Carlos Ternengo; al Nor-Oeste, del 10 al 12, con un arroyo sin nombre; al Norte, del 12 al 13 y del 13 al 1, cerrando la figura con terrenos de la Municipalidad de Cosquín. Por ello. SE RESUELVE: I.- Hacer lugar a la ampliación de la Sentencia N°248 de fecha treinta de Agosto de dos mil diez (30/08/2010) declarándose también adquirentes por prescripción adquisitiva a los cesionarios Clider Marta VERCELLONE LC.N°4.386.850, María Orrieta VERCELLONE LC.N°4.248.393, Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, LC.N°5.579.515 (o sus únicas y universales herederas Nora María Angela PEIRETTI LC.N°7.579.517 y Marta Nela Teresita PEIRETTI LC.N°3.694.610 fs.276), Pablo Jorge BATTISTIN DNI. N°20.394.846, Alberto Daniel CASTELAU DNI.N°11.127.547, Raúl Sergio CASTELAU DNI.N°13.795.982, Norma Beatriz AGUILAR de FERREYRA DNI.N°17.284.022 y Jacinto Walter FERREYRA DNI.N°14.265.805, debiéndose para ello tener en cuenta las cesiones transcritas en el CONSIDERANDO. II.- Oficiar al Registro General de la Provincia para que previo informe de ley, efectúe la inscripción correspondiente a nombre de los cesionarios. Asimismo, comuníquese a los entes fiscales y a la Dirección de Catastro. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-

10 días – 9478 – s/c.-

EDICTO en AUTOS "PAINI, ANA C/ CHAVEZ, Elisa y otros – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte. 1910738/36 - El Sr. Juez de Primera instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría Dra. María Gabriela Pucheta de Tiengo, en autos PAINI, ANA C/ CHAVEZ, Elisa y otros – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte. 1910738/36 -, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de Marzo de 2012. Prov. fs. 43 y fs. 54: Por presentado por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la boleta de aportes acompañada (fs. 4). Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, que se describe a continuación: está integrada

por los siguientes lotes: el que pertenece a Elisa Chávez, con una superficie de 19 has 5662m<sup>2</sup>, cuya afectación sería total y el de Ramona, Servanda, Isolina, Angélica, Lola y Manuel Chávez, con igual superficie que el anterior, cuya afectación sería parcial. Ambos ubicados en el departamento Río Primero, pedanía Timón Cruz, de la Provincia de Córdoba, inscriptos en el Dominio 210, Folio 271, Tomo 02 año 1931, que según título tiene, entre los dos, 39has 1342m<sup>2</sup>, y según mensura tiene 35has 6501m, cuyos límites son: el lado Norte mide 1198,44m y linda con la parcela 123-1442 de Ángel Pesce; el lado que da al Sudeste, formando un ángulo de 89°44', mide 297,42m y linda con la parcela 123-1246 de Carlos Vicente Pucheta Morcillo; el lado que da al Sudoeste formando un ángulo de 90°16', mide 1198,92m y linda con la parcela 123-1243 de la Sucesión de Víctor Ángel Salomón; y, por último, el lado que da hacia el Noroeste, formando un ángulo de 89°38', mide 297,42m y linda con camino público, éste último con el primer lado forman un ángulo de 90°22'. El lote se encuentra individualizado con alambrado lo cual hace una SUPERFICIE de TREINTA Y CINCO HECTÁREAS SEIS MIL QUINIENTOS UN METROS CUADRADOS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario correspondiente a la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, en los términos del art. 783 del C.P.C., sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados. Cítese en la calidad de terceros interesados, a los colindantes (fs. 54), la Provincia de Córdoba, y la Municipalidad de Río Primero, para que comparezcan en el plazo de tres días, haciendo saber que se incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse edictos en la Municipalidad de Río Primero, a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr: Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese a los domicilios denunciados en autos.- Fdo: Dr. Marcelo Adrián Villarragut. Juez de Primera Instancia. DRa. María Gabriela Pucheta de Tiengo. Secretario Juzgado de Primera Instancia.-

10 días – 9297 – s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 30 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2º piso pasillo sobre Arturo M Bas, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Arata de Maymo, en estos autos caratulados "SORIA Juan Jose – Usucapion – Med. Prep. para Usucapion Expte N° 1596750/36, cita y emplaza al/los demandado/s Sucesores de GIOVANOLA Eduardo Humberto MI 2.782.668 y a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art 783del CPCC) y a los colindantes Rosa E Moline de Fernandez, Norma Laura Moline y Fernandez, Carla Mariana Moline y Fernandez, sobre el inmueble ubicado en Barrio Bella Vista de la ciudad de Córdoba, designada como lote 20 Manz. 4, mide 9,46 mts al Norte frente a la calle Domingo de Irala en la línea A-B. Al Este y con frente a calle Luis Bettolli, mide 30,00mts en la línea B-C. Al Sur en la línea C-D mide 9,46mts y colinda con la parcela 9 de Rosa E. Moline de Fernández, Norma Laura Moline y Fernández y Carla Mariana Moline y Fernández y al Oeste en la línea A D mide 30mts y colinda con la parcela 7 de Jesús Ramona Rodríguez de Machado. Todos los ángulos son 90º y encierra una superficie de 283,80mts. 2. Afecta el dominio Matrícula 73802, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense

edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín Oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la ley 8904. Córdoba, de Abril 2012.

10 días – 9276 - s/c.

EDICTO en AUTOS "PAINI, ANA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte. 1910738/36 El Sr. Juez de Primera instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría Dra. María Gabriela Pucheta de Tiengo, en autos "PAINI, Ana – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 1910738/36", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de Marzo de 2012. Prov. fs. 43 y fs. 54: Por presentado por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la boleta de aportes acompañada (fs. 4). Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, que se describe a continuación: está integrada por los siguientes lotes: el que pertenece a Elisa Chávez, con una superficie de 19 has 5662m<sup>2</sup>, cuya afectación sería total y el de Ramona, Servanda, Isolina, Angélica, Lola y Manuel Chávez, con igual superficie que el anterior, cuya afectación sería parcial. Ambos ubicados en el departamento Río Primero, pedanía Timón Cruz, de la Provincia de Córdoba, inscriptos en el Dominio 210, Folio 271, Tomo 02 año 1931, que según título tiene, entre los dos, 39has 1342m<sup>2</sup>, y según mensura tiene 35has 6501m, cuyos límites son: el lado Norte mide 1198,44m y linda con la parcela 123-1442 de Ángel Pesce; el lado que da al Sudeste, formando un ángulo de 89°44', mide 297,42m y linda con la parcela 123-1246 de Carlos Vicente Pucheta Morcillo; el lado que da al Sudoeste formando un ángulo de 90°16', mide 1198,92m y linda con la parcela 123-1243 de la Sucesión de Víctor Ángel Salomón; y, por último, el lado que da hacia el Noroeste, formando un ángulo de 89°38', mide 297,42m y linda con camino público, éste último con el primer lado forman un ángulo de 90°22'. El lote se encuentra individualizado con alambrado lo cual hace una SUPERFICIE de TREINTA Y CINCO HECTÁREAS SEIS MIL QUINIENTOS UN METROS CUADRADOS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario correspondiente a la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, en los términos del art. 783 del C.P.C., sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados. Cítese en la calidad de terceros interesados, a los colindantes (fs. 54), la Provincia de Córdoba, y la Municipalidad de Río Primero, para que comparezcan en el plazo de tres días, haciendo saber que se incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse edictos en la Municipalidad de Río Primero, a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr: Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese a los domicilios denunciados en autos.- Fdo: Dr. Marcelo Adrián Villarragut. Juez de Primera Instancia. DRa. María Gabriela Pucheta de Tiengo. Secretario Juzgado de Primera Instancia.-

10 días – 8921 - s/c.

VILLA DOLORES – En los autos caratulados "Gómez Ariel Luis – Usucapion – Expte. G – 20/09", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1º Instancia y 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a Rosa Domínguez de González, Dolores de Lusarreta, y a todos los que se consideren con derecho al inmuebles que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11712/2001, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de las citaciones en los domicilios denunciados y los que surgen de los informes de fs. 43, 47, 58, 63 y 72. Cítese como colindantes y terceros interesados a Rosa Domínguez de González y Jorge González, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Señor Procurador del Tesoro y a la comuna de La Población para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia, expediente N° 0033-036312/08, de fecha 13/08/2009: " Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle pública s/n, de la localidad de La Población, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguiente: Dpto. 29, Ped. 03; Pblo. 32; C 01; S 01; MZ. 15; P 25; Lte. 25; y cuyas medidas y colindancias, según plano de Mensura para Usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-036312/08, de fecha 13708/2009, son las siguientes, a saber: a) Medidas: El lado Norte es recto y partiendo del pto. A con rumbo Este y ángulo de 89° 59' 59" con respecto al lado D\_A se mide el lado A-B de 50,00 mts.; el lado Este es recto, que partiendo desde el pto. B con ángulo de 90° 00' 003" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 40,00 mts.; el lado Sur es recto y partiendo del pto. C al pto. D, con rumbo Oeste y ángulo de 89° 59' 55" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 50,00 mts.; desde el pto. D con rumbo norte y ángulo de 90° 00' 03" con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 40 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Dos Mil Metros Cuadrados ( 2000 m<sup>2</sup> ); b) Colindancias: al Norte y al Este con parcela s/ nomenclatura de Rosa Domínguez de González, F° 20471; A° 1947, Sur con parcela s/ nomenclatura y en posesión de Jorge González, al oeste con calle pública. El predio afecta de manera parcial al Dominio N° 17480, F° 20471, T° 82, A° 1947 a nombre de Rosa Domínguez de González y está empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2903-0434370/4 la que obra registrada a nombre de quien figura como titular del dominio afectado. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Of., 07 de marzo de 2012.

10 días – 4682 - s/c.-

RÍO TERCERO – El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel



A. Macagno, Sec. N° 4 ( Dra. Sulma Scagnetti de Coria ), en los autos caratulados: " Moiso Edgardo Alberto y Otro – Medidas Preparatorias ", Expte. N° 520290, ha dictado la siguiente Resolución: Río Tercero, 19 de marzo de 2012. Proveyendo a fs. 121/124: Téngase a los comparecientes por parte con el domicilio constituido. Imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Sra. Crisanta Bustos de Díaz, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los Oficios dados en las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de veinte días, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes a vencimientos de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B. O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado, a cuyo fin Oficiése. Cítese a la Procuración del Tesoro ( Fiscalía de Estado ) y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, Pcia. de Córdoba, en su calidad de terceros y a los fines del art. 784 del C. P. C., a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. P. C.. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Fdo. Dr. Ariel A. Macagni ( Juez ). Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. " Río Tercero, 26 de marzo de 2012. Proveyendo a fs. 125: Téngase presente lo manifestado. Ampliando el proveído de fecha 19/03/2012: Cítese a la municipalidad de la localidad de Yacanto en su calidad de Tercero y a los fines del art. 784 del C. de P. C., a cuyo fin notifíquese. " Fdo.: Dra. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria. Descripción del Inmueble: De acuerdo al plano de mensura de posesión, confeccionado por el profesional autorizado, Ing. Agrimensor ( M. P. 1115/1 ), Expte. N° 0033-79611/3 aprobado el 10 de setiembre de 2008, el inmueble cuyo dominio se pretende adquirir por usucapión, se describe de la siguiente manera: una fracción de campo ubicada en " San Roque ", Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita de esta Provincia Córdoba, en dos parcelas que forman una unidad económica dividida por el camino público que no podrán ser transferidas independientemente, consistentes en: A) parcela 2544-1824 con una superficie de 88ha. 2100 m2. que mide: el costado norte esta formado por una línea quebrada de tres tramos midiendo el primero 385,27 mts. ( línea P-Q ), el segundo mide 1052,10 ( línea Q-A ) y el tercero mide 180,47 mts. ( línea A-B ), el costado Este: mide 2.195,79 mts. ( línea B-C ), el costado Sud está formado con una línea quebrada de doce tramos midiendo el primero: 109,60 mts. ( línea N-O ), el segundo 15,11 mts ( línea M-N ), el tercero: 50,72 mts. ( línea L-M ), el cuarto 34,51 mts. ( línea K-L ) el quinto 27,88 mts. ( línea J-K ), el sexto: 52,56 mts. ( línea I-J ), el séptimo: 57,00 mts. ( línea H-I ), el octavo: 52,58 ( línea G-H ), el noveno: 31,24 ( línea F-G ), el décimo 29,67 mts. ( línea E-F ), el undécimo

11,97 mts. ( línea D-E ), el duodécimo 242,05 mts. ( línea C-D ); el costado Oeste mide: 922,74 mts. ( línea O-P ). B) parcela 2544-1523 con una superficie de 3 has. 4321 mts2., que tiene la forma de un triángulo irregular, que mide: el costado noroeste esta forma por una línea quebrada de diez tramos, midiendo el primero: 94,41 mts. ( línea R-S ), el segundo 22,43 mts ( línea S-T ), el tercero: 54,49 mts. ( línea T-U ), el cuarto: 30,51 mts. ( línea U-V ) el quinto: 31,52 mts. ( línea V-W ), el sexto 50,57 mts. ( línea W-X ), el séptimo 55,97 mts. ( línea X-Y ) el octavo 50,91 mts. ( línea Y-Z ) el noveno: 30,46 mts. ( línea Z-A1 ) el décimo: 10,13 mts. ( línea A1-B1 ), el cotado Sur mide 390,64 mts. ( línea B1-C1 ) el costado Oeste: mide 183,05 mts. ( línea C1-R ). Lo que hace una superficie total de 91.6421ha.. Afectación Registral – Inscripto el dominio en el Registro Gral. de la Provincia, se afectan en forma total dos inmuebles designados como, según Plano de División de Condominio de la Comunidad de San Roque, archivado en esta Repartición bajo el N° F.720, como Lote 13, adjudicado a nombre de Crisanta Bustos de Díaz e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 15.335, Folio 19.969, Tomo 80 del Año 1984, Empadronado en el DGR de Córdoba en la cuenta N° 1202-2164781/1 y como Lote N° 12, del cual pese a que el referido plano cita a María L. Hidalgo de Medina como condómino, no se han podido encontrar datos de dominio y carece de empadronamiento tributario. Colindancias: De acuerdo al informe Catastral la fracción que se pretende usucapir linda ( fs. 94vta. y 95 ): I – Parcela N° 01824: su costado Oeste es una línea quebrada de 3 tramos que lindan: el 1° con Parcela N° 01720- lote N° 11 según Plano N° F.720 de hermanos Facundo Díaz sin datos de dominio, y empadronada nombre de Facundo Díaz, con domicilio tributario en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita sin especificar calle, la que según lo establece el ingeniero agrimensor actuante en el presente Plano de Mensura, se encuentra en posesión de Justo Federico Norman, Horacio Norman y Silvia Elena Norman y el 2° y 3° tramo, con Parcela N° 02223- lote N° 9 de José Juan Álvarez, José Juan Álvarez hijo y José Antonio Chávez, con domicilio tributario en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita sin especificar calle, la que según lo establece el referido profesional en el presente Plano de Mensura, se encuentra en posesión de María Liliana Mabel Peñaloza y Manuel Adrián Peñaloza; su costado Norte, con Parcela N° 02620 – Lote N° 1 de Darken Investment SA, empadronada en nombre de Río Grande SCA, con domicilio tributario en calle Ayacucho N° 1375, Piso 6 Dpto. B Capital Federal, su costado Este, en parte con Parcela N° 2126 – Lote N° 8 de María Hortensia Bustos de Peñaloza con domicilio tributario en calle Italia N° 152 de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, en parte con parcela N° 019299 Lote 14 de María Nírida Bustos de Koop con domicilio tributario en Avda. Buenos Aires N° 600 de la ciudad de Río Tercero, la que según plano de Mensura de profesional actuante se encuentra en posesión de Mónica Gabriela Blasco de Frutero y su costado Sud, en parte con Parcela N° 01026 Lote 28 de Gregorio González, con domicilio tributario en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita sin especificar calle, la que según plano de Mensura de profesional actuante se encuentra en posesión de Mónica Gabriela Blasco de Frutero y en parte, camino público de por medio, con parte de la Parcela afectada N° 02416 Lote N° 13 y designada según plano de mensura de posesión, como Parcela N° 01523 de Crisanta Bustos de Díaz, la que según

plano de mensura se encuentra en posesión de Enrique Ángel Moiso y Edgardo Alberto Moiso. Y II – Parcela N° 01523: su costado Nor Este, con camino público de por medio, con parte de la Parcela afectada N° 02416 – Lote N° 13 y designada según plano como Parcela N° 01824 de Crisanta Bustos de Díaz la que según plano se encuentra en posesión de Enrique Ángel Moiso y Edgardo Alberto Moiso, su costado Sur, en parte con Parcela N° 01026 – Lote N° 28 de Gregorio González precedentemente referida y en parte con Parcela sin designación, según plano N° F.720, Lote 34 de hermanos de Facundo Díaz, la que según plano de mensura se encuentra en posesión de Río Grande SEPA y su costado Oeste con Parcela N° 01720 – Lote 11 de ya citada. Ubicación Catastral: Depto.: 12; Pedanía 02; Hoja 2544 Parcela 1824 y 1523.

10 días – 7696 - s/c .-

VILLA MARÍA – El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, hace saber que en los autos caratulados " Pérez César Daniel y Otro – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión – Expte. N° 366830 ", se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17 de octubre de 2011. Admitase la presente demanda de Usucapión sobre solar de terreno con todas las mejoras designado con el número cinco de la manzana diecinueve en el plano oficial de Villa La Rural situada en pedanía y municipio de Villa María, departamento tercero abajo. Hoy Gral. San Martín, el que mide 25 mts. de frente al Oeste por 40 mts. de fondo, o sea 1.000 mts.2 de superficie y linda: al Norte Solar 6, al Este con Número 3, al Sur con el número 4, todos de la misma manzana y al Oeste con calle Pública. Se empadrona bajo folio N° 208 año 1918. Cítese y emplácese a Juan Sosa y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Local ( art. 152 C. P. C. C. ). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Librese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a cargo, durante treinta días ( art. 785 del C. P. C. C. ). Cítese al procurador del tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley ( art. 784 inc. 1 del C. P. C. C. ). Librese oficio al Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio ( art. 786 C. P. C. C. ). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir ( art. 784 inc. 4 del C. P. C. C. ) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Acompañébase base impositiva del año en curso a los efectos de la determinación de la Tasa de

Justicia y Aportes correspondientes. Notifíquese. Firmado: Dr. Fernando Martín Flores, Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Of., 14 de marzo de 2012.

10 días – 6465 - s/c .-

la Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "PACHECO PINEDA, SILVIA EDITH CI PATELLI, CARLOS ALFREDO Y OTROS s/ ORDINARIO - OTROS, expte. 303254", de trámite ante el Juz. Civ, Com, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba; cita y emplaza a Carlos Alfredo Patelli, Lorenzo González, Sara Clara Patelli, y/o sus sucesores, como titulares del dominio afectado, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis, y a los terceros interesados del arto 784 del CPCC. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe si matrícula 1322406 como lote de terreno que es parte del campo Santa Adela, antes El Ombú, ubicado en el paraje de Anizacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María; Provincia de Córdoba, designado como lote N° Dos de la manzana Ocho, de 25 ms de frente al Este, por 50 ms de fondo, o sea una superficie total de mil doscientos cuarenta y nueve ms c198 dcms2, y linda unido con el lote 3 al Sur con calle sin nombre; al Oeste con el lote 4; al Norte con lote 16 y 17; y al Este lotes 1 y 20 por estar unidos. Según plano de posesión 0033-31385-2008: lote de terreno baldío ubicado en Comuna de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Depto Santa María, Pcia de Córdoba, lote 21, parcela 15 de la manzana 8, y se compone de: 25 ms de frente por 50 ms de fondo, superficie 1250 metros cuadrados, y linda: AL NORTE: parcela 16 - lote 3, titulares Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González. AL SUD: parcela 14 lote 1 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González, y Parcela 13 lote 20 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González, AL OESTE con calle Juana Azurduy; AL ESTE: parcela 10 lote 17 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González. Nomenclatura catastral provincial: DEPTO. 31, PED. 06, PBIO: 01, C. 03, S.02, M: 097, P: 021. Nomenclatura catastral municipal: C. 03, S.01, M: 8, P: 21, cuenta de rentas 310631895505. INSCRIPCIÓN DOMINIAL: MATRICULA 1322406, antecedente: dominio 21.163 folio 24.902 tomo 100 año 1947, a nombre de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González. Colindantes: al N. con parcela 16 de Esteban Montenegro, y a nombre de Patelli Sara Clara, Patelli Carlos Alfredo y González Lorenzo; al S. con la parcela 13 a nombre de Patelli Carlos A. y otros; y a nombre de Patelli Sara Clara, Patelli Carlos Alfredo y González Lorenzo; al E. con la parcela 10 a nombre de Patelli Carlos A. y otros; ya nombre de Patelli Sara Clara, Patelli Carlos Alfredo y González Lorenzo según plano; y al O. con la calle Juana Azurduy. Alta Gracia, 17 de Febrero de 2012. Mariela Ferrucci – Secretaria.

10 días – 4141 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO – El Señor Juez en lo Civil ( Competencia Múltiple ) de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso en autos " Argüello Francisco Armando y Otra – Usucapión ", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Ciento Cuatro. Villa Cura Brochero, veinticinco de Octubre de dos mil once. Y Vistos ... Y de los que resulta ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes en consecuencia declarar que los Sres. Francisco

Armando Argüello, DNI. N° 14.955.372 y Beatriz del Carmen Outeda, DNI. N° 12.019.985, ambos argentinos, casados, con domicilio en calle 9 de Julio N° 710 de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicada sobre calle 9 de julio s/n de la localidad de Mina Clavero, designado como Lote 110 de la Manzana 66, y que se encuentra encerrada en un rectángulo que se a continuación se describe: Al Este, lado 1-2 que mide 23,40 mts. y linda con parcela 17 ( Rubén Díaz ) y Parcela 18 ( Matilde Moreno ); al Sur, lado 2-3 que mide 61,24 mts. y linda con Parcela 38 ( Agustín Gallardo ); al Oeste, lado 3-4 que mide 23,65 mts. y linda con Parcela 72 ( Francisco Armando Argüello y Beatriz del Carmen Outeda ); al Norte, lado 4-1 que mide 59,41 mts. linda con calle 9 de Julio, todo lo cual encierra una superficie de 1.408,63 mts.2, conforme mensural aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-35982/00 con fecha 30 de mayo de 2000, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo 17, Circunscripción: 2, Sección: 1, Manzana: 66, Parcela: 110. II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario Democracia en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C.. III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afecta parcialmente el Dominio N° 22809, F° 27521, T° 111, Año 1955 ( Cuenta N° 28030599348/7 ) que se encuentra inscripto a nombre de Alfredo Juan José Apólitto, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia ( art. 789 C. P. C. ), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 23 de febrero de 2012.

10 días – 3511 - s/c.-

BELL VILLE : El Sr. Juez de 1° inst. 2° Nom. CCC y Fliá de Bell Ville , en autos: " Lujan José Rene - Usucapión " Expte letra J , Na08 , inic. El 05/07/11 , cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el término de 20 días de vencida la última publicación , comparezcan a estar a derecho los demandados los señores Guillermo Megetto y Francisco Barbara y/o Ferrell o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir , terceros y colindantes , bajo expreso apercibimiento de ley : Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de Morrison , Pedanía Bell Ville , Departamento Unión , Provincia de Córdoba, parte de la manzana número tres al sud de la vía férrea del Ferrocarril Argentino , que mide treinta y cinco metros de frente al Este sobre calle Perú , por sesenta metros de fondo y frente a la vez sobre callejuela Roldan , igual a una superficie de 2.100 mts2 y que linda : al Norte en parte con más terreno del vendedor y en la otra parte con una fracción que en este acto venderá al señor Francisco Massó , al Sud , callejuela Roldán , al Este calle Perú y al Oeste con el sitio número cuatro.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio Número 1218 , Folio 1356, Año 1927, a nombre de Guillermo MEGETTO y Francisco BARBARO.- Datos catastrales: Dto 36, Ped.03, Pblo 23, C.01.S 01.M065.P.005 ; cuenta 3603-2362752/3.- Dr. Copello.- Juez-Dr. Maujo-Sec.- Of.05/07/11.-

10 días – 3633 – s/c.-

En los autos caratulados "ESCOBEDO

RAMONA ALEJANDRA - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" (Expte. Letra E, 04, año 2011), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado el siguiente decreto: «CORRAL DE BUSTOS, 06 de SEPTIEMBRE del año 2011.- Agréguese el oficio acompañado.- Proveyendo al ESCRITO de fs. 37/38, por iniciada la demanda de usucapión en contra de la SRA. LUISA DOMINGA BRUZIO y contra quien se considere con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe como "un inmueble designado como LOTE 10, de la manzana N° 77 del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez Provincia de Córdoba, inscripto al Dominio N° 222, F 259 T 2 AÑO 1930.- El inmueble se encuentra inscripto en la DGR, N° 19-05-0093530/1, con una superficie de 625,00 mts. 2, LINDA al Noreste con la parcela 3 de FRANCISCO GUTIERREZ Y MATILDE RANDA viuda de ACOSTA matricula N° 981 413; al Sudeste con la calle ALSINA; al Sudoeste con la parcela 5 de CATALINA BRUZIO y CATRICOLLIO; MARIA BRUZIO y CATRICOLLIO; ROSABRUZIO y CATRICOLLIO; LUCIA BRUZIO y CATRICOLLIO; ANGEL BRUZIO y CATRICOLLIO; SANTIAGO ATILIO BRUZIO y CATRICOLLIO; y DELIA AMABILE BRUZIO y CATRICOLLIO y al Noroeste con la parcela 1 de MARIA TERESA CAMERA DE VISCAYA, HECTOR MANUEL VISCAYA, RICARDO IGNACIO VISCAYA y LELIA VISCAYA.- El inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de Corral de Bustos, circunscripción 01, Sección 02, manzana 021, con la designación de lote 8, según consta en la nomenclatura catastral provincial, en la calle ALSINA entre calle Bolívar y PERU", la que tramitará como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la titularidad del inmueble descripto para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciados, para que en calidad de TERCEROS comparezcan a estar a derecho dentro del mismo termino, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Numero Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder. Requierase la concurrencia al juicio del SR. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Coloquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. OFICIAL DE JUSTICIA, Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria, Notifíquese, FDO: DRA. MARTA INESABRIOLA, SECRETARIO,"CORRAL DE BUSTOS, 09 de febrero de 2012, Téngase presente la rectificación del nombre de la demanda LUCIA DOMINGA BROZIO (conforme oficio diligenciado por Registro General de Cordoba fs. 35-36), En su mérito y en los términos de lo dispuesto mediante proveído de fecha 6 de septiembre de 2011, cumpliméntese en forma lo dispuesto por los arto. 783, 783 ter, 785 y 786 del C. de P.C., FDO: DRA. ANA C. RIZZUTTO, PROSECRETARIA,"

10 días – 2952 – s/c.

El J.C.C. y Con. 1era. I. 1era. Nom. de V. Dolores Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "GONZALEZ LORENZO ROQUE-USUCAPION" cita y emplaza a los terceros interesados, Colindantes: Juan Ante Urquiza, Ismael Zabala y Ramón Rosas Ontiveros y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado Paraje "La Ramada", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que se designa como Lote N° 2912-3380, que mide en su costado Norte: AB=30,42 m; en dirección Este con ángulo de 176°45'52", de BC=64,23m en la misma dirección con ángulo de 184°01'23"; CD=53,70m; en la misma dirección con ángulo de 181°19'18"; DE=29,82m en la misma dirección con ángulo de 82°02'15"; EF=22,17m en dirección Sur con ángulo de 71°36'38"; FG=185,51m en dirección Oeste con ángulo de 87°21'31"; GA=36,77 m en dirección Norte con ángulo de 104°46'10"; todos estos registros expresados en metros; que linda al Norte: con posesión de Juan Ante Urquiza Parc. S/ nomenclatura, al Este: con posesión de Ramón Rosas Ontiveros; al Sur: con Parcela S/ Nomenclatura posesión de Ismael Zavala y al Oeste: con calle vecinal, con una Superficie total de 5000,00 mts2, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley.- Of. 17 Abril de 2012.- Cecilia María H. De Olmedo – Secretaria.

10 día – 8677 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje-Dr. Fernando Aguado, en autos " ROVERA JUAN CARLOS Y OTRA-Medidas Previas de Usucapión- Exp. n° 28/08"-Decreta:" Cruz del Eje, 30 de Marzo de 2012-Téngase presente, agréguese.- Admitase la presente demanda de Usucapión.- Cítese y Emplácese a los que se consideren con derecho al bien a Usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del CPCC y sus Modificatorias)- comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento.- Publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Diario a Designar por parte (Acuerdo Reglamentario 29 serie B 11/12/01) sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido.-Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere.- Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del CPCC.-Oportunamente Traslado.-Notifíquese Bajo Apercibimiento de Ley.-Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban Raúl Angulo (Secretario).-Inmueble a usucapir:"Un Inmueble Designado como Parcela Número 13 y está Ubicado en la Ciudad de Cruz del Eje, Barrio Marechal, sobre Calle Rioja n° 600 (Esquina Pedro J. Frías) Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba-Compuesto de una Fracción de Terreno Mide y Linda de la siguiente manera: AL NORTE, Lado A-B, doce metros lindando con Parcela 9 de María Teresa Olmos de Zapata, ESTE, lado B-C, mide veintidós metros lindando con Parcela 7 de Héctor Tránsito Romero, al SUR, puntos C-D, mide Once Metros Lindando, con Calle Rioja, SUDOESTE, formando una ochava, puntos D-E, mide Un Metro con Cuarenta y Un Centímetros-y-al OESTE, punto E-A, veintidós metros y de ésta forma cerrando la figura todo lo cuál hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SESENTAY TRESMETROS CON

CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS- Dominio 25.057-Folio 29.624-T 119-Año 1952- Cuenta 1401-1233220-7-Nomenclatura Catastral 14-01-08-02-02-078-013.-La Descripción realizada se basa en Plano de Mensura. realizado por el Ingeniero Abelardo M. Bellagamba matrícula n° 2786-7.-visado por la Dirección General de Catastro al n° 0033-17.637.2007-de fecha 19 de Septiembre del 2007-Nomenclatura Catastral- Dpto. 14- Ped. 01- Pblo. 08- C. 02- S. 02- M. 078- P. 013.- Quedan Ustedes debidamente notificado.-DR. FERNANDO AGUADO (JUEZ) ESTEBAN RAUL ANGULO (SECRETARIO) Cruz del Eje, 18 Abril de 2012.

10 días – 8553 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje-Dr. Fernando Aguado, en autos:"LUNA JULIAN ROQUE Y OTRA s/- Medidas Previas de Usucapión-(Hoy Usucapión)-Exp. Letra "L"-n° 05/07"-Iniciado el 16 de Mayo del 2007-RESUELVE: Sentencia Número: Veintinueve.-Cruz del Eje, Veinte y Siete de Marzo del Dos mil Doce.-VISTOS:...DE LOS QUE RESULTA:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando a los Sres. JULIAN ROQUE LUNA-DNI n° 11.349.352 y SILVIA SUSANA DEL VALLE SANCHEZ-DNI n° 14.731.402-Titulares del Derecho de Dominio sobre el Inmueble Descripto en autos, consolidado mediante la Prescripción Adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura n° 0033-011816/06, designado como Lote n° 22 de la Manzana 1, ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento y Pedanía Cruz del Eje, en la Ciudad de Cruz del Eje, en Calle Sargentto Cabral s/n- cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14-Ped: 01-Pblo 08-C: 02-S-05- M: 035: P:022-Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia Bajo la Cuenta n° 14010677962/3- a nombre de la Contribuyente Tulián Marta Ofelia-que afecta parcialmente el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula n° 872.571-Antecedente Dominial n° 16.523-Folio n° 23.433-T° 94-Año 1969 a nombre de Tulián Marta Ofelia.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.- IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regúlese Provisoriamente los Honorarios Profesionales el Dr. Miguel Angel Ahumada.-V) Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia.-FERNANDO AGUADO (JUEZ)-Cruz del Eje, 18 de Abril de 2012-

10 días – 8552 - s/c.

El J.C.C. y Con. 1era. I. 1era. Nom. de V. Dolores Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "TORRES JORGE ALBERTO-USUCAPION" cita y emplaza Félix Eduardo Rodríguez y a Juana A. Gallardo de Romero, a los terceros interesados, y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado "Cañada Negra", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como LOTE N° 2912-2657, que mide en su costado Norte de AB=216,91; BC=219,30; CD=31,77; en su costado Oeste de EF=142,73; FG=69,96; en el costado Sur de GH=244,21; HI=280,37; y en el costado Oeste de IA=230,31, todos estos registros expresados en metros; que linda al



Norte: con camino público; al Este: con camino público; al Sur: con posesión de Félix Eduardo Rodríguez y al Oeste: camino público, y tiene una superficie total de 10 hectáreas, cerrado en todo su perímetro, y es parte de una mayor superficie, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley.-Of. 17 de Abril de 2012.- Cecilia María H. De Olmedo – Secretaria.

10 días – 8678 - s/c.

la Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "PACHECO PINEDA, SILVIA EDITH CI PATELLI, CARLOS ALFREDO Y OTROS s/ ORDINARIO - OTROS, expte. 303254", de trámite ante el Juz. Civ, Com, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba; cita y emplaza a Carlos Alfredo Patelli, Lorenzo González, Sara Clara Patelli, y/o sus sucesores, como titulares del dominio afectado, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis, y a los terceros interesados del arto 784 del CPCC. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe si matrícula 1322406 como lote de terreno que es parte del campo Santa Adela, antes El Ombú, ubicado en el paraje de Anizacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María; Provincia de Córdoba, designado como lote N° Dos de la manzana Ocho, de 25 ms de frente al Este, por 50 ms de fondo, o sea una superficie total de mil doscientos cuarenta y nueve ms c198 dcms2, y linda unido con el lote 3 al Sur con calle sin nombre; al Oeste con el lote 4; al Norte con lote 16 y 17; yal Este lotes 1 y 20 por estar unidos. Según plano de posesión 0033-31385-2008: lote de terreno baldío ubicado en Comuna de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Depto Santa María, Pcia de Córdoba, lote 21, parcela 15 de la manzana 8, y se compone de: 25 ms de frente por 50 ms de fondo, superficie 1250 metros cuadrados, y linda: Al NORTE: parcela 16 - lote 3, titulares Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González. Al SUD: parcela 14 lote 1 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González, y Parcela 13 lote 20 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González, AL OESTE con calle Juana Azurduy; AL ESTE: parcela 10 lote 17 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González. Nomenclatura catastral provincial: DEPTO. 31, PED. 06, PBIO: 01, C. 03, S.02, M: 097, P: 021. Nomenclatura catastral municipal: C. 03, S.01, M: 8, P: 21, cuenta de rentas 310631895505. INSCRIPCIÓN DOMINIAL: MATRICULA 1322406, antecedente: dominio 21.163 folio 24.902 tomo 100 año 1947, a nombre de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli Y Lorenzo González. Colindantes: al N. con parcela 16 de Esteban Montenegro, y a nombre de Patelli Sara Clara, Patelli Carlos Alfredo y González Lorenzo; al S. con la parcela 13 a nombre de Patelli Carlos A. y otros; y a nombre de Patelli Sara Clara, Patelli Carlos Alfredo y González Lorenzo; al E. con la parcela 10 a nombre de Patelli Carlos A. y otros; ya nombre de Patelli Sara Clara, Patelli Carlos Alfredo y González Lorenzo según plano; y al O. con la calle Juana Azurduy. Alta Gracia, 17 de Febrero de 2012. Mariela Ferrucci – Secretaria.

10 días – 4141 - s/c.

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Pcia. de Cba., Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María A. Scarafía de Chalub, en los autos caratulados: "Pizarro Petronila Justa -

Usucapión " Expte. N° 318701, cita y emplaza a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes en su calidad de terceros, por edictos que se publicaran por 10 veces a intervalos regulares en un período de treinta días, para que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación en el juicio como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo del comparendo y oposición se computara a partir de la fecha de la última publicación. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un predio ubicado en el departamento Colón, Pedanía Cañas Municipalidad de Jesús María, Provincia de Córdoba, que mide y linda al Norte sobre calle Almafuerte mide del punto A-B veinticinco metros, del B-C al Este sobre calle Mariano Moreno cincuenta metros, de C-D al Sur lindando con Oscar Tauro, veinticinco metros, y de D-A cincuenta metros al Oeste lindando con Néstor Raúl Velásquez, lo que hace una superficie de 1.250 m2 ubicado todo, en la manzana oficial N° 93. El inmueble figura empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Acuña Juan y Otros, bajo el Nro. de cuenta 130215199925. Que el inmueble figura empadronado a nombre de Acuña Juan, mediante designación catastral municipal 1-2-56-7. Sin poseer antecedente Dominial.

10 días - 3888 - s/c. -

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de Conciliación y Familia, de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Sec. N° 3 a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: " Pacussi Duvilio Marcelino - Usucapión " Expte. Letra P N° 12 A° 2008, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Trescientos Cuarenta y Tres, de fecha 3 de junio de 2011: l) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida por el actor y en consecuencia declarar al Sr. Duvilio Marcelino Pacussi, titular del dominio adquirido sobre el siguiente inmueble, descripto como: Una fracción de terreno, con sus mejoras, situada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura de Posesión del Ing. Adrián Briner, Mat. 4704/X, Expte. N° 0563-001400.07, se designa Lote 65 y mide: Al NE ( línea A-B ) diez metros, lindando con calle Juana Manso; al SE treinta metros ( línea B -C ) lindando con Parcela 30 de Leopoldo Villarroel, D° 21757, F° 30967, T° 124 del año 1969; al SO mide diez metros ( línea C-D ) lindando con Parcela 64 de Inés Villarroel de Escamilla, D° 34362, F° 49422, T° 198, A° 1978 y pte. Parcela 49 Pedro Gagnotto, D° 7713, F° 7713, F° 10443, T° 42 del A° 1975 y al NO mide treinta metros ( línea A-D ) lindando con Parcela 28 de Luis Aladar Martínez, D° 183947, T° 96 del año 1967, haciendo una superficie total de Trescientos Metros Cuadrados. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Mario A. Maujo, Secretario.

10 días - 4491- s/c. -

POR ORDEN DE LA SRA. JUEZ CIVIL, COM., CONCILIACION Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES, ENAUTOS: "CALLEJO CAMILA NELIDA- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIR", SE CITA Y EMPLAZA A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS YALOS TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE: UNA FRACCION DE TERRENO CON TODAS SUS MEJORAS,

UBICADO EN CALLE LORENZO TOMALINO/ N ENTRE LAS CALLES URUGUAY Y MARMOL DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES, DEPARTAMENTO ISCHILIN, PROVINCIA DE CORDOBA, QUE CONFORME PLANO DE MENSURAPARAPOSESION, CONFECCIONADO POR EL INGENIERO JORGE OSVALDO LOPEZ M.P. 1602-3, MEDIANTE EXPEDIENTE N° 0033-24897, APROBADO CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007 SE DESIGNA COMO: LOTE 11 CON SUPERFICIE TOTAL DE 315,61 mts2, Y CON UNA SUPERFICIE CUBIERTA DE 116,78 mts2, Y MIDE EN SU FRENTE SUR, PUNTOA-B 16 mts2.; EN SU CONTRAFRENTE, PUNTOS C-D 14,65 mts.; EN SU COSTADO ESTE, PUNTOS B-C 19,5 MTS, Y EN SU COSTADO OESTE PUNTOS D-E Y E-A 22,06 MTS. (D-E 10,51 MTS, Y E-A 11,55 MTS.) Y LINDA ACTUALMENTE AL SUR CON CALLE LORENZO TOMALINO, AL NORTE CON POSESION DE MARIA VIRGINIA SUAREZ Y RESTO DE LA PARCELA N° 3; AL ESTE CON CARMEN BENITO RODRIGUEZ- PARCELA 8- Y AL OESTE CON LEANDRO ALBERTO PICCO- PARCELA 9; A COMPARECER A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; DICHO EMPLAZAMIENTO DEBERA REALIZARSE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS EN EL DIARIO BOLETIN OFICIAL Y DIARIO A ELECCION DEL INTERESADO.-FDO: DRA. EMMADDEL VALLE MERCADO DE NIETO- JUEZ; DRA. MARIA ELVIRA CASAL- SECRETARIA.-

10 días – 3175 - s/c.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. eri lo Civil, Com. Conc. y Fam. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, en los autos caratulados: "MAYA HERMENEGILDO RAMÓN - DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. M-13/11)", se cita y emplaza al demandado Sr: Santiago Bastonero, a los colindantes actuales en calidad de terceros y/o a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. El inmueble es el siguiente: 1) "Un Lote de terreno que afecta en forma total el lote de chacra nueve de cuatro (4) has. de superficie, y la mitad norte del lote Diez, de seis (6) has. que es parte del campo "La Verónica" hoy "El Sauce" ubicado en Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia, y que se designa como Hoja 31259 - Parcela 3140, según Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, Mat. 2677/2, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, en expediente 0563. 002098. 08, de fecha 27 de noviembre de 2008, que acompaño al presente junto con Anexo, teniendo su perímetro demarcado con las letras A-B-C-D-F-G-H, y mide: su costado Nor-este está formado por una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea A-B), de doscientos veintinueve metros treinta y siete centímetros, a contar del extremo oeste del costado norte con una dirección de oeste a este, de allí en una extensión de doce metros sigue una dirección de norte a sur (línea B-C) y la tercera y última sección mide doscientos veinte metros con veintisiete centímetros y tiene una dirección de oeste a este (línea C-D); por doscientos sesenta y un metros cuarenta y cinco centímetros en su costado Sud-este (línea D-E); su costado Sud-oeste, está formado por

una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea E-F), de doscientos veinte metros, a contar del extremo este del costado sur con una dirección de este a oeste, de allí en una extensión de noventa y un metros con cuarenta centímetros sigue una dirección de sur a norte (línea F-G) y la tercera y última sección mide doscientos veintinueve metros con veinticinco centímetros y tiene una dirección de este a oeste (línea G-H); por ciento ochenta metros diez centímetros en su lado Nor-oeste (línea H-A); cerrando la figura en el extremo oeste del costado norte; encerrando una superficie total de NUEVE HECTÁREAS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, lindando : al Nor-este con la parcela 31259-3339 a nombre de Catrimarch S.A. y en parte con calle Pública; al Sud-este con la parcela 31259-3043 a nombre de Margarita Bauducco; al Sud-oeste, con la parcela 312-3965 a nombre de Diana Celia Pauwels, con la parcela 31259 y la parcela 31259-3138 ambas a nombre de Luis Rodríguez Merino; y al Nor-oeste con la Ruta Provincial N° 3". Publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble Bell Ville 13 de Abril de 2012.-

10 días – 8706 – s/c

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín en autos "PEDACCHIO LEANIZ, Fabián Edgardo Marcelo S/ Medidas Preparatorias de Usucapión, Expte. Letra "P", N°67" que tramitan por ante este Tribunal Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Nora C. Palladinocita y emplaza a los demandados Sres. Miguel Antonio Alvarez, Justo Bavestrello y Victor Moretti para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza también a los que se pretendan con derecho sobre los inmuebles que se pretenden prescribir y a los colindantes actuales Sres. Donatto Pedacchio, Eva Elvira Leaniz de Pedacchio, Bernaxdino Ramón Argañaras, y Juan Carlos Rimondino, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento. Inmueble: se encuentra ubicado sobre calle Paraná s/n° del Barrio Huerta Grande Parque, municipio de Huerta Grande en la pedanía San Antonio del Departamento Punilla y es designado como Lote 98 de la Manzana 45 con una superficie de 1.139,04 m y mide y linda de la siguiente forma: partiendo del punto A lado AB en dirección sureste de 15,00 metros sobre calle Paso de los Andes, lado BC en dirección noreste de 35,00 metros con parcela 94 de Donatto Pedacchio y Eva Elvira Leaniz de Pedacchio, lado CD en dirección sureste de 15,00 metros con la misma parcela 94 de Donatto Pedacchio y Eva Elvira Leaniz de Pedacchio, lado DE en dirección noreste de 17,00 metros sobre calle Paraná, lado EF en dirección noroeste de 34,90 metros con parcela 86 de Bernardino Ramón Argañaras, lado FG en dirección suroeste de 17,17 metros con parcela 87 de Bernardino Ramón Argañaras, lado GH en dirección sureste de 7,34 metros con parcela 92 de Juan Carlos Rimondino y cerrando el polígono lado HA en dirección suroeste de 35,00 metros con la misma parcela 92 de Juan Carlos Rimondino. Dominios afectados: 1) matrícula n° 1224659 inscrita en el Registro General de la Provincia a nombre de Miguel Antonio Alvarez. 2) matrícula n° 1201255 inscrita en el Registro General de la Bavestrello y Victorio Moretti. Publíquense edictos por diez veces en treinta

días. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez; Dra. Nora C. Palladino - Secretaria".

10 días – 8670 – s/c

Dean Funes – El Sr. Juez de 1° Instancia, en lo Civil, Com. y Flia. de Dean Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Secretaria María Elvira Casal, en autos "ZARAGOZA AURELIO ANTONIO – PREPARA MEDIDAS DE USUCAPION" EXPTE. LETRA - Z - Nº 004" - cita y emplaza a quienes se consideran con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación... - cítese y emplácese a los demandados Sres: JULIA PRIMITIVA OSES, ALBERTO SABINO BALICKI y PEDRO o PEDRO CELESTINO BEAS, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos..., a los colindantes..., a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. en el siguiente bien: Una fracción de campo ubicado en el lugar conocido como: Las Masitas; de la Pedanía: Mercedes; Departamento: Tulumba, con una superficie de 140 has 1364,36 mts<sup>2</sup>, cuyos datos catastrales están designados como Lote 064-0577 Ped: 05, Dto: 35.- Hoja 64, Parcela 0577. Empadronado en la Dirección de Rentas con los números de cuenta Nº 350518643763 a nombre de Oses Julia Primitiva. Y de la cuenta Nº 350515089196 a nombre de Alberto Sabino Balicki, las medidas del terreno surgen del plano realizado por la Ing. Silvia del Valle Gómez, aprobado por la Dirección General de Catastro, Expediente Nº 0033 – 77570/03 y linda: Por el cardinal Oeste, punto de plano 3 – 4 = 1390,70 mts, colindando con la parcela a nombre de Tomas Cravero Nº 064-0575; por el cardinal Este, mide según punto de plano punto 1 – 2 = 1.391,34 mts, colindando con las vías del Ferrocarril Gral B. Mitre y con el camino que une la localidad de Sebastian Elcano con Las Arrias; por el cardinal Norte mide, punto de plano 1 - 4 = 1.022,57 mts, colindando con parcela 064-0776 de posesión de Alberto Balicki; por el cardinal Sur mide punto de plano 2 - 3 = 922,55 mts, colindando con propiedad del actor Aurelio Zaragoza dominio Nº 4607 Folio 6496 Año 1987. Fdo. Emma Mercado de Nieto – Jueza- Dra. María Casal - Secretaria- Córdoba, 08 de febrero de 2012.-

10 días - 8410 – s/c

Juzgado de 1a Instancia Civil y Comercial de 11a Nominación. SENTENCIA NÚMERO: Ochenta y cinco. Córdoba, cuatro de Abril de dos mil doce. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "RAMALLO, Mónica Edith - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion (Expte. 1447557/36)", ....; Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción de Usucapion entablada por la Mónica Edith Ramallo y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintiañal el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad con Dominio Nº: 1.223, Folio 1.466, Tomo 6 "A", Año 1.935, y que se describe como Dos Lotes de terreno ubicados en el Barrio Hermoso, contiguo al Este del Pueblo San Vicente, Municipio de ésta Ciudad designados con los números tres y cuatro de la manzana cuatro del referido Barrio. Los lotes tres y cuatro están unidos midiendo cada uno diez metros de frente por treinta y dos metros, seis centímetros de fondo, formando ambos una superficie total de seiscientos cuarenta y un

metros, veinte decímetros cuadrados, lindando: Al Norte con el lote dos; al Sud con el lote cinco; al Este con los lotes diez y siete y diez y ocho; y al Oeste con la calle Benigno Acosta.- 2) Ordenar al Registro General de la Propiedad que proceda a la baja el asiento del anterior propietario, Sr. Pablo Castiglioni, y a su inscripción a nombre de la actora Sra. Mónica Edith Ramallo D.N.I. 17.002.482.- 3).- Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- 4).- Costas por su orden.- 5).- Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente hasta tanto exista base cierta para practicarla. Protocolícese, Hágase Saber Y Dése Copia.- Fdo.: Eduardo B. Bruera - Juez.-

10 días – 8669 – s/c

ALTA GRACIA, 05-03-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "AMATO ERNESTO ANTONIO- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 503714, ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR al titular del inmueble objeto de la presente acción de usucapion SZPAYZER JACOBO BAIER, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Citar a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Villa La Serranita, lugar denominado Valle Los Angeles, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Prov. De Córdoba, designado con el Nro. 9 de la Manzana "D", del plano respectivo, compuesto de una superficie de 1515,4311 m<sup>2</sup>, midiendo y lindando: 21,33 mts. Al SO, sobre calle Sarmiento; 29,83 mts. En el contrafrente al NE, lindando con más terreno de la vendedora, 63,10 mts. De fondo en el costado NO, por donde linda con el lote 8 y 60 mts. En el costado S.E. lindando con el lote 10; todos de la misma manzana. Inscripto en la matrícula 952792 (31), que surge de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de La Rancherita y Las Cascadas, y colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art.784 del CPCC). -Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario.

10 días – 8696 – s/c

HUINCA RENANCÓ – La Sra. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "Sanz Armando Luis s/ Usucapion" (S – 08 – 2006), cita y emplaza al Sr. Donato Saravia y/o a sus herederos y/o Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble designado como lote Ocho Parte, quinta Treinta y Nueve, Parcela 003, sita en Villa Torroba, Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Dpto. General Roca, Provincia de Córdoba, con una superficie total de Cinco Mil Metros Cuadrados, según títulos, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio Nº 101, Folio Nº 71, Año 1922 a nombre de Donato o Renato Saravia o Sarabia, y en la Dirección General de Rentas figura empadronado bajo el número de cuenta Nº 150215735232, contando con una superficie edificada de cuarenta y Cinco metros cuadrados con cincuenta centímetros (45,50 mts.2). Dicho inmueble mide: Cien metros al Norte; Cincuenta metros al Este; Cien metros al Sud; y Cincuenta metros al Oeste, lo que hace

una superficie total de Cinco Mil metros cuadrados ( 5000 mts.2 ), según plano de mensura de posesión labrado por el Ing. Civil Liliana Ponsone, Mat. 2772. Cuenta con los siguientes linderos: al Norte con calle Alemania; al este con calle Nicaragua; al Sud con Posesión Soc. Emilio Gouyat y Cía., al Oeste con Carlos Carmona y en el vértice sud-oeste ( pto. " C " del plano de mensura ) con posesión de Florencia Miranda, Designación Catastral Depto. 15, Ped. 02, Pblo. 07, C 01, S 01, M 01, P 003, ubicado sobre calles Alemania y Nicaragua de la ciudad de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días ( art.. 783 del CPCC ), bajo apercibimiento de Ley. Huinca Renancó, 23 de diciembre de 2011. Dra. Nora G. Cravero, Secretaria.

10 días – 2137 - s/c -

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Conciliación Y Familia de la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez en los autos caratulados "GARCIA OLLATAGUERRE Alberto Eduardo-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ordena la publicación de edictos mediante el siguiente decreto: "Cosquín, 21 de febrero de 2011. Proveyendo a fs. 199/200: tengase presente lo informado. Agréguese las constancias del Registro General de la provincia que se acompañan. En consecuencia y proveyendo a la demanda formulada a fs. 181/184: atento las constancias de autos, imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados Sr. Alejandro Lusianzoff y sus herederos y a los liquidadores de la Sociedad Miguel Muñoz SRL (fs. 65) para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el TSJ, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3o quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y Diario a determinarse. Coloquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Asimismo y a los efectos de verificar el correcto abono de los aportes de ley requiérase al usucapiente que acompañe boleta impositiva para el año en curso respecto de los inmuebles sujetos al juicio y en su caso requiérase al mismo complete el valor de las gabelas correspondientes, bajo apercibimiento de ley.- "Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero (Juez) Dra. Ileana Ramello (Prosecretaria Letrada)".- En el mismo se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto a usucapion que se describe

como: ta Fracción Designada como LOTE 152-0190, de una superficie de 1ha. 3.289 m<sup>2</sup>, conforme el plano con aprobación técnica de fecha 27 de marzo de 2008, obrante a fs. 31 de autos y lo informado a fs. 34, 48 de autos, que afecta parcialmente las siguientes propiedades de: 1) LUSIANZOFF ALEJANDRO SEBASTIAN. Dominio Nº 16.516, Folio 24.063, Tomo 97, Año 1974, tomando 3 lotes: a) Un lote de terreno Nº CATORCE de la manzana CIENTO TRES de Villa Los Nogales de La Cumbre, en pedanía Dolores, departamento Punilla. Mide dicho lote: 155,49 mts al Nor-Este, lindando con el lote quince; 50 mts al Sud-Este, lindando con calle pública; 145,74 mts al Sud-Oeste, lindando con lote trece; y 50,94 mts al Noroeste, lindando con calle pública, o sea una superficie de: 7.530,75 mts<sup>2</sup>.- b) Un lote de terreno Nº QUINCE de ía manzana CIENTO TRES de Villa Los Nogales de La Cumbre, en pedanía Dolores, departamento Punilla. Mide dicho lote: 164,37 mts al Nor-Este, lindando con lotes dieciséis y dieciocho; 48,31 mts al Sud-Este, lindando con calle pública; 145, 49 mts al Sud-Oeste, lindando con lote catorce; y 46,32 mts al Nor-Oeste, lindando con calle pública, o sea una superficie de: 7.504,17 mts<sup>2</sup>.- c) Un lote de terreno Nº DIECIOCHO de la manzana CIENTO TRES de Villa Los Nogales de La Cumbre, en pedanía Dolores, departamento Punilla. Mide dicho lote en su costado Nor-Este está formado por una línea quebrada de dos tramos, que mide de Norte a Sur, 29,42 mts y 60,45 mts respectivamente; 120,86 mts al Sur-Este, lindando con lotes dieciséis y diecisiete; 74,37 mts al Sur-Oeste, lindando con parte de lote quince; y 84,36 mts al Nor-Oeste, lindando con calle pública, o sea una superficie de: 8.358,85 mts<sup>2</sup> - 21 MIGUEL MUÑOZ S.R.L.. Dominio Nº 15.274, Folio 18.375, Año 1945, Un lote de terreno Nº DIECISEIS de la manzana CIENTO TRES de Villa Los Nogales de La Cumbre, en pedanía Dolores, departamento Punilla. Mide dicho lote: 69,00 mts al Nor-Este, lindando con el lote dieciocho; 60,96 mts al Sud, lindando con lote diecisiete; 66,50 mts al Sud-Oeste, lindando con calle pública; y 62,00 mts al Oeste, lindando con lote quince, o sea una superficie de: 5.403,52 mts<sup>2</sup>.- Fdo.: Dra. Ileana Ramello (Prosecretaria Letrada).-

10 días - 4074 - s/c

En autos caratulados 44 GOMEZ ROQUE DANIEL - USUCAPION", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de la Localidad de Villa Cura Brochero se cita y emplaza a ANA MARÍA MURUA DE MANZANO y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.- Asimismo cítese en igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurados del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Salsacate, Roque Gómez y/o sus sucesores y a los colindantes Juan Giménez y Blanca P. Nuñez y/o sus sucesores; a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C.- El inmueble a Usucapir es el que se describe a continuación, fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado sobre Ruta Provincial Nº 15, de la Localidad de Salsacate, Dpto. Pocho, Pda. De Córdoba.- Expediente Nº 0033-83826/04.- Superficie de 361.98m<sup>2</sup>.m<sup>2</sup> Mide: Partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 mide 26,29m; desde el vértice 2 con un áng. de 88°30'53" hacia el vértice 3 mide 14,56m; desde este vértice



(3) con un áng. de 91°59'42" hacia el vértice 4 mide 12,60m; desde este vértice (4) con un áng. de 91°00'43" hacia el vértice 5 mide 0,30m; desde éste vértice (5) con un áng. de 270°00'25" hacia el vértice 6 mide 10,80m; desde éste vértice (6) con un áng. 98°10'19" hacia el vértice 1 mide 14,86m y en el vértice 1 se cierra la figura con un áng. de 80°17'58".- Linda : al N, con Posesión de Juan Gimenez, al S con calle pública que va al arroyo Cachimayo; al E con Ruta Provincial N° 15 y al O con posesión de Juan Giménez.-DFO: Dr. JUAN CARLOS LIGORRIA - JUEZ - DR. JOSE MARIA ESTIGARRIBIA- PROSECRETARIO LETRADO.-  
10 días - 4469 - s/c

El Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar de Ruiz Pereyra, en los autos caratulados "ALMADA, Horacio - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte: 184969/36 - ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de noviembre de 2011. A fs. 50/53: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.) Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz.- Juez-Dra. Mariana Gimenéz-Prosecretario  
10 días - 4691 - s/c

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo en autos "MOCHI CARLOS ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 261089 que tramitan por ante la Sec. N° 2 a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, cita y emplaza a la Sra. TERESA FRONTERA DE VACA y/o SUS HEREDEROS y a demandados indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley. (art. 783 del CPC). Oportunamente traslado por diez días. Art. 783 del CPC. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Líbrese providencia a los fines prescriptos por los Arts. 785/786 del C.P.C. NOTIFIQUESE. Oficina, 24/02/2012.- Descripción del inmueble: un lote de terreno cuya mensura de posesión arroja una superficie de Ocho hectáreas ochocientos cincuenta

metros cuadrados, ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Suburbios, Municipalidad de Cañada de Machado, Parcela 212 -1292 que linda al Este Miguel Héctor Pavón, posesión de Daniel y Mario Pavón; al norte, al Oeste y al Sur con otros terrenos de Carlos Alberto Mochi y Ángel Domingo Mochi. Inscripto al Folio N° 326, Tomo 2, Año 1913. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 27-02-0463728/5.-  
10 días - 5015 - s/c

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo en autos "FERNANDEZ MIGUEL ANGEL - MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte. 320643 que tramitan por ante la Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Verónica Stuart, cita y emplaza a la Sra. GENOVEVA LUDUEÑA DE VACA y/o SUS HEREDEROS y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, y se designa como Lote 48 de Manzana 23 y linda al NE con calle Santa Fe, al Sureste con Parcela 7 de propiedad de Francisco Jesús Algarbe, al Suroeste con parcela 10 de propiedad de Juan Esteban Huzuliak, al Noroeste con parcela 5 de propiedad de Alcira Rosa Nemesi, con una superficie total de 355,68 m2. Empadronado al N° de Cta. 270030272693/8 inscripto al dominio F 1872/40 designado oficialmente como L.48 Mza. 23, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPCC. Cumplimentese con lo dispuesto en los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. NOTIFIQUESE. Oficina, 18/11/2011.-  
10 días - 5014 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y.C. Fernando Aguado, Secr N°2, en "BAZAN MIGUEL ANGEL Y OTRA - USUCAPION - EXP. N° 40/2009" - Resuelve: Sentencia Numero: Catorce.- Cruz del Eje, Veintinueve de Febrero de Dos Mil Doce.- VISTOS:... DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando a los Sres. MIGUEL ANGEL BAZAN, D.N.I. N° 23.940.326 y a MARIA ERCILIA BAZAN, D.N.I. N° 21.780.772 Titulares del Derecho de Dominio sobre el inmueble descrito en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura N° 0580-000061/08, designado como Lote N° 035, ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento y Pedanía Cruz del Eje, en la ciudad de Cruz del Eje, en calle Balbino Espeche S/N del Barrio El Arroyo, cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14 - Ped.: 01 - Pblo: 08 - C: 02 - S: 05 - M: 101 - P: 035, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta N° 140107382034 a nombre de Gomez de Urquia Juana S., que afecta parcialmente el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula F/R N° 1.225.527.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos,

oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.- IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regúlese Provisoriamente los Honorarios Profesionales del Dr. Miguel Ángel Ahumada.- V) Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.- Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez).- Cruz del Eje, 20 de Marzo de 2012  
10 días - N° 5711 - s/c.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 14ta. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Nora Cristina Azar, en autos caratulados: "ALOCHIS, CAROLINA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 01755361/36 ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, primero (1) de agosto de 2011... Téngase por cumplimentado a fs. 92 el proveído de fs. 86. Proveyendo en su mérito a fs. 83/85: Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados (Sr. Guillermo Fructuoso Avila y/o sus herederos y herederos del Sr. Trifon Domínguez) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.)- Fdo.: Dr. Gustavo R. Orgaz. Juez. Dra. Nora Cristina Azar. Secretaria".- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en el Departamento de Río Primero, Pedanía Castaños, en el lugar denominado Santo Domingo, designado Catastralmente como: 173-4953, que mide y linda, a partir del Vértice A del plano en dirección al Sureste 656,63 metros hasta el Vértice B, lindando con camino Público vecinal. Desde B con ángulo interno de 94° 54' mide 472,10 metros hasta el Vértice C, sigue con ángulo interno de 183° 18' midiendo 302,96 metros hasta el Vértice D, sigue con ángulo interno de 157° 46' midiendo 402,97 metros hasta el Vértice E, sigue con ángulo interno de 165° 30' midiendo 598,31 metros hasta el Vértice I, lindando desde B hasta I con el Río Primero (Suquia). Desde el Vértice I con ángulo interno de 117° 35' midiendo 421,50 metros hasta el Vértice J, sigue con ángulo interno de 264° 52' midiendo 260,50 metros hasta el Vértice K, sigue con ángulo interno de 94° 26' midiendo 175,80 metros hasta el Vértice L, lindando desde I a L con parcela 173-4753 de Dora Coyante de Garello. Desde el Vértice L con ángulo interno de 85° 26' 30" midiendo 1105,00 metros hasta el Vértice A cerrando la figura con ángulo de 96° 12' 30" lindando con el camino Público vecinal, encerrando una superficie de sesenta y tres hectáreas quinientos metros cuadrados (63 has. 500 mts.2.)-  
10 días - 5715 - s/c

Villa María - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom.,

en lo Civil, Com. y Flia. de Villa María, Dr. Fernando Flores, Sec. N°4, en autos "POCHETTINO, RENE SEGUNDO/C/ZANOTELLI DE BRUN, MARIA ROSA Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION", cita y emplaza a los sucesores y herederos del Sr. Rodolfo Juan Brun, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. La usucapión pretendida afecta el inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Héctor De Angelis se designa como lote 41 y mide: en su costado Norte, en la línea A-B, 16,30 m. y linda con calle Intendente Torres; al Sur, en línea E-D, mide 15,90 m. y linda con parcela 21 de Blas Juan Racca, Juana Luisa Racca de Perticarari y Reinaldo Alberto Racca, D° 43146, F° 57406, Tomo 230, Año 1958; al Este, línea B-C, mide 32,20 m. y C-D mide 19,05 m., lindando con parcela 4 de Luis Bernardo Boretti, D° 7939, F° 11536, Tomo 47, Año 1981 y al Oeste, línea E-F, mide 12,35 m. y linda con parcela 40 de Elvio Juan Mancini, Mat. N° 318.547; línea F-G mide 15,05 m. y G-A mide 23,75 m. lindando con parcela 39 de Bolney Alfredo Mores, Mat. 318.548, lo que hace una superficie total de Ochocientos Treinta y Dos Metros con Veintiséis Centímetros Cuadrados (832,26 m2). Como recaudo se transcriben, en lo pertinente, los siguientes decretos: "Villa María, 03 de noviembre de 2008... Proveyendo fs. 99 y 73/74: Téngase presente lo manifestado. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase... Notifíquese". Fdo.: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Isabel Lamas de Ferro (Secretaria). "Villa María, 03 de setiembre de 2010. Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada. Notifíquese". Fdo.: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Isabel Lamas de Ferro (Secretaria).  
10 días - 3903 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. Com. Con. y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "Dalmases, Juan Carlos Y Otro - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion" - Expediente N° 285263 - ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 17 de Febrero de 2012. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de usucapión en los términos de la Sección 2ª del Capítulo IX del CPCC, respecto a los inmuebles que se detallan como: Lote 57 de la manzana 45 según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, y como Lote 28 de la Manzana 45 de Villa Playas San Roque, en Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Mide dicho lote 28,71 mts. al N-E, lindando con Lote 29; 41 mts. al S-E, lindando con la Av. Los Veleros; 37,70 mts. al S-O sobre Av. Los Manantiales y 40 mts. al N-O, lindando con calle Los Talas, encerrando una superficie total de 3.328 mts. 20 cm.2. Matrícula N° 1.186.497, Antecedente dominial N° 20423 y Folio 24412/1944; y lote 26 y 27 de la Manzana. 45 de Villa Playas San Roque, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia de Córdoba. Miden Unidos dichos lotes 50 mts. de frente al S-O, por 40 mts. de fondo sea 2.000 mts2 y lindan: al N-E, lote 29; al S-E Lote 28; al S-O, Av. Los Manantiales y al N-O calle Los talas, Número de Matrícula 1.186.491. Antecedente dominial N° 20263 - Folio 24348/1944. Cítese a Alfredo Mario Porscheng para que en el término de Diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un

periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado ut-supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y Comuna de Villa Parque Siquiman, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de Ley. Exhíbese en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Villa Carlos Paz por el término de treinta días del texto del edicto (art. 785 del CPCC). Instátese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicativo visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del CPCC) a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. Notifíquese. Fdo. Andrés Olcese, Juez – Mario G. Boscatto, Secretario. El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Roberto Javier KARLEN, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente Prov. N° 0033-86930/04, el 09 de Diciembre de 2005, se encuentran ubicados en Parque Siquiman, Villa Playas de San Roque, en Av. Los Manantiales, Los Veleros y calle Los Talas, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba y se designan como: Lote 57 De La Manzana 52, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites, partiendo del punto A, con rumbo Sud-Este, con un ángulo de 90°00' y una distancia de setenta y ocho metros setenta y un centímetros (línea A-B), se llega al punto B; partiendo del punto B, con rumbo Sud-Oeste, con un ángulo de 102° 40', y una distancia de cuarenta y un metros (línea B-C), se llega al punto C; partiendo del punto C, con rumbo Nor-Oeste, con ángulo de 77° 20' y una distancia de ochenta y siete metros setena centímetros (línea C-D), se llega al punto D; partiendo del punto D, con rumbo Nor-Este, con ángulo de 90°00' y una distancia de cuarenta metros (línea D-A), llega al punto A, que cierra el polígono. Todo encierra una superficie total de Tres Mil Trescientos Veintiocho Metros Veinte Centímetros Cuadrados, que linda: al Sud-Este, con Parcela 28 de Juan Carlos Dalmases; Al Sud-Oeste, con Av. Los Veleros; Al Nor-Oeste, con Av. Los Manantiales y al Nor-Este, con calle Los Tala.-

10 días - 4075 - s/c.

RIO CUARTO, 07 de Febrero de 2012. La Sra. Juez de 1° Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla A. Victoria Mana, en los autos caratulados "Conasa Sa – Usucapion – Medidas Preparatorias Para Usucapion" (Expte. N° 387868), ha resuelto Citar Y Emplazar para comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a Antonia Savicraite O Antonia Savicraite De Kurpikaitis; Monica Kurpikaitis O Monica Kurpikaitis De De Nodia Czernecki Y/O Sus Herederos Y/O Sucesores y/o toda persona o personas que se consideren o pudieren considerarse con derechos sobre los inmuebles rurales ubicados en Pedanía Peñas, Departamento Río Cuarto, que se designan como Lote n° 301-0245 y Lote n° 301-0246, con superficie de 30 Ha. 7.814 Mt. Cdos y 3 Ha. 7.600 Mt. Cdos. respectivamente, inscriptos en el Registro General de Propiedades en la Matrícula 1028937 del Departamento Río Cuarto (Antecedente Dominial N° 17038. F° 19695/1949). Cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados a fs. 65 vta., Seres. Ramona

Martínez de Núñez, Carlos Alfonso Cabral y María Ambrosia Usandivarez de Gómez.- Todos los nombrados deberán comparecer y a deducir oposición en su caso dentro del término de SEIS DIAS contados desde el vencimiento de la publicación de edictos que será de 10 veces a intervalos regulares de un período de 30 días bajo apercibimientos legales.- Río Cuarto, 23 de Febrero de 2012.

10 días - 4140 - s/c.

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "OYOLA MARIA TERESA S/USUCAPION – Expte. N° 301395" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Trescientos Cuarenta y Cuatro: Jesús María, 30 de Diciembre de 2011. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapion y, en consecuencia, declarar que la señora MARIA TERESA OYOLA, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre una fracción de terreno en la manzana VEINTISIETE, en la intersección de las calles San Luis Y Mariano Moreno, que mide superficie total de Trescientos Nueve con Setenta Centímetros Cuadrados y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero A de la mensura y en dirección al Noroeste mide hasta el punto B 10,37 metros, lindando con calle San Luis; desde el punto B hasta el punto C en dirección Suroeste mide 30,19 metros; del punto C en dirección Noroeste al D mide 10,17 metros; del punto D en dirección Noreste hacia el A mide 30,12 metros; este rectángulo en sus lados B-C, C-D y D-A linda con posesión de Jorge Orlando Chialva. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 13-02-0550176-3; 2) Imponer las costas a la actora Sra. María Teresa Oyola, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO: Dr. JOSE ANTONIO SARTORI – JUEZ.

10 días - 3631 - s/c.

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "CHIALVA JORGE ORLANDO – USUCAPION – Expte. N° 301382" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Número: Trescientos Cuarenta y Cinco. En la ciudad de Jesús María, a los Treinta días de Diciembre de Dos Mil Once. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapion y, en consecuencia, declarar que el señor JORGE ORLANDO CHIALVA, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre una fracción de terreno, ubicada en la manzana VEINTISIETE, y que según título se ubica en la intersección de las calles San Luis y Mariano Moreno, Dpto. Colón Pcia. de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la

Dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-86957/04, con fecha 03 de junio del año 2.004, que obra agregado a fs. 26 de autos, que mide una superficie total de DOS MIL CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTISIETE CENTIMETROS CUADRADOS: Partiendo del esquinero A de la mensura y en dirección al Noroeste mide hasta el punto B 27,16 metros, lindando con calle San Luis; desde el punto B hasta el punto C en dirección Suroeste mide 30,12 metros; del punto C en dirección Noroeste al D mide 10,17 metros; del punto D en dirección Noreste hacia el E mide 30,19 metros; este rectángulo encerrado por los puntos B, C, D y E, corresponde a la posesión de María Teresa Oyola de García; desde el punto E al F en dirección Noroeste mide 10,54 metros y linda con calle San Luis; desde el punto F hacia el G en dirección Suroeste mide 49,29 metros y linda con el suscripto Jorge Orlando Chialva y su esposa Mabel del Valle Campo de Chialva; del punto G hacia el H en dirección al Sureste mide 47,98 metros y linda con las parcelas 16, 15 y 9 de Roberto Miguel Garione, José Ignacio Mauna y Víctor Hugo Ochoa y Amanda Margarita Flores de Ochoa respectivamente; del punto H hacia el A se cierra el perímetro, en dirección Noreste que mide 48,94 metros y linda con calle Mariano Moreno. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 13-02-0550176-3; 2) Imponer las costas al actor Sr. Jorge Orlando Chialva, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. JOSE ANTONIO SARTORI – JUEZ.-

10 días - 3632 - s/c.

CRUZ DEL EJE.- El señor Juez en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, secretaria a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en autos: ROMERO DORA DEL CARMEN – MEDIDAS PREPARATORIAS DE LA DEMANDA DE USUCAPION (EXPTE. LETRA "R" N° 29- fecha 01/10/2008) cita y emplaza a todo al que se considera con derecho al bien a usucapir que a continuación se describe y a los colindantes en carácter de terceros para que en el termino de tres días de la ultima publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. -Que el inmueble se describe a saber: "un lote de terreno y sus mejoras ubicado en la calle O'Higgins esquina Castelli esta ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, designado como LOTE NUEVE y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 17/09/2008, en el Expediente N° 0033-40485-2008 que se describe así: Partiendo del vértice 4 con rubro Nor-Este mide 10,64 ms hasta el vértice 3; partiendo del vértice 3 con un ángulo interno de 90°00' y con rumbo sud-este, mide 42,mts. Hasta el vértice 2; partiendo del vértice 2 y con un ángulo de 90°,00' y con rumbo sud-oeste mide 10,64 hasta el vértice 1; partiendo del vértice 1 y con un ángulo de 90° 00' y con rumbo Nor-oeste hasta cerrar el polígono, mide 42 mts. Hasta el vértice 4 de partida.-, con una superficie total de 446,88 mts. cuadrados" -Que colinda al Norte-Oeste con la calle O'Higgins; al lado Nor-este con la calle Juan

José Castelli; al lado sud-este con la parcela 22 de Maria Rosa Bulaccio de Funes, y al lado Sud-oeste con la Parcela 8 de Villada de Cáceres Aurora. - Que el inmueble en cuestión se encuentra empadronado en la Cuenta N° 1401-0061262-0, a nombre de Catalina Cáceres, afectando el siguiente dominios a saber: F° 10.325; A: 1937.- Que la nomenclatura catastral del inmueble en cuestión es C. 02; S03, M032; P 009. - "Cruz del Eje, de Mayo del 2010.- Secretaria N° 01 – Dra. Adriana Sánchez de Marín – Secretaria –

10 días - 3788 - s/c.

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. Jose A. Peralta, Secr. No. 2 a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en los autos caratulados "BUDINI, OLGA HAYDEE – DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. No. 392312 Ex: B-08-10) cita y emplaza a los demandados, señores y/o herederos de Alfonso Peralta; Teresa María Asinari de Peralta; Héctor Exequiel Peralta; Lucía Evelda Peralta de Freytes y Margarita Casari de Peralta, a los colindantes y así como a todos quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, a comparecer a estar a derecho, dentro del termino de cuatro días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento legal. Inmueble a usucapir: derechos y acciones equivalentes a 2/7 partes más 1/3 de 1/7 partes sobre un inmueble con todo lo en él edificado, clavado, plantado y cuanto más adherido al suelo que contiene, sito en la Zona Urbana de la localidad de Pueblo Torres, Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, designado como la MITAD SUD del SOLAR NÚMERO SEIS de la manzana DIEZ, que se describe: Según título: con superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS, midiendo veinticinco metros de norte a sud; por veinte metros de este a oeste; lindando: al norte, con la otra mitad del mismo solar seis; al este, mitad sud del solar siete; al sud y oeste, calles públicas, hoy Julio A. Roca y Belgrano, respectivamente y Según Plano de mensura confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección de Catastro en el expediente número 0033-047721/2009, el 3 de diciembre de 2009: Inmueble con superficie de QUINIENTOS UNO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS, midiendo veinticinco metros de norte a sud; por veinte metros con diez centímetros en su costado norte y veinte metros en su costado sur; lindando: al norte, con parcela 11; al este, con parcela 10 y al sud y oeste, calles públicas, hoy Julio A. Roca y Manuel Belgrano, respectivamente. Los derechos y acciones se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en PROTOCOLO DE DOMINIO bajo los números: inscriptos al No. 664, Fo. 567 vuelto, tomo 4 del año 1916; No. 26397, Fo. 36299, To. 146, Año 1968; No. 6765, Fo. 8281, To. 34, Año 1959. La propiedad se encuentra designada a nivel municipal con el número 24.06.64.01.01.000.000.03411.0, siendo, a nivel provincial, su nomenclatura catastral Dto. 24, Ped. 06, Pblo. 64, C. 01, S. 01, M. 010, P. 012, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el No. 2406-00108545/4. Río Cuarto, 24 de febrero de 2012. Dra. María Laura Luque Videla, Secretaria.

N° 2989 - s/c.

ALTA GRACIA, 23-5-11- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "HAYMAL OLGA BEATRIZ -



MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR al titular del inmueble objeto de la presente acción de usucapión GUTER ARNOLDO FRIEDBURG, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. CITAR a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "una fracción de terreno, ubicada en la localidad de MI Valle, Pedanía Lagunilla -antes Alta Gracia-, del Dpto. Santa María, de la Pcia. de Cba, que se designa como Lote quince de la Manzana 33, que afecta parcialmente el dominio inscripto al Fº 6162/50, su nomenclatura catastral se individualiza como Pblo: 35, C: 02, S:03, M: 255; Parcela 015, extensión que comprende una superficie de 1089,64 m2, nro. Cuenta DGR 31020572387/0, los límites y linderos son .NOR-ESTE: el lado AB de 34,04 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Camino Público, al Sud-Este: el lado BC de 27,90 m, materializado por alambrado sostenido por postes de hormigón y lindando con Parcela 5 -Lote 16 de Jaime Ferrer (matrícula 475943); al Sud: el lado CD de 35,78 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con resto de la Parcela 4- Lote 15 de Guter Anronldo Friedburg (Dominio 5149 Folio 6162 Año 1950), al Nor -Oeste: el lado DA de 35,35 m, materializado alambrado sostenido por postes de madera, lindando con resto de Parcela 4- Lote 15 de Guter Arnoldo Fredburg (Dominio 5149 Folio 6162 Año 1950), cerrando así la figura que encierra una superficie de 1089,64 m2.", para que en el plazo de tres días, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba, Comuna de Potrero de Villa Parque santa Ana y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC)... "Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario.

10 días - 4320 - s/c.

ALTA GRACIA: 02-02-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "Fernández Claro Alejandro- Usucapión. Medidas Preparatorias Para Usucapion" Expte. 314095, Ha Ordenado, Citar Y Emplazar a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión: Luis Víctor Carbone, Carlos Alberto Carbone, Ruggero Emilio Salvador Scalisi, Laura Ana Luisa Scalisi, Angel Requejo, Compañía Central Inmobiliaria S.A. Técnica y Financiera, Cernadas Petit Victoria Luz, Cesar José Libanati Y Neme Luis, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Citar a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "fracción de terreno, ubicada en el Departamento Santa María, pedanía Potrero de Garay lugar denominado "Potrerillo", Lote 252-10280, Nomenclatura catastral Dpto. 31 Ped. 08 Hoja 252 Parcela 10280, extensión que comprende una superficie de 20 Has.5511m2, inscriptos en las matrículas 845126, 845129, 845133, 845155, 845106, 845107, 845110, 845112, 845114, 845124, 845122, 976336, 1164116, 966138, 979202 y 949170, que surgen de los informes del registro de la propiedad, límites y linderos: al noroeste: una línea quebrada formada por dos tramos, con ángulo interno de 60º 94' en el vértice 1; el lado 1-2 de 183,50m y con ángulo interno a la tangente del lado 2-3 de 182º 18' en el vértice 2; el lado 2-3 de 112,54m, siendo este un lado curvo de radio 155,65 mts. Y ángulo al centro de 41º26',

materializados por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Camino Provincial a los Reartes.-Al Noreste: una línea quebrada formada por tres tramos, con ángulo interno a la tangente del lado 2-3 de 55º 40' en el vértice 3; el lado 3-4 de 176,40m, con ángulo interno de 226º 19' en el vértice 4; el lado 4-5 de 246,53m y con ángulo interno de 169º 58' en el vértice 5; el lado 5-6 de 458,89m, materializados por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Camino Provincial A San Clemente.-al Este: una línea quebrada formada por dos tramos, con ángulo interno de 110º 39' en el vértice 6; el lado 6-7 de 95,34 m y ángulo interno de 197º 37' en el vértice 7; el lado 7-8 de 114,22m, materializados por línea entre mojones de hierro, lindando con calle publica sin abrir; AL SUD: una línea quebrada formada por 29 tramos, con ángulo interno de 77º 35' en el vértice 8; el lado 8-9 de 100,90 m, con ángulo interno de 130º 55' en el vértice 9; el lado 9-10 de 74,38 m con ángulo interno de 216º 00' en el vértice 10; el lado 10-11 de 132,05 m, con ángulo interno de 310º 55' en el vértice 11; el lado 11-12 de 84,15 m, con ángulo interno de 61º 26' en el vértice 12; el lado 12-13 de 473,74m, con ángulo interno de 164º 59' en el vértice 13; el lado 13-14 de 119,64 m, con ángulo interno de 124º 35' en el vértice 14; el lado 14-15 de 308,68m, todos materializados por línea entre mojones de hierro, lindando con Parcela 252-4680- Fracción 7-E-2 de propiedad de Claro Alejandro Fernández (MAT. 746632), con ángulo interno de 90º 00' en el vértice 15; el lado 15-16 de 30,00 m, materializado por línea entre mojones de hierro, lindado con Calle Publica, con ángulo interno de 90º 00' en el vértice 16; el lado 16-17 de 292,92m, con ángulo interno de 235º 25' en el vértice 17; el lado 17-18 de 99,94 m, con ángulo interno de 259º 58' en el vértice 18; el lado 18-19 de 144,00m, con ángulo interno de 90º 00' en el vértice 19; el lado 19-20 de 64,67 m, con ángulo interno de 90º 00' en el vértice 20; el lado 20-21 de 113,77 mts, con ángulo interno de 293º 03' en el vértice 21; el lado 21-22 de 142,74m, con ángulo interno de 253º 40' en el vértice 22; el lado 22-23 de 154,72 m, con ángulo interno de 90º 00' en el vértice 23, el lado 23-24 de 56,22 m, con ángulo interno de 90º 00' en el vértice 24; el lado 24-25 de 138,25 mts, con ángulo interno de 286º 20' en el vértice 25; el lado 25-26 de 146,58 m, con ángulo interno de 298º 34' en el vértice 26; el lado 26-27 de 99,37 m, con ángulo interno de 49º 05' en el vértice 27; el lado 27-28 de 107,07 m, con ángulo interno de 257º 18' en el vértice 28; el lado 28-29 de 94,90 m, con ángulo interno de 270º 00' en el vértice 29; el lado 29-30 de 301,09m, con ángulo interno de 190º 02' en el vértice 30; el lado 30-31 de 10,38 m, con ángulo interno de 271º 34' en el vértice 31; el lado 31-32 de 90,06m, con ángulo interno de 88º 26' en el vértice 32; el lado 32-33 de 243,89 m, con ángulo interno de 133º 41' en el vértice 33; el lado 33-34 de 164,06m, con ángulo interno de 279º 13' en el vértice 34; el lado 34-35 de 127,08m, todos materializados por línea entre mojones de hierro, lindando con Parcela 252-4781-Fracción 6P1 de Claro Alejandro Fernandez (matrícula nro. 1.005.597); con ángulo interno de 85º 20' en el vértice 35; el lado 35-36 de 99,30m, y con ángulo interno de 195º 39' en el vértice 36; el lado 36-1 de 62,21m, materializados por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Calle Publica, cerrando así la figura que encierra una superficie de 20 hectáreas 5511 m2; para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba,

Comuna de Potrero de Garay y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC)... "Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario.

Nº 4322 - s/c.

DEÁN FUNES - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9º Circunscripción Judicial, Secretaría Nº 2, en autos " Incidente de Regulación de Honorarios iniciado por la Dra. Mónica Gabriela Bär ", en auto: " Rodríguez Gonzalo Martín c/ Viviana Inés Vergara - Escrituración - Apelación " Expte. Letra R Nº 028/2010, ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 8 de febrero de 2011. ... Atento lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del C. y P. C. C., notifíquese a la demandada Sra. Viviana Inés Vergara de la resolución obrante a 47/49 vta., por edictos que deberán publicarse en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante por el término de ley. Fdo.: Dra. Emma de V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal, Secretaria. Auto Número: Ciento Doce. Deán Funes, primero de julio de dos mil once. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Regular la manera definitiva los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Gabriela Bär, por las tareas realizadas en primera instancia, en los autos principales " Rodríguez Gonzalo Martín c/ Viviana Inés Vergara - Escrituración - Apelación ", en la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Dieciocho con Cuarenta y Dos centavos ( \$ 15.918,42 ), con más la suma de Pesos Trescientos Trece con Setenta y Cuatro centavos ( \$ 313,74 ), por tareas previas a iniciar juicio ( art. 104 inc. 5 C. A. ). II) Imponer costas del presente incidente por su orden ( art. 112 Ley 9459 ). III) Regular los horarios de la Perito Martillero Oficial Sra. Alicia Silvana Sosa, en 15 jus ( valor del mismo a la fecha en que se calcula ( 30/06/2011 ), equivalente a la suma de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho con Setenta centavos ( \$ 1.568,70 ). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Emma de V. Mercado de Nieto, Juez. Oficina, 15/02/2012.

3 días - 4279 - \$ 120 .-

VILLA DOLORES.- En los autos caratulados "Negro de Manzanal Yolanda Nélide y Otro - Usucapión, (Expte. N-5/04 que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ª Instancia de 1ª Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento Cincuenta y Dos.- Villa Dolores, Cinco de diciembre del 2011.- Y Vistos: ..... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que la Sra. Yolanda Nélide Negro o Yolanda Nélide Negro de Manzanal, argentina, casada, nacida el 24/09/1948, DNI Nº 5.748.431, CUIL 27-05758431-4 y el Sr. Gerónimo Manzanal, argentino, casado nacido el 30/09/1939, LE Nro 6.687.478, CUIL Nº 20-6687478-9 son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicado en El Pantanillo, Comuna de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y que se describe de la siguiente manera: desde el punto A con rumbo NO y un ángulo de 146º12'30", se mide el lado A-B de 38,15m; desde el punto B con rumbo SO y un ángulo de 122º00'44", se mide el lado B-C de 113,29m; desde el punto C con rumbo N y un ángulo interno de 294º24'52", se mide el tramo C-D de 150,56 m; desde el punto D con rumbo SO y un ángulo interno de 34º44'25", se mide

tramo D-E de 112,95 m; desde el punto E con rumbo SO y un ángulo interno de 105º07'53", se mide el tramo E-F de 186,14 m; desde el punto F con rumbo SO y un ángulo interno de 252º57'31", se mide el tramo F-G de 171,39 m; desde el punto G con rumbo SE y un ángulo interno de 90º20'07", se mide el tramo G-H de 35,74 m; desde el punto H con rumbo E y un ángulo interno de 97º22'17", se mide el tramo H-I de 15,78 m; desde el punto I con rumbo S y un ángulo de 270º40'45", se mide el tramo I-J de 117,81 m; desde el punto J con rumbo SO y un ángulo de 185º54'39", se mide el tramo J-K de 36,71 m; desde el punto K con rumbo SE y un ángulo de 164º25'32", se mide el lado K-L de 86,54 m; desde el punto L con rumbo NE y un ángulo de 88º54'22", se mide el lado L-M de 113,10 m; desde el punto M con rumbo NE y un ángulo interno de 179º34'51", se mide el tramo M-N de 235,20 m; desde el punto N con rumbo SE y un ángulo interno de 261º00'44", se mide el tramo N-O de 102,88m; desde el punto O con rumbo NE y un ángulo interno de 102º29'09", se mide el tramo O-P de 3,22 m; desde el punto P con rumbo SE y un ángulo interno de 123º39'35", se mide el tramo P-Q de 19,86 m; desde el punto Q con rumbo N y un ángulo interno de 157º22'48", se mide el tramo Q-R de 27,35 m; desde el punto R con rumbo NE y un ángulo interno de 188º13'00", se mide el tramo R-S de 109,94 m; desde el punto S con rumbo NE y un ángulo de 171º43'23", se mide el tramo S-T de 258,39 m desde el punto T con rumbo NO y un ángulo de 152º50'53", se mide el tramo T-A de 46,80 m, en el cual se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de diecisiete hectáreas un mil setecientos dieciséis metros cuadrados (17 has. 1.716 m2) y que se designa como lote 252-2903, Hoja 252, Parcela Rural 2903. Correspondiéndole los siguientes linderos: Al Norte con Carlos Bereta, Mercedes Allende viuda de Negro y Omar Negro, al Oeste con arroyo "El Pantanillo", al Sur con Enrique Amengual y Osca Oviedo y al Este con Ruta Provincial Nº 14.- b) El inmueble no afecta dominio inscripto alguno.- c) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. C.). Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia ( art 789 del C de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción. d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de las Dras. Mónica Alejandra Cacharron y Norma Beatriz Bustos de Castellano para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dese copia.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Oficina, 20 de diciembre del 2011.-

10 días - 8 - s/c

HUINCA RENANCO: La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la Ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lescano, en autos caratulados "Galeano Mereles, Marcial S/ Medidas Preparatorias de Demanda de Usucapión" (Expte. "G"-14-08), se ha dictado la siguiente resolución: Huinca Renancó, 12 de Diciembre de 2011. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a

continuación se describe: Se ubica en Pedanía Sarmiento, Departamento General Roca de esta...." Provincia de Córdoba, se designa como Parcela 414-3248, la que se sitúa conforme las coordenadas W.G.S. 84, a los 55° 15' 04,63"W y a los 33° 38' 03,73"S del punto D; a los 55° 15' 02,40"W y a los 33° 38' 19,94"S del punto C; y a los 55° 14' 52,91"W y los 33° 38' 19,06"S del punto B; tiene la forma de un polígono irregular comprendido entre los puntos A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-1-2-3-4-5-6-7 -8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-A, y mide: partiendo el vértice A con dirección hacia el Sur, hasta el punto B, Seiscientos trece metros noventa y un centímetros; desde B, con ángulo de 89° 46' 46" con dirección hacia el Oeste, hasta C, Doscientos cuarenta y nueve metros quince centímetros; desde C formando ángulo interno de 90° 15' 23" y con dirección hacia el Norte, hasta el punto D, Quinientos ocho metros cuarenta y siete centímetros; desde D, con ángulo de 269° 43' 45" y con dirección hacia el Oeste hasta el punto E mide Doscientos cuarenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros; desde aquí, con ángulo de 90° 11' 25" y con dirección hacia el Norte, hasta el punto F, mide Cuatrocientos sesenta y cuatro metros veintidós centímetros; en F forma un ángulo interno de 127° 32' 03" y con dirección hacia el Nor-Este, hasta el punto G, mide veinticinco metros treinta y seis centímetros, en G forma un ángulo de 257° 21' 10" y con dirección hacia el Nor-Oeste, mide . Cuatrocientos dos metros veintidós centímetros hasta el punto H donde forma un ángulo interno de 221° 11' 10"; desde aquí y con dirección hacia el Nor-Oeste, hasta 1, mide Ciento cinco metros ochenta y siete centímetros, formando en l un ángulo de 161° 11' 28"; desde este punto y con igual dirección, hasta el punto J, mide Catorce metros ochenta y ocho centímetros; desde este punto, con ángulo de 90° 17' 52" y con dirección hacia el Nor-Este, hasta el punto K, mide Ciento noventa y cinco metros, veintisiete centímetros, formando en K un ángulo interno de 207° 27' 55"; y desde este punto y con dirección hacia el Norte, hasta el punto L, mide cincuenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros, formando el L un ángulo de 194° 58' 31"; y desde este punto con dirección con dirección hacia el Norte, hasta el punto 1 donde forma un ángulo interno de 71° 49' 26", mide Cincuenta y cuatro metros cuarenta y un centímetros. Desde el punto 1, con dirección hacia el Sud-Este, hasta el punto 27, la línea, formando el costado Nor-Este de la figura, sigue las sinuosidades del Río Quinto, y mide: Cuarenta y cuatro metros noventa y dos centímetros hasta donde hace ángulo de 145° 56' 32"; desde aquí hasta 3 mide Veinticinco metros noventa y centímetros formando en 3 ángulo de 204° 12' 03"; desde aquí hasta 4 mide Sesenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros, formando en 4 un ángulo de 163° 55' 06"; desde aquí hasta 5 mide Cincuenta y ocho metros setenta y tres centímetros, formando en 5 ángulo de 186° 16' 35"; desde aquí hasta 6 mide Cincuenta y cinco metros treinta y dos centímetros, formando en 6 ángulo de 172° 40' 38"; desde este punto y hasta 7 mide Cincuenta y nueve metros seis centímetros, formando en 7 un ángulo de 186° 37' 11"; desde este punto y hasta 8 mide Sesenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros, formando en 8 un ángulo de 169° 41' 44"; desde aquí y hasta 9 mide Veintiséis metros cuarenta y dos centímetros, formando en 9 ángulo de 161° 16' 43"; desde este punto y hasta el punto 10 mide Cuarenta y cinco metros cinco centímetros, formando el 10 un ángulo de 170° 11' 10"; desde 10 hasta 11 mide Cuarenta y tres metros treinta y cuatro

centímetros, formando en 11 un ángulo de 153° 18' 23"; desde 11 hasta 12 mide Cincuenta y siete metros noventa centímetros, formando en 12 ángulo de 224° 39' 20"; desde este punto y hasta 13, mide Noventa y formando en 13 un ángulo de 160° 27' 51"; desde aquí hasta 14 mide Ochenta y tres metros veinte centímetros, formando en 14 ángulo de 222° 23' 20"; desde 14 a 15 mide Cincuenta y ocho veintisiete centímetros, formando el 15 ángulo de 210° 42' 36"; desde el 15 a 16 mide Sesenta y tres metros setenta y siete centímetros, formando en 16 ángulo de 203° 26' 36"; desde aquí hasta 17 mide Treinta y tres metros ochenta y seis centímetros, formando en 17 ángulo de 126° 59' 15"; desde aquí hasta 18 mide Treinta y ocho metros un centímetros, formando un ángulo de 144° 05' 41"; desde este punto hasta 19, mide Sesenta y dos metros setenta centímetros, formando en 19 ángulo de 206° 51' 27"; desde este punto 20 mide Cincuenta y dos metros diez centímetros, formando en 20 ángulo de 155° 39' 44"; de 20 a 21 mide Cuarenta y siete metros veintidós centímetros, formando en 21 ángulo de 198° 52' 55"; de 21 a 22 mide Cuarenta y siete metros veintidós centímetros, formando en 22 ángulo de 187° 03' 55"; de 22 a 23 mide Cuarenta y tres metros tres centímetros, formando en 23 ángulo de 159° 15' 58"; de 23 a 24 mide Sesenta y tres metros noventa y dos centímetros, formando en 24 un ángulo de 144° 12' 24"; de 24 a 25 mide Cincuenta y siete metros ochenta y dos centímetros, formando en 25 ángulo de 197° 05' 17"; desde 25 hasta 26 mide Ciento dos metros noventa y ocho centímetros, formando en 26 un ángulo de 189° 57' 41"; desde 26 a 27 mide Veintiún metros cincuenta y ocho centímetros, formando en 27 un ángulo interno de 71° 52' 35"; y finalmente, desde el punto 27 al punto A, cierre de la figura, mide Ciento treinta y nueve metros tres centímetros, formando en A un ángulo interno de 270° 30' 26", encerrando una superficie total de Sesenta y una hectáreas tres mil cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados, que lindan: al Nor-Este, entre los puntos 1 al 27, con las sinuosidades del Río Quinto; al Sud-Este, entre los puntos 27, A Y B con el Sr. Hugo Néstor Vargas; al Sud-Oeste, entre los puntos B, C, D y E, camino público de por medio, con la Parcela 2948 de Antonio Borgatello y al Oeste, entre los puntos E, F, G, H, I, J, K, L Y 1, con la Parcela 3347 de Gladys María Ana Baratce, por el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme el Art. 783 CPCC y en "El Puntal" (Art. 783 CPCC). Cítese y emplácese a los terceros interesados mencionados en el Art. 784 CPCC, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Del Campillo a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si consideran afectados sus derechos. Cumplímense con los Arts. 785 y 786 CPCC. Oportunamente, traslado en los términos del Art. 788 CPCC. Huinca Renanco, 30 de diciembre de 2011. Dra. Nora Lescano. Juez. Dra. Julia Toledo. Prosecretaría.-  
10 días - 1143 - \$\$\$ - s/c

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "Weht Guillermo Y Otro - Usucapion", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 192 de fecha 28-10-2011 (cuya parte resolutive se describe infra) a la demanda de usucapion incoada con relación a los inmuebles que se describen seguidamente: Inm.

ubicados en la localidad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Dto. Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, y consta de las siguientes medidas, linderos y superficie, conforme los planos confeccionados a estos fines por el ingeniero Civil Roberto Cesare, y visado técnicamente por la Dirección General de Catastro, bajo los N° de Expte. 0033-88.214/04 y 0033-88234/04, se describen como quintas 91 y 92.- Quinta 91: Al Norte línea A-B de 151,55 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle 11 de diciembre.- Al Sur línea curva C-D- de 357,10 m. materializada por un alambrado por donde limita con empalme de líneas férreas del F.N.G.B.M. y F.N.G.S.M.- Al Este línea B-C de 66,61 m. materializada por un alambrado, por donde limita con el F.C.G.S.M.- Al Oeste línea D-A- de 350,22 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle Chacabuco.- Quinta N° 92: Al Norte: línea A-B de 151,27 m. materializada por un alambrado, por donde limita con la calle Juan B. Justo.- Al Sur: línea C-D de 151,54 m. materializada por un alambrado por donde limita con calle 11 de diciembre.- Al Este: línea B-C de 474,42 m. materializada por un alambrado por donde limita con el F.C.G.S.M.- Al Oeste: línea D-A de 474,42 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle Chacabuco. Dicha figura posee una superficie total de siete hectáreas, un mil ochocientos veintiocho metros cuadrados (7 has. 1828 mts2).- ambos inscriptos en el Protocolo de Dominio Folio N° 17 del año 1.922 NOMBRE DE Eduardo Ferrari Stramessi.---- SENTENCIA N° 192, 28-10-2011: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción veinteañal, los Sres. Guillermo Weht padre L.E. N° 6.628.582 y Guillermo Weht hijo D.N.I N° 12.654.047, han adquirido la propiedad de los inmuebles antes descrito en los vistos de la presente resolución; con las reservas expresamente mencionadas en los considerandos (V) pertinente, ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, 2) Costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de honorarios profesiones de la abogada María Fernanda Yrazola y del Contador Osvaldo Martín Garazurreta, síndico de la quiebra del Sr. Guillermo Weht (h), para cuando haya base económica cierta.- 3) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" por el término de ley notificando la presente resolución.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola - Juez- La Carlota, 22 de diciembre de 2.011.- Marcela C. Segovia - Prosecretaría Letrada.  
10 días - 735 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Horacio M. ESPINOSA, en autos "GAROMBO RAFAEL GUILLERMO Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - HOY USUCAPION" (Expte. "G", N° 30, del 9 de agosto de 2007), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Doscientos Setenta y dos. La Carlota, veinticuatro de noviembre de dos mil once. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, la Sra. Paula SILVA, M.I. N° 3.746.316, ha adquirido la propiedad del inmueble identificado según plano de mensura y subdivisión como LOTE 27, el que mide y linda: quince metros de Norte a Sud, por veinticinco metros en su costado Oeste - Este, lo que encierra una superficie de trescientos

setenta y cinco metros cuadrados (375 m2). Linda al norte con calle Sarmiento, al Sur con parcela 3 de Rafael Guillermo Garombo; al Este con resto del mismo inmueble, poseído por el Sr. Rafael Guillermo Garombo, y al Oeste con calle Carlos F. Sodini. Afecta de manera parcial la parcela 004. Designación Catastral Departamento: 18-Pedanía: 04, Localidad 01, Circunscripción: 01, Sección: 01- Manzana: 33 catastral provincial, 55 "A" Municipal, y en plano se identifica como lote 27, antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 2) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, el Sr. Rafael Guillermo GAROMBO, M.I. N° 16.562.093, ha adquirido la propiedad del inmueble identificado según plano de mensura y subdivisión como LOTE 26, manzana A, parcela 4, que tiene las siguientes medidas y linderos: Veinte metros de Este a Oeste, por quince metros de Norte a Sud, encerrando una superficie de trescientos metros cuadrados (en plano figura 299,98m2). Linda: al Norte con calle Sarmiento, al Sur con parcela 3 de Rafael Guillermo GAROMBO, al Este con lote de Víctor Simón Rosso, y al Oeste con mayor superficie del mismo lote, poseída por la Sra. Paula Silva. Afecta de manera parcial la parcela 004. Designación Catastral Departamento: 18-Pedanía: 04, Localidad 01, Circunscripción: 01, Sección: 01- Manzana: 33 catastral provincial, 55 "A" Municipal, antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 3) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal", oportunamente de la presente resolución por el término de ley. 4) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.), difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por parte interesada. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo. Raúl Oscar Arrazola, Juez." La Carlota, 17 de febrero de 2012.-  
10 días - 2723 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 44° Nom. en lo C. y C. Secr. Dra. María I. Lopez Peña de la ciudad de Córdoba en autos: "Diaz De Pucheta Ruperta María Lindaura - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion - Exp: N° 634313/36", ha dictado la siguiente resolución.- Auto Numero: 746.- Córdoba, 28 de Octubre de 2011.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar al pedido efectuado por el Dr. Sergio Lujan, apoderado de la actora; y en consecuencia aclarar la Sentencia Numero 12 de fecha 10 de Febrero de 2010, respecto de la descripción del inmueble objeto de la acción, que es la siguiente: "Un lote de Terreno Ubicado en Pozo del Moro, Pedanía Chalacea, Dpto Río Primero, Pcia de Córdoba, Numero de Cuenta en DGR 25-01-0280022-9 y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-Este Línea A-D mide: 1542,80ms, con un ángulo interno de 90°30' en el vértice D; al Sud-Este Línea D-C, mide 452,70ms, con un ángulo interno de 89° 21', en su vértice C; al Sud-Oeste Línea C-B, mide: 1546,90m, con un ángulo interno de 90°01' en el vértice B y al Nor-Oeste, Línea B-A mide: 448,50m, con un ángulo interno de 90° 08' en el vértice A, que cierra la figura rectangular.- Linda: al Norte, con Parcela de Luis Barbini, Anastasio Ojeda



y Alodia García de Pacheco; al Sud con calle vecinal y parcela ocupada por Miguel Villagra, D° 317 F° 383 T° 2 A° 1930 Prot Río I a nombre de Juan GINE (1° fracc.pte del inmueble inventariado al N° 3 de Suc de Cruz Garay y Antonia Banegas); al Este con Parcela de Humberto Arrieta; y al Oeste con camino vecinal que va de Pozo del Moro a Chalacea, según plano de mensura aprobado en Expte. N° 1301-0033-02983-82 de la Dirección General de Catastro con fecha 26/10/82.-Protocolicé, Hagase Saber y Dese copia.- Firmado: Dra. Alicia del C. MIRA-Juez.- Oficina: Cba. 08/02/2012.-

10 días – 1256 - s/c.

El Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "Sucesores De Luis Alberto Arias. Usucapion-Medidas Preparatorias Para Usucapion" N° 265898, cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho y a obraren la forma que más le convenga bajo apercibimiento de rebeldía, a los herederos de la Sra. Yolanda Ferrario De Gonzalez. Se cita a los mencionados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado a inmediaciones del Pueblo de La estación Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, compuesta de cien metros de fondo, y linda al Norte y al este con calles públicas Vélez Sarsfield y Deán Funes y al Sud, con terreno de Los Señores Rambé Imhoff; al Oeste con Don José Miño; superficie total de 9.998,64 mts<sup>2</sup>, superficie edificada 87m<sup>2</sup>, empadronado al N° de Cta. 270801343497, inscripto en el Protocolo de Dominio AL N° 17.242, Folio N° 25.743, Tomo 103, Año 1971. Dra. Susana Martínez Gavier Jueza; Dra. Verónica Stuart. Secretaria. Río Segundo, 25 de Agosto de 2011.

10 días – 1301- s/c.

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "AUFRANC, NÉSTOR JOSÉ FRUCTUOSO-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 377644- Cuerpo 1, Año 2009) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 21 de septiembre de 2011.-...- Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los Arts. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del demandado y colindante Sr. Mario José Cerubini y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Sarmiento S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 02- Mz 010- P 020 (Desig. Oficial: Mz 52 Lote 20 Parc. 5), empadronado en la Cuenta N° 30011406816/4 y descripto como: Lote de terreno N° 5 de la Mz. 52 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Cba., que mide 15,00 m. de frente al Sud por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 675,00 m<sup>2</sup>, baldío, que linda: al N con parte del

lote cuatro; al S con calle Sarmiento; al E con calle pública sin nombre y al O con el lote seis.- Sus colindantes (s/Plano) son: al N con Parc. 004 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964; al S con calle Sarmiento; al O con Parc. 006 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964 y al E con Ruta Pcial. N° 1 (ex Falucho).- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Liliana Elizabeth Laines, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

N° 1914 – s/c.

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1o Inst. 1o Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Bell Ville, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Liliana MIRET DE SAULE en autos caratulados: "KING Juan Diego d Helen CAMPBELL D'OLIER LEES DE MATTHEW - USUCAPION" (Expie. "K" -n° 02-iniciado el día 22 de setiembre de 2011) se cita y emplaza a fa titular dominial demandada Helen CAMPBELL D'OLIER LEES DE MATTHEW a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Descripción del inmueble: "Una fracción de campo ubicado en zona rural Sur de la localidad de Pascanas, Pedanía Ascasubi, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por Ing. Guillermo René Vidal, Mat. Prof. 1245/8, tramitado en Expte N° 0563.001061.07, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 09/06/2007, se identifica como Parcela n° 353-1479 y se describe como: polígono formado por los vértices A, B, C y D, cuyos lados, ángulos y linderos son los siguientes: comenzando desde "A" (vértice Nor-Oeste), y hacia el Este, el lado Norte A-B= 3.216,81 m, lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio, con la ParceJa 353-1879, perteneciente a: César Passarotti Sociedad en Comandita por Acciones (D° 19868; P 24.668; T° 99, A° 1962) y García Telmi Elsa, Balastro Hugo, Balastro Hernán Felipe, Taverna Norma Beatriz, Taverna Néstor César (D° 11.088, F° 16.122, T° 65, A° 1990); el lado Este comienza en "B" (con un ángulo interno de 79° 36' 35"), hacia el Sur C-B= 771,33 m, lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con calle pública (a.of. 50.00) de por medio con parcela 353-1382 de Nelson Miguel Priotto (D° 20.315, F° 29.543, T° 119, A° 1981); el lado Sur comienza en "C" (con ángulo interno de 100° 06' 07") hacia el Oeste, D-C= 3.075,21 m, lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con: Parcela 353-1278 (sector Oeste) de Elena Teresa Matthew de King (D° 21.760, F° 31317, T° 126, A° 1977), y Parcela 353-1180 (Sector Este) de Hefen Mary D'Olier Matthew de Webb (D° 21.760, F° 31.317, T° 126, A° 1977); el lado Oeste comienza en "D" (con ángulo interno de 90° 28' 58") hacia el Norte, D-A= 743,20 m, lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con calle pública (a.of. 2QrQ0) de por medio con Parcela 353-1674, de César Passarotti y Cía Sociedad en Comandita por Acciones (D° 27.966, F° 34.533, T° 139, A° 1961); cerrando la figura en "A" (con un ángulo interno de 89° 48' 20"). La Superficie total del lote es de DOSCIENTASTREINTAYSEISHECTAREASDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE

METROS CUADRADOS (236 has. 2969 m<sup>2</sup>). El dominio se inscribe ante el Registro de la Propiedad en DOMINIO 21.760, FOLIO 31.317, TOMO 126, AÑO 1977, identificada ante la Dirección General de Rentas como propiedad Nro. 36-04-1923122-0". Fdo.: Da. Liliana MIRET DE SAULE. Secretaria. - BELL VILLE, 15 de diciembre de 2011.-

10 días – 237 – s/c.

En los autos caratulados "FEUILLET, Emilse y otro-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPEDIENTE: 1558549/36" Que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 43° Nominación, Secretaria María Alejandra Romero, a cargo del Sr. Juez Héctor G. Ortiz, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 586. Córdoba, 6 de diciembre de dos mil once. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Emilse Feuillet y Lucía Feuillet y declarar que los nombradas han adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como: UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho metros de frente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho. Inscripto a nombre de ALCA Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Folio 11.860, Año 1954, Planilla N° 29.279, Plano 7.097. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1101-1623935-3. Nomenclatura Catastral: Dpto 11, Ped. 01, Pblo 01, C 03, Sección 04, Manzana 009, Parcela 022. II. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley. III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, Dra. Patricia N. Paez y Dr. Alfredo Zoia para cuando exista base para ello.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.-Fdo.: Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz, Juez." Otro: "AUTO NÚMERO: novecientos sesenta y tres. Córdoba, quince de diciembre de dos mil once. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia nro. 586, de fecha 06/12/2011, en el punto I de la parte resolutive, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Emilse Feuillet y Lucía Feuillet y declarar que los nombradas han adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe de la siguiente manera: según título: UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires;

al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho. Inscripto a nombre de ALCA Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Folio 11.860, Año 1954, Planilla N° 29.279, Plano 7.097. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1101-1623935-3. Nomenclatura Catastral: Dpto 11, Ped. 01, Pblo 01, C 03, Sección 04, Manzana 009, Parcela 022. Se; aún plano de mensura: Descripción del inmueble, posesión de Emilse Feuillet y Lucía Feuillet Corresponde al inmueble ubicado en Departamento Capital de B° Alta Córdoba y se designa Lote 26, de la Manzana oficial 22, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Oeste mide 17,15 metros (línea D-A) y linda con Calle Adrián María Cires; su costado Nor-Este mide 12.11 metros (línea A-B) y linda con Parcela 1 de Marina Daniela Delfino e Ivana Andrea Delfino (Matrícula N° 636.029); su costado Sud-Este mide 18.11 metros (línea B-C) y linda con Parcela 2 de Miguel Ariel Puente, Emilio Javier Puente y Diego Martín Puente (Matrícula N° 23&913); y su costado Sud-Oeste mide 18.91 metros (línea C-D) y linda con Parcela 21, de Tránsito Fructuoso Godoy (F° 44.787, A° 1958), con Superficie: 263.75 m<sup>2</sup>. Nomenclatura Catastral: Dpto 11, Ped. 01, Pblo 01, Circ. 03, Sec. 04, Manz. 009, Pare. 026. Afecta en forma total al lote 9 de la Manz. 22, inscripto en D° 9633, F° 11860, A° 1954, Ranilla 29.279, inscripto a nombre de A.L.C.A. S.R.L. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz, Juez.

10 días – 736 – s/c.

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Fli. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "Leon María Luz - Usucapion - Expte. N° 291938 " que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Cuarenta y Seis. En la ciudad de Jesús María, a los Treinta días de Diciembre de Dos Mil Once, Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que la señora María Luz Leon, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en calle España N° 931/961 entre las calles Bolivia y Chile de esta ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-003335/05, con fecha 28 de Septiembre del cte. año 2.005, tiene una superficie total de Un mil trescientos setenta y cinco con cincuenta metros cuadrados (1.375,50 m<sup>2</sup>) y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-O, punto 1 de la mensura y en dirección al Este mide hasta el punto 2, 30 metros, lindando con Nicolás Urbano Vega, desde este punto en dirección S-O mide hasta el punto 3, 25,20 metros, lindando hasta aquí con Zulema del Valle Juncos y desde este punto en dirección S-E hacia el punto 4, 20 metros lindando en esta parte con la mencionada Zulema del Valle Juncos y Blanca Zulema Flores de Campo; desde este punto en dirección S-O hasta el punto 5 mide 12,33 metros y linda con Modesta Zulema Durán de Bazan y Eduardo Ernesto Bazan; desde este punto en dirección N-O hasta el punto 6 mide 50 metros y linda con Catalina María Zaya de Alt y desde el este punto en dirección N-E mide 37,65 metros y linda con

calle España. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1302-0725004/1; 2) Imponer las costas a la actora Sra. María Luz León, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. José Antonio Sartori – Juez.-

10 días - 3480 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, provisoriamente a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "AREVALO, Carlos Amoldo y otra - USUCAPION", mediante Sentencia N° 111 del 06/12/11; se ha resuelto: "Villa Dolores, 06 de Diciembre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que los cónyuges Carlos Amoldo AREVALO, L.E. N° 6.694.969, CUIL/CUIT N° 23-06694969-9 y Mercedes Olga PEREYRA, D.N.I. N° 10.334.265, CUL/CUIT N° 27-10334265-7, domiciliados en calle Moreno s/n, La Paz, departamento San Javier, provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio, en el 50% para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y además adherido al suelo y mejoras que contiene, emplazado en Zona Urbana, dentro del ejido municipal de 1% Municipalidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un (1) polígono de forma irregular, designado como Lote 18, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 53 y Parcela 18. Que dicho inmueble se describe de la manera siguiente: A partir del vértice A, con ángulo interno de 87°09' y rumbo Norte-Sudeste se mide el lado A-B: 101,17 mts hasta llegar al punto B; en vértice B, con ángulo interno de 88°46' y rumbo Este-Nordeste se mide el lado B-C: 48,98 mts hasta llegar al punto C; en vértice C, con ángulo interno de 93°56' y rumbo Sur-Norte, se mide el lado C-D: 6,68 mts hasta llegar al punto D; en vértice D, con ángulo interno de 259°48' y rumbo Este-Nordeste se mide el lado D-E: 55,00 mts hasta llegar al punto E; en vértice E, con ángulo interno de 101°33' y rumbo Sur-Norte, se mide el lado E-F: 81,00 mts hasta llegar al punto F; en vértice F, con ángulo interno de 88°48' y rumbo Oeste- Este se mide el lado F-A: 109,68 mts hasta llegar al punto A; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL de 9.822,03 m<sup>2</sup>; y que LINDA: En su lado Norte, con ocupación de Fabio Arnaldo Arévalo; en su costado Este, con parcela 11 de Froilana Azcurra de Agüero, José Celestino Agüero, Laureano Agüero, Ismael Agüero y Blanca-Agüero (D° 39.886, F° 45.280, Año 1948); hoy, posesión de Carlos Alfredo Agüero; en el lado Sur, con parcela 03 de Gregoria Antonio Agüero (D° 33.015, F° 39.035 Año 1953); hoy, su sucesión y; con parcela 08 de Carlos Arnaldo Arévalo y Mercedes Olga Pereyra de Arévalo (Matrícula 521.785 (029) y; en su costado Oeste, con propietario desconocido. Conforme plano para juicio de usucapión aprobado en fecha 08/06/2006 por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 0033-05940/05 no afecta dominio.- Fdo: Graciela C. de Traversaro JUEZ. Villa Dolores, 22 de diciembre de 2011.

10 días – 36905 – s/c.-

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Doctor Fernando Aguado, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marin en los autos caratulados: "CANCINO NIEVES - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION Expte 45 -Letra "C"-Año 2008- ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje 31 de Octubre de 2011.-Téngase presente lo manifestado.- Admitase la presente demanda de usucapión la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario.- Citese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes Dáncel Pablo Moreno, Manuel Faustino Heredia, Lucas Amado Velárdez, en el carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art. 783 del C.de P.C.C. y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido.-Requírase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad ó Comuna si correspondiere.- Cumplímense con los arts.785 y 786 del C.de P.C.C.,debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo.- Oportunamente traslado en el orden establecido en el art.788 del C.de P.C.C.- Notifíquese bajo apercibimiento.-" Fdo. Doctor Fernando Aguado: JUEZ.- Dra. Adriana Sánchez de Marin: Secretaria.- NOTA: Se trata del inmueble que se describe: "Un campo ubicado en el lugar denominado "Las Tres Lomas", Pedanía San Carlos del Departamento Minas, Provincia de Córdoba, compuesto de dos fracciones, que deberán ser consideradas como una sola unidad que de acuerdo al Plano de Mensura para juicio de usucapión, confeccionado por el Ingeniero Jorge O. Rueda-Mat. 3645, expediente N° 0033-29463-2007- plano debidamente visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 9 de Abril de 2008 y se describe: PRIMERO: designado como T.OTF, 1 534-5026- que mide (desde el punto 1 al punto 2), 119,00 mts., en ángulo de 97° 16'; (desde el punto 2 al punto 3), 153,20 mts., en ángulo de 198° 10'; (desde el punto 3 al punto 4), 48,80 mts., en ángulo de 187° 39'; (desde el punto 4 al punto 5), 109,50 mts., en ángulo de 170° 05'; (desde el punto 5 al punto 35), 24, 10 mts., en ángulo de 50° 56'; (desde el punto 35 al punto 36), 25,30 mts., en ángulo de 108° 48'; (desde el punto 36 al punto 37) 16,20 mts., en ángulo de 168° 26'; (desde el punto 37 al punto 38), 38,00 mts., en ángulo de 169° 58'; (desde el punto 38 al punto 39), 29,80 mts., en ángulo de 198° 12'; (desde el punto 39 al punto 40), 21,40 mts., en ángulo de 182° 45'; (desde el punto 40 al punto 41), 107,00 mts., en ángulo de 188° 59'; (desde el punto 41 al punto 42), 126,00 mts., en ángulo de 171° 29'; (desde el punto 42 al punto 43) 109,70 mts., en ángulo de 172° 15'; (desde el punto 43 al punto 44), 72,00 mts., en ángulo de 172° 20'; (desde el punto 44 al punto 45), 191,50 mts., en ángulo de 188° 36'; (desde el punto 45 al punto 46), 166,00 mts., en ángulo de 200° 49'; (desde el punto 46 al punto 26), 51,50 mts., en ángulo de 186° 01'; (desde el punto 26 al punto 27), 68,35 mts., en ángulo de 103° 45'; (desde el punto 27 al punto 28) 163,20 mts., en ángulo de 175° 44'; (desde el punto 28 al punto 29), 296,20 mts., en ángulo de 122° 06'; (desde el punto 29 al punto 30),

102,30 mts., en ángulo de 100° 25'; (desde el punto 30 al punto 31), 57,90 mts., en ángulo de 189° 29'; (desde el punto 31 al punto 32), 46,30 mts., en ángulo de 120° 31'; (desde el punto 32 al punto 33), 144,10 mts., en ángulo de 254° 40'; (desde el punto 33 al punto 34) 263,80 mts., en ángulo de 163° 35'; (desde el punto 34 al punto 1 que cierra la figura), 163,80 mts., en ángulo de 197° 01'; lindando al Norte, con Posesión de Manuel Faustino Heredia - parcela sin designación catastral - Cta. N° 20-04-1869765-1- sin antecedentes de dominio- expte de empadronamiento N° 0033-10274/87- archivo n° 6906- al Sur, con Posesión de Lucas Amado Velárdez - parcela sin designación- Cta. N° 20-04-1869874/7- sin antecedentes de dominio- declaración jurada n° 747; al Este, con camino público que va de la Higuera a San Carlos Minas; y al Oeste, con Moreno Dancel Pablo, D° 9-F° 10 - Tomo 1 - Año 1930- Cta. N° 20-04-0097732/1- declaración jurada n° 106; y Posesión de Lucas Amado Velárdez- parcela sin designación - Cta. N° 20-04-1869874/7- sin antecedentes de dominio- declaración jurada n° 747.-SEGUNDO: designado como Lote 1534-4929- que mide (desde el punto 6 al punto 7), 114,80 mts., en ángulo de 149° 57' ? (desde el punto 7 al punto 8), 185,30 mts., en ángulo de 215° 55'; (desde el punto 8 al punto 9), 341,10 mts., en ángulo de 183° 50'; (desde el punto 9 al punto 10), 140,10 mts., en ángulo de 173° 02'; (desde el punto 10 al punto 11) 153,50 mts., en ángulo de 87° 50'; (desde el punto 11 al punto 12), 46,80 mts., en ángulo de 176° 19'; (desde el punto 12 al punto 13), 26,60 mts., en ángulo de 173° 14'; (desde el punto 13 al punto 14), 26,80 mts., en ángulo de 182° 36'; (desde el punto 14 al punto 15), 29,50 mts., en ángulo de 138° 55'; (desde el punto 15 al punto 16), 128,00 mts., en ángulo de 207° 20'; (desde el punto 16 al punto 17) 84,40 mts., en ángulo de 209° 11'; (desde el punto 17 al punto 18), 88,00 mts., en ángulo de 153° 19'; (desde el punto 18 al punto 19), 107,60 mts., en ángulo de 183° 18'; (desde el punto 19 al punto 20), 87,10 mts., en ángulo de 115° 47'; (desde el punto 20 al punto 21), 47,30 mts., en ángulo de 171° 13'; (desde el punto 21 al punto 22), 136,60 mts., en ángulo de 184° 21'; (desde el punto 22 al punto 23) 274,650 mts., en ángulo de 289° 07'; (desde el punto 23 al punto 24), 246,80 mts., en ángulo de 68° 07'; (desde el punto- 24 al punto 25), 697,60 mts., en ángulo de 87° 29'; (desde el punto 25 al punto 58), 47,80 mts., en ángulo de 173° 59'; (desde el punto 58 al punto 57), 161,60 mts., en ángulo de 159° 11'; (desde el punto 57 al punto 56), 187,50 mts., en ángulo de 171° 24'; (desde el punto 56 al punto 55) 71,80 mts., en ángulo de 187° 40'; (desde el punto 55 al punto 54), 111,80 mts., en ángulo de 187° 45'; (desde el punto 54 al punto 53), 128,20 mts., en ángulo de 188° 31'; (desde el punto 53 al punto 52), 106,90 mts., en ángulo de 171° 021'; (desde el punto 52 al punto 51), 18,60 mts., en ángulo de 177° 17'; (desde el punto 51 al punto 50), 27,00 mts., en ángulo de 161° 50'; (desde el punto 50 al punto 49) 36,90 mts., en ángulo de 190° 04'; (desde el punto 49 al punto 48), 19,10 mts., en ángulo de 191° 36'; (desde el punto 48 al punto 47), 25,80 mts., en ángulo de 171° 57'; (desde el punto 47 al punto 6 que cierra la figura) 29,00 mts., en ángulo de 116° 54'; lindando al Norte, con Posesión de Manuel Faustino Heredia - parcela sin designación- Cta. N° 20-04-1869765-1- sin antecedentes de dominio- expte de empadronamiento N° 0033-10274/87- archivo n° 6906- al Sur, con Posesión de Lucas Amado Velárdez - parcela sin designación - Cta. N° 20-04-1869874/7 -sin antecedente de dominio-

declaración jurada n° 747; al Este, con Posesión de Lucas Amado Velárdez - parcela sin designación- -Cta. N° 20-04-1869874/7 -sin antecedentes de dominio- declaración jurada n° 747; y al Oeste, con camino público que va de la Higuera a San Carlos Minas.-Las dos fracciones descriptas hacen una Superficie total de 102 Has. 8.039 mts2.-

10 días – 3545 – s/c

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Dr. Fernando Flores, en autos: "TISERA Claudio Adrián -Usucapión-Medidas Preparatorias de Usucapión ( Expte. No. 345113), ha dictado las siguientes resoluciones:" A)- SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS Villa María treinta y uno de octubre de dos mil once.- Y VISTOS Y CONSIDERANDO.... RESUE VO : Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que Claudio Adrián Tisera ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Silvio A. Mandrile ( aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 06/10/2005 s/ expte n° 0033-04267-2005 ), que se designa como lote n° 4, manzana 24, sección 4o, que mide: doce metros de frente a calle Córdoba, en el costado sud-este, línea B-C del plano; sesenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros en el costado sud-oeste, línea C-D; doce metros cuarenta centímetros en el costado nor-oeste, línea D-A y sesenta y tres metros setenta centímetros en el costado nor-este, línea A-B-, todo lo que encierra una superficie de setecientos setenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros cuadrados lindando: al sud-este con calle Córdoba, al sud-oeste con parcela 25 de Berto Righi; al nor-oeste con parcela 33 de Antonia Pellicioni de Righi y al nor-este con parcela 23 de Alberto Egidio Geremia y Karen Marie Yoong de Geremia, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n° 1605-1708366/3 a nombre de Berto Righi. H-Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Claudio Adrián Tisera y librar los oficios pertinentes. DI. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado ( art. 790 y 783 ter, C.P.C) IV- Imponer las costas al actor. V- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta que se la solicite, previa identificación de la base económica del pleito. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. Fernando Flores- Juez Y B)- AUTO NUMERO TRESCIENTOS VEINTIUNO.- Villa María, 10 de Noviembre de 2011.- Y VISTOS Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: I)- Rectificar la sentencia numero doscientos cuarenta y dos, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once y en el punto I) Rectificar la sentencia número doscientos cuarenta y dos, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once en el punto I) de la parte resolutive, en el sentido que debiendo decir "I) Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y en su mérito declarar que Claudio Adrián Tisera ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que se Describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Silvio Mandrile ( Aprobado por la Dirección General de Catastro' de fecha 06/10/2005 s/ Expte. Nno. 0033-04267-2005), que se designa como lote 44, manzana 24 Sección 4o. Que mide: doce metros de frente a calle



Córdoba, en el costado Sud-este línea B-C del plano: Sesenta y tres metros cuarenta centímetros en el costado sud oeste, línea C-D; doce metros cuarenta centímetros en el costado nor-oeste línea D-A y sesenta y tres metros setenta centímetros en el costado nor-este línea A-B todo lo que encierra una superficie de SETECIENTOS SETENTAY CINCO METROS CINCUENTAY SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, lindando al Sud-este con calle Córdoba; al sud-Oeste con parcela 25 de Berto Righi; al nor-oeste con parcela 33 de Antonia Pellicioni de Righi y al nor-este con parcela 23 de Alberto Egidio Geremia y Karen Marie Young de Geremia empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el No. 1605-1708366/3 a nombre de Berto Righi.- Protocolícese, hágase saber y agregúese copia.- Fdo. Fernando Flores- Juez.- Secretaria a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro.- Villa María, Diciembre 2011.-

10 DÍAS – 375 – S/C.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1o Inst. 1o Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Bell Ville, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Liliana MIRET DE SAULE en autos caratulados: "LOISEAU Juan y Otros c/Helen Mary D'OUIER MATTHEW DE WEBB - USUCAPION" (Expte. "L" - N° 09 - iniciado el 22 de septiembre de 2011) se cita y emplaza a la titular dominial demandada Helen Mary D'OUIER MATTHEW DE WEBB a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Descripción del inmueble: Una fracción de campo ubicado en zona rural de Pascanas, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Guillermo René Vidal, Mat. Profesional 1245/8, tramitado ante la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte nro. 0033-26003-2007, aprobado 29-08-2007, se describe como: polígono A-B-C-D-E-F-O-M-N-A (Parcela 353-1179), y el polígono K-L-Ñ-G-H-I-J-K (Parcela 353-0977). El polígono A-B-C-D-E-F-O-M-N-A (Parcela 353-1179), comenzando desde "A" (vértice Nor-Oeste), hacia el Este, el lado Norte A-B=983.46m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1478, perteneciente a Helen Campbell D'Olier Lees de Matthew, D° 21760 F° 31317 T° 126 A° 1977; el lado Este comienza en "B" (ángulo interno de 79° 53' 53"), hacia el Sur, C-B: 1607.15m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle pública (a.of.20.00m), con Parcela 353-1382 perteneciente a Nelson Miguel Priotto, D° 20315 F° 29543 T° 119 A° 1981 (en la parte Norte), y la parcela 353-1081, MFR N° 247098, perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana en el sector Sur de este lado; continuando con el lado Este, y hacia el Sur, el lado D-C:1297.05m (con un ángulo interno en "C" de 151° 53' 14") lindando en este sector, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle pública (a. Of. 20.00m), parcela 353-0881 perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana, MFR N° 244.986 (parte Norte de este lado), y parcela 353-0879 perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana, MFR N° 244.995 (parte Sur de este lado); el lado Sur comienza en "D" (con un ángulo interno de 141° 00' 26"), E-D: 61.40m, luego desde "E" (con un

ángulo interno de 169°19'07"), el lado F-E: 79.44m, lindando ambos lados (E-D y F-E), alambrado de hilos de antigua data de por medio, con camino público de por medio (a.of.20.00), con la parcela 353-0578, perteneciente a Pedro Nicasio Etchepareborda, D° 26020 F° 31057 T° 125 A° 1982; el lado Oeste comienza en "F" (con un ángulo interno de 89° 55' 17") hacia el Norte, F-O: 1042.99m, luego, desde el vértice "O" (con un ángulo interno de 242° 15' 23"), el lado M-O:285.23m, lindando ambos lados (F-O y M-O), alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazón"; luego desde "M" (con un ángulo interno de 25° 43' 30"), el lado M-N: 550.41m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977; luego desde "N" (con un ángulo interno de 270° 37' 56"), el lado N-A:1451.73 m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977 (en el sector Sur), y con parcela 353-1278, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977; cerrando la figura en "A" (con un ángulo interno de 89°21'14"). La Superficie de la Parcela 353-1179 es de 194 has 4646 m2. El polígono K-L-Ñ-G-H-I-J-K (Parcela 353-0977), comenzando desde "K" (lado Norte), y hacia el Este, el lado K-L: 13.87m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977; luego desde "L" (con un ángulo interno de ISSMO'SS"), el lado L-Ñ: 321.06m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazon"; el lado Este comienza en "Ñ" (con un ángulo interno de 118° 20' 10"), lado G-Ñ:1025.33m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazon"; el lado Sur comienza en "G" (con un ángulo interno de 90° 04' 42"), y hacia el Oeste, el lado H-G:51.76m, desde "H" (con un ángulo interno de 202° 36' 39") el lado I-H: 90.82m, desde "I" (con un ángulo interno de 155° 24' 24") el lado J-I: 267.74m, lindando estos lados (H-G, I-H y J-I), alambrado de hilos de antigua data de por medio, calle pública de por medio (a.of.20.00), con parcela 353-0578, perteneciente a Pedro Nicasio Etchepareborda, D° 26020 F° 31057 T° 125 A° 1982; el lado Oeste comienza en "J" (con un ángulo interno de 86°50'29"), hacia el Norte el lado J-K=1209.13m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con a parcela 353-0976, perteneciente a Bono Juan Garlos, F° 31317 A° 1977; cerrando la figura en "K" (con un ángulo interno de 93° 02' 37"). La Superficie de la Parcela 353-0977 es de 39 has 8740 m2. El lote se encuentra inscripto ante Registro General de la Provincia en el en el Protocolo de DOMINIO 21.760, FOLIO 31.317, TOMO 126, AÑO 1977 y se identifica ante la Dirección de Rentas bajo el nro. 36-04-1923126-2". Fdo: Dra. Liliana Miret de Saule. Secretaria.- BELL VILLE, ÁS de diciembre de 2011.-Dra. Sifvina L. González. Pro-Secretaria

10 días – 238 – s/c.-

El Sr. Juez de la Instancia y 12a en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen, en autos caratulados: "ARIZA AMADA DEIDAD C/ SUCESORES DE JUANAGUINALDO PAREDES Y PASCUALA DAMIANA PAREDES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION" - EXPEDIENTE N° 1257217/36 ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA NÚMERO CINCO. Córdoba, 6 de febrero de 2012. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Amada Deidad Ariza ha adquirido por prescripción veinteañal un inmueble que, según plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M.U. Ganada. Mat. 1261/1, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-05904, con fecha 17 de Mayo de 2006, se designa como una fracción de campo ubicada en las proximidades de la localidad de Salsacate, designada como LOTE 0201-5177. que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Nor-Oeste: partiendo del punto F, con dirección nor-este, con un ángulo de 157° 38' y una distancia de mil quinientos cincuenta y siete metros treinta y dos centímetros, se llega al punto G; Al Nor-Este: partiendo del punto G, con dirección sud-este, con un ángulo de 112° 52' y una distancia de ciento treinta y cuatro metros 10 centímetros, se llega al punto H; partiendo de este punto con igual dirección, con un ángulo de 160° 15' y una distancia de ciento sesenta metros cuarenta y ocho centímetros se llega al punto I; partiendo de este punto, con igual dirección y un ángulo de 163° 33' y una distancia de trescientos cuatro metros sesenta y un centímetros, ^ llega al punto J; con dirección sud-oeste, con un ángulo de 147° 05' y una distancia de trescientos cuarenta y dos metros cuatro centímetros, se llega al punto K; desde este punto con igual dirección que el anterior, y un ángulo de 150° 20' y una distancia de trescientos trece metros ochenta y seis centímetros, se llega al punto L; desde este punto con igual dirección que el anterior y un ángulo de 199° 39' y una distancia de cuatrocientos sesenta y un metros veintidós centímetros, se llega al punto M; Al Sud-Este: partiendo del punto M, con dirección sud-oeste y un ángulo de 191° 41' y una distancia de trescientos sesenta y seis metros treinta y nueve centímetros, se llega al punto N; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 144° 06' y una distancia de trescientos treinta y un metros cincuenta y dos centímetros, se llega al punto O; desde este punto, con igual dirección y un ángulo de 143° 24' y una distancia de ciento cuarenta metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto P; desde este punto con dirección sud y un ángulo de 254° 51' y una distancia de trescientos diecinueve metros treinta centímetros, se llega al punto Q; desde este punto, con rumbo sud-oeste y un ángulo de 151° 28' y una distancia de doscientos noventa y un metros novena y dos centímetros, se llega al punto R; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 177° 37' y una distancia de setenta y nueve metros cuarenta y nueve centímetros, se llega al punto S; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 167° 14' y una distancia de sesenta y ocho metros siete centímetros, se llega al punto T; Al Sud: partiendo del punto T, con dirección nor-oeste y un ángulo de 75° 09' y una distancia de ciento seis metros sesenta y nueve centímetros, se llega al punto U; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 201° 14' y una distancia de ciento cuarenta y seis metros sesenta y siete centímetros, se llega al punto V; partiendo de esta punto con un ángulo de 156° 25' y una distancia de trescientos veintiocho metros noventa centímetros, se llega al punto W; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 173° 34' y una distancia de ciento setenta y nueve metros ochenta y ocho centímetros, se llega al punto X; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de

176° 57' y una distancia de cuatrocientos veinticinco metros sesenta y un centímetros, se llega al punto Y; partiendo de este punto con dirección oeste y un ángulo de 257° 24' y una distancia de cuatrocientos ochenta y nueve metros cinco centímetros, se llega al punto A. Al Oeste, partiendo del punto A, con dirección nor-oeste y un ángulo de 103° 10' y una distancia de setena metros cincuenta y tres centímetros, se llega al punto B; partiendo de este punto con dirección nor-oeste y un ángulo de 159° 10' y una distancia de doscientos veintinueve metros veintisiete centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 170° 44' y una distancia de trescientos diecisiete metros sesenta y un centímetros, se llega al punto D; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 162° 14' y una distancia de ciento veinticinco metros ochenta y ocho centímetros, se llega al punto E, partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 177°16' y una distancia de ciento diez metros cuatro centímetros se llega al punto F, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de DOSCIENTAS OCHENTAY NUEVE HECTAREAS SIETE MILCIENTO OCHENTAY NUEVE METROS OCHENTAY TRES DECIMETROS CUADRADOS: v linda: Al nor-oeste: con parcela sin designación Catastral, ocupado por sucesión de Luis Antonio Zamora; Al noreste, con parcela sin designación catastral, ocupada por Antonio Blas Salas; Al sud-este, en parte con la misma parcela precedentemente referida y en el resto con Parcela sin designación Melitón Salas; Al sud, con parcela sin designación catastral, ocupada por sucesores de Anselmo Salas y Al Oeste, con parte de la parcela antes referida ocupada por sucesores de Luis Antonio Zamora. II) Imponer las costas a la actora, difiriendo la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando se determine base para hacerlo. III) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el art. 790 del CPCC y cumplimentese lo dispuesto por el art. 15 de la ley 5445 - la que no podrá inscribirse en los registros públicos sino después de transcurridos dos meses de su publicación. V ) Oportunamente inscribese la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones públicas. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Dra. Marta Soledad González de Quero, Juez.

10 días - 1930 – s/c

El Sr. Juez de Primera Inst. y 12a Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen en autos caratulados: "LOPEZ, BEATRIZ CELIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION" - EXPEDIENTE N° 893347/36 -ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO SEIS. Córdoba, 7 de Febrero de 2012. Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:.. RESUELVE: I) Hacer lugar a la presente demanda y declarar que los Sres. Beatriz Celia López, LC N° 3.332.892; Néstor Luis Crescente, DNI N° 18.400.335; Roberto Daniel Crescente, DNI N° 20.074.700 y Patricia Adela Crescente DNI N° 23.112.489 han adquirido por prescripción veinteañal el bien inmueble que se describe como: LOTE 36 de la MANZANA, y mide: Al Nor-Este (línea A-B) cincuenta metros nueve centímetros, lindando con Parcela 21, propiedad de Bernardo José Guñanez en parte y en parte con Parcela 28, propiedad de Luis Alberto Crescente; desde este punto con dirección Sud-Oeste (línea C-D) cuarenta y nueve metros cuarenta y dos centímetros lindando con calle Entre Ríos; luego con dirección Noreste (línea D-E) treinta y

nueve metros setenta y siete centímetros, lindando con Parcela 19, propiedad de Horacio Victorio Oscarens en parte y en parte con Parcela 20, propiedad de Carlos Alberto Zapata, encerrando una superficie de MIL NOVECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS. UN LOTE DE TERRENO, edificado ubicado en la localidad de Río Primero, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 37 de la MANZANA 30. y mide al Noreste (línea E-F) cuatro metros veinticinco centímetros, lindando con Parcela 9 propiedad de Carlos Argentino Ludueña; desde este punto con dirección Suroeste (línea F-G) treinta y nueve metros veintidós centímetros, lindando con Parcelas 10, propiedad de Pedro Nuri Hosen, 11 propiedad de Silvia Viviana Kapocius; 12 con propiedad de Francisco Bonaldi y 13 propiedad de Héctor Moscati; luego con dirección Noroeste (línea G-H) cuatro metros veinticinco centímetros, lindando con calle Entre Ríos; luego con dirección Noreste (línea H-E) treinta y nueve metros doce centímetros, lindando con Parcela 28, propiedad de Luis Alberto Crescente, encerrando una superficie de CIENTO SESENTA Y SEISMETROS CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS; y que afecta los Dominios N° 280 -Folio 380 - Año 1928, adjudicada a la hijuela del quinto en el sucesorio de Eliseo Noriega; N° 218 -Folio 308 - Año 1928, a nombre de Patricio Cabrera y N° 39620 - Folio N° 50769 - Año 1965 a nombre de Clara Gómez de Cámara (Arango). II) Imponer las costas a la actora, difiriendo la regulación de honorarios del letrado interviniente Dr. Tomás Antonio Fernández para cuando se determine base para hacerlo. III) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el art. 790 del CPCC y cumplimentese lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 5445 - la que no podrá inscribirse en los registros públicos sino después de transcurridos dos meses de su publicación. IV) Oportunamente inscribese la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones públicas que correspondan, a cuyo fin librense los oficios pertinentes. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Marta González de Quero, Juez.

10 días - 1931 - s/c

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la 10ª Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "PECCOUD, Omar Jorge - Medidas Preparatorias Usucapion". Expte. N° 40, Año 2005, cita y emplaza a: 1) al demandado Sr. Francisco Musso y a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas oficiadas. 2) a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y 3) a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. El inmueble que

se pretende usucapir se describe según título como: Lote de terreno que lo constituye la mitad norte del solar uno de la manzana cincuenta y siete del pueblo Hernando, pedanía Punta del Agua, departamento Tercero Arriba, compuesta la mitad dicha de veinte metros de frente al Este, por cuarenta metros de fondo, lindando: Norte solar ocho; Oeste el dos; Sud mitad restante del solar uno y Este calle Arenales, inscripto al DOMINIO n° 487 F° 378 Vto. de 1923, a nombre de Francisco Musso, en el porcentaje del 100%, ; y según plano de mensura se describe como: Un terreno baldío, ubicado en la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Punta del Agua, Barrio Terminal, en la manzana rodeada por calles Piacenza (sobre la cual tiene su frente), Matheu, Chile y 9 de Julio cuya designación catastral es: Departamento: 33 - Pedanía: 06 - Pueblo: 08 - Circunscripción: 01 - Sección: 01 - Manzana: 61 - Lote: 35 - Parcela: 35, sus lados y colindantes son: el lado SurEste, denominado B-C, de 20,00 metros de longitud, colinda con calle Esteban Piacenza (antes Arenales), cerrado en toda su extensión con alambrado de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercalados, con portón de 3,25 mts. de ancho en el centro, de caño estructural y alambre romboidal, al SurOeste, el lado C-D, de 40,00 metros de longitud, materializado por un muro medianero continuo de ladrillos comunes de 30 cm. de espesor, que colinda con tres fracciones que son: la Parcela 15 - Lote 1 (pte.) de Ramón Bernadó, según dominio 23419, Folio N° 33449, Tomo 134, Año 1977, la Parcela 17 - Lote 1 (pte.) de José Lurgo Ferrero según dominio N° 22627, Folio N° 31033, Tomo N° 125, Año 1968, y finalmente la Parcela 18 - Lote 1 (pte.) de Mónica Elizabeth Salvai según dominio N° 3773, Folio N° 4638, Tomo 19, Año 1976, al NorOeste, el lado A-D, de 20,00 metros de longitud, materializado en toda su extensión por un muro contiguo de ladrillos comunes de 15 cm. de espesor, colindando con la Parcela 19 - Lote 2 (pte.) de Scagliarini Ángel Gaetano y Estela Tissera de Scagliarini según Dominio N° 4784, Folio N° 6774, Tomo N° 28 del Año 1977; al NorEste, el lado A-B, de 40,00 metros de largo, en un primer tramo posee un muro medianero de 30 cm. de espesor (desde la Línea Municipal hasta 5,85 mts. de ésta) y en un segundo tramo un muro contiguo de 15 cm. de ancho, ambos de ladrillos comunes, que colinda con la Parcela 12 - Lote 8 (pte.) de Roberto Carlos Crippa, Abelino Florentino Crippa y Armando Anselmo Crippa según Dominio N° 33589, Folio N° 44762, Tomo N° 180, Año 1979; encerrando una superficie de 800,00 metros cuadrados, encontrándose registrado en la cuenta N° 330615454168 de la Dirección General de Rentas de la Provincia. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ing. Civil Guillermo M. Defagot Mat. Prof. N° 2771-3, aprobado por la Dirección General de Catastro el 21/08/2009 Expte. 0033-2212/05. El presente edicto se publicara 10 veces dentro a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Río Tercero, 18 de noviembre de 2011. Fdo.: Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria.

10 días - 652 - s/c.

EXPEDIENTE: 1446397/36: "MACHADO MACHADO MARCELINA DORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Sr Juez de 1ra instancia de 19 Nom. en lo C y C de la Ciudad de Cba., Dr. Villarragut, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Tiengo, en autos caratulados "MACHADO MACHADO MARCELINA DORA - USUCAPION - MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE: 1446397/36 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SEISCIENTOS CINCUENTA. Córdoba, 22 de diciembre de Dos Mil Once. Y VISTOS: . . . El inmueble objeto del presente juicio se encuentra ubicado en calle Santa Fe N°1900, Barrio La Loma del Municipio de Unquillo, Pedanía Calera Norte del Departamento Colón, de ésta provincia de Córdoba; que a su vez los datos de la afectación registral son los siguientes a saber: parcela 10, Dominio Matrícula Folio Real N°846.442 (13-01 Colón), titular Gerda Sengstock de Reinhardt, N° de cuenta 13-01-0058728/0. Que éste inmueble consta de 1 ha. 5493m2, como surge def plano de mensura que acompaña y del informe que prevé el art. 780 inc. 2o del CPCC.- LIMITES POSESORIOS Y COLINDANTES: Que los límites posesorios, su materialización y las colindancias actuales, según plano de mensura de posesión aprobados por la dirección general de catastro en expediente N° 0033 - 027685/2007 con fecha 21 de diciembre de 2007 suscripto por el ingeniero Raúl Oscar Magnin Matrícula Profesional 1249-1 son los que a continuación se detallan: Partiendo del vértice A con rumbo al Este y a 111,15m se alcanza el vértice B, colindando por éste rumbo con la parcela 33 de la C.01 - S.02 - Manz. 66 propiedad de Juan Rafael Bonaldi y María Luisa Bianchi protocolizado en matrícula folio real N° 604.328 Colón 13 01 nomenclatura catastral 13 01 49 01 02 066 011 000, en el vértice B midiendo un ángulo interno de 120° 40' a los 84,27m se alcanza el vértice C que conforma el límite Este de la fracción a prescribir colindando con este rumbo con propiedad de Santiago Eduardo Flores y María Mercedes Delpratto protocolizado en matrícula folio real 546.391 nomenclatura catastral 13 01 49 01 02 066 009 000 - parcela 9 de la C.01 - S.02 manzana 66, en el vértice C midiendo un ángulo interno de 118° 44' y a los 74,91 m se alcanza el vértice D conformando ésta línea el límite Sudeste por donde colinda con el dominio público, calle San Gabriel; En vértice D midiendo un ángulo interno de 95° 11' y a los 146,13m se encuentra el vértice E, colindando por éste rumbo con propiedad de Filomena Taddeo de Viglione, cuya titularidad ejerce sobre las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de la circunscripción 01 - sección 05 - manzana 42 protocolizado en dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 con calle pública (sin abrir) y con parcelas 3 de la circunscripción 01 - sección 05 - manzana 66, anotada también en el registro como dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 nomenclaturas catastrales 13 01 49 01 05 042 001 000, 13 01 49 01 05 042 002 000, 13 01 49 01 05 042 003 000, 13 01 49 01 05 042 004 000, 13 01 49 01 05 042 005 000, 13 01 49 01 05 042 006 000 y 13 01 49 01 05 066 003 000 respectivamente, conformando ésta línea el límite Sudoeste de la fracción a prescribir; en el vértice E midiendo un ángulo interno de 103° 16' a los 74,94m. se ubica el vértice A cerrando el polígono posesorio con un ángulo interno de 102° 09', conformando el rumbo Noroeste de la fracción, colindando en éste rumbo con el dominio público calle Santa Fe.- Los límites de todo el polígono están materializados por alambres de hilo (liso y púas) que lo separan tanto del dominio público como del privado. Que asimismo conforme surge de los antecedentes dominiales acompañados los domicilios de los colindantes son los siguientes: a) Santiago Eduardo Flores y María Mercedes Delpratto, calle Pachamama 7663 Villa Quisquizacate, Córdoba - b) Juan Rafael Bonaldi y María Luisa Blandir calle la Ramada, 2450 B° Altos de Villa Cabrera, Córdoba.- c)

Ana María Pérez, calle Sarachaga 321 B° Alta Córdoba, Córdoba - d) Filomena Taddeo de Viglione, calle José Rivera Indarte 77 Córdoba. Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de causa que antecede y que afecta a la parcela 10, Dominio Matrícula Folio Real N° 846.442 (13 - 01 Colón), N° de cuenta 13 - 01 - 0058728/0. 2) Ordenar se proceda a la inscripción del bien referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. 3) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C. de P.C.- 4) Imponer las Costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales de los letrados y perito intervinientes para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - 737 - s/c.

El Juzgado de 1° Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. de 1ª Nominación Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO- ORDINARIO- USUCAPION- Expte. 336363"; (Expte. N°026 - LOTE A);- Cuerpo 2°, cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a RAMON MIGUEL CRUCET, PANTALEONA ROSARIO CUELLO Y/O SUS SUCESORES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble a) Un lote de terreno designado con la letra A que es parte de una fracción de campo en el lugar denominado "Las Cañitas" o "Río del Medio" ubicado en Pnia. Potrero de Garay del Dpto. Sta. María de esta Pcia de Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8112, que lindan al Norte LINEA A-B rumbo E.S.E que mide 500m. y linda con el lote 30 - Parcela 0252-2851, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 78° 46'; al Este LINEA B-C rumbo S.S.O que mide 189.47m. y linda con parcela 0252-2753, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 101° 15'; al Sur LINEA C-D rumbo O ¼ N.O que mide 463.09m. y linda con lote C Parcela 0252-2750, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 89°59'; al Oeste LINEA D-A que cierra la figura, rumbo N.N.E. que mide 185.95m., linda con lote B - Parcela 0252-2651, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 90°; todo lo cual conforma una SUPERFICIE DE OCHO HECTAREAS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS (8 Ha 9516 m.2). Según el plano referido dicha fracción de terreno posee la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL DPTO. 31, PED. 08; HOJA 0252; PARCELA 8152. Esta fracción se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en relación al PROTOCOLO DE DOMINIO AL NUMERO 35218, FOLIO 43936, TOMO 172, AÑO 1964 Y NUMERO 7066, FOLIO 9298, TOMO 38, AÑO 1965. Of. , de Diciembre de 2011.-

10 días - 2256 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2a Nominación de la 10a Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pda. de Córdoba, en los autos caratulados "PECCOUD, Ornar Jorge - Medidas Preparatorias Usucapion". Expte. N° 40, Año 2005, cita y emplaza a: 1) al demandado Sr. Francisco Musso y a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las



presentes actuaciones en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas oficiadas. 2) a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y 3) a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. El inmueble que se pretende usucapir se describe según título como: Lote de terreno que lo constituye la mitad norte del solar uno de la manzana cincuenta y siete del pueblo Hernando, pedanía Punta del Agua, departamento Tercero Arriba, compuesta la mitad dicha de veinte metros de frente al Este, por cuarenta metros de fondo, lindando: Norte solar ocho; Oeste el dos; Sud mitad restante del solar uno y Este calle Arenales, inscripto al DOMINIO n° 487 F° 378 Vto. de 1923, a nombre de Francisco Musso, en el porcentaje del 100%, y según plano de mensura se describe como: Un terreno baldío, ubicado en la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Punta del Agua, Barrio Terminal, en la manzana rodeada por calles Piacenza (sobre la cual tiene su frente), Matheu, Chile y 9 de Julio cuya designación catastral es: Departamento: 33 - Pedanía: 06 - Pueblo: 08 - Circunscripción: 01 - Sección: 01 - Manzana: 61 - Lote: 35 - Parcela: 35, sus lados y colindantes son: el lado Sureste, denominado B-C, de 20,00 metros de longitud, colinda con calle Esteban Piacenza (antes Arenales), cerrado en toda su extensión con alambrado de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercalados, con portón de 3,25 mts. de ancho en el centro, de caño estructural y alambre romboidal, al Suroeste, el lado C-D, de 40,00 metros de longitud, materializado por un muro medianero continuo de ladrillos comunes de 30 cm. de espesor, que colinda con tres fracciones que son: la Parcela 15 - Lote 1 (pte.) de Ramón Bernadó, según dominio 23419, Folio N° 33449, Tomo 134, Año 1977, la Parcela 17 - Lote 1 (pte.) de José Lurgo Ferrero según dominio N° 22627, Folio N° 31033, Tomo N° 125, Año 1968, y finalmente la Parcela 18 - Lote 1 (pte.) de Mónica Elizabeth Salvai según dominio N° 3773, Folio N° 4638, Tomo 19, Año 1976, al Noroeste, el lado A-D, de 20,00 metros de longitud, materializado en toda su extensión por un muro contiguo de ladrillos comunes de 15 cm. de espesor, colindando con la Parcela 19 - Lote 2 (pte.) de Scagliarini Ángel Gaetano y Estela Tissera de Scagliarini según Dominio N° 4784, Folio N° 6774, Tomo N° 28 del Año 1977; al Noreste, el lado A-B, de 40,00 metros de largo, en un primer tramo posee un muro medianero de 30 cm. de espesor (desde la Línea Municipal hasta 5,85 mts. de ésta) y en un segundo tramo un muro contiguo de 15 cm. de ancho, ambos de ladrillos comunes, que colinda con la Parcela 12 - Lote 8 (pte.) de Roberto Carlos Crippa, Abelino Florentino Crippa y Armando Anselmo Crippa según Dominio N° 33589, Folio N° 44762, Tomo N° 180, Año 1979; encerrando una superficie de 800,00 metros cuadrados, encontrándose registrado en la cuenta N° 330615454168 de la Dirección Gen-

eral de Rentas de la Provincia. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ing. Civil Guillermo M. Defagot Mat. Prof. N° 2771-3, aprobado por la Dirección General de Catastro el 21/08/2009 Expte. 0033-2212/05. El presente edicto se publicara 10 veces dentro a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Río Tercero, 18 de noviembre de 2011. Fdo.: Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Sec.

10 días – 652 – s/c.-

En los autos caratulados "Carbone De Sommo, Angela Josefa. Usucapion – Medidas Preparatorias Para Usucapion" (Expte. N° 637252), que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 16a. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Menvielle Sanchez de Suppia, se ha dictado la Sentencia Número Catorce, de fecha trece de febrero de dos mil doce, por la que se ha resuelto hacer lugar a la demanda y, en su mérito, declarar adquirido a favor del señor Héctor Ramón Sommo el dominio del inmueble ubicado en calle Tomás Garzón 7756 que, según Plano de Mensura para usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N° 0033-49856/94, con fecha de actualización de visación del 3 de octubre de 2003, se ubica sobre calle Tomás Garzón, en el B° Villa Argüello de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de esta Provincia de Córdoba, se designa como Lote Treinta y Cuatro, y consta de catorce metros de frente al Oeste (Puntos C-D), linda con calle Tomás Garzón; Cuarenta y dos metros veintidós centímetros al norte (Puntos D-A), linda con Parcela Veintiséis de Cecilia Elena Coutsier de Unsain; Catorce metros al Este (Puntos A-B), linda con Parcela Dos de Héctor Ramón Sommo y Ester Ramacciotti de Sommo; y Cuarenta y dos metros treinta centímetros al Sud (Puntos B-C), lindando con parcela Veinticuatro de Edgardo Nestor Llenas, todo lo que encierra una superficie total de quinientos noventa y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Dicho inmueble se halla inscripto en el Registro General de la Provincia con Matrícula N° 1224889 (Departamento Capital) (por conversión de inscripción en Protocolo de Dominio al N° 31056, F° 36504, A° 1951), en donde se lo describe de la siguiente forma: "Fracción De Terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designada como Lote 41 de la Manzana "D" de un plano especial de Argüello, municipio de esta Capital, compuesto de 14 mts. de frente al O., por 42,54 mts. en su costado N y 42,25 mts. en su costado S., lo que hace una Sup. Total De 593,53 MTS.2, lindando: al O. calle pública; al N. con el lote 20; al S. el lote 26 y al E. con el lote 40". Empadronado en la Dirección General de Rentas como Propiedad N° 11-01-0410081/3. A continuación se transcribe la parte pertinente de la mencionada sentencia: "Sentencia Numero: Catorce. Córdoba, Febrero trece de dos mil doce.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda; en su mérito, declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de causa a favor del señor Héctor Ramón Sommo, y ordenar su oportuna inscripción en el Registro General de la Provincia, previo cumplimiento de la publicidad prevista en el art. 790, C.P.C.C. ... Protocolícese y hágase saber. Fdo. Victoria María Tagle, Juez".

N° 2065 – s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conc. de 2da. Nominación, Sec. N° 3, en autos "UEZ MARIO ALFREDO –

USUCAPION" (Expte N° "U -2 -08 ), cita y emplaza a todas las personas y/o colindantes que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y descripto infra y como colindantes y terceros interesados, a Julián Palacios y/o sus sucesores, a saber: Una fracción de terreno con todo lo clavado plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en el costado este de la Manzana 21 sobre calle Comechingones de la Comuna de La Población, Pedanía San Javier, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, a 1.626 metros hacia el Este de la ruta Provincial N° 14, cuyo perímetro está formado por un polígono irregular, el que conforme Plano de Mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, M.P. 2783, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-31030/08 con fecha 26.08.08; mide, partiendo del vértice noreste designado como Punto A se miden hacia el sureste 79,01 metros (Lado A-B), hasta llegar al Punto B, desde allí hacia el sureste también se miden 5,95 metros (Lado B-C) hasta llegar al punto designado por C, formando un ángulo de 181° 13' en B, constituyendo estos dos lados el límite este de la parcela y colindando con la calle Comechingones; desde C hacia el noroeste se miden 55,89 metros (Lado C-D) hasta el punto designado como D, formando un ángulo de 43° 47' en C; desde D hacia el oeste se miden 39,77 metros (Lado D-E) hasta punto E, formando un ángulo de 206° 01' en D; desde E hacia el oeste se miden 46,19 metros (Lado E-F) hasta el punto F, formando un ángulo de 183° 54' en E; desde el Punto F hacia el oeste con una pequeña inclinación hacia el sur se miden 55,37 metros (Lado F-G) hasta el punto G, formando un ángulo de 189° 24' en F, desde el Punto G hacia el oeste se miden 55,34 metros (Lado G-H) hasta el punto H, formando un ángulo de 163° 24' en G, estos cinco (5) lados anteriores forman el límite sur de la parcela y colindan con el Antiguo Canal Real ( hoy en desuso); desde el Punto H hacia el norte se miden 37,44 metros (Lado H-I) hasta el punto I, formando un ángulo de 90° 29' en H, este lado forma el límite oeste de la parcela y colinda con el Antiguo Canal Real ( hoy en desuso); desde el Punto I hacia el este (Lado I-J) se miden 11,48 metros hasta el punto J, formando un ángulo de 91° 52' en I; desde el Punto J hacia el este con una pequeña inclinación hacia el norte se miden 104,53 metros (Lado J-K) hasta el punto K, formando un ángulo de 188° 56' en J, desde el Punto K hacia el noreste se miden 102,04 metros hasta el punto A cerrando el polígono, quedando formados los ángulos de 181° 30' en K y 99° 30' en A estos últimos lados descritos forma el límite norte de la parcela mensurada colindando con la parcela sin designación, poseída por Julián Palacios.- Todo lo cual encierra una Superficie total de 10.768,35 m2.- Para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- VILLA DOLORES (Cba.), 13 de febrero de 2012.- Dra. Silvana Aguirre de Castillo - Prosecretaria Letrada (PAT).

10 días – 2306 - s/c.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados "Becker Ana Hulda – Medidas preparatorias de Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 06 de febrero de 2012. Agréguese. Téngase presente lo manifestado y por promovida la presente demanda de usucapion. Sin perjuicio que deberá

actualizar el informe registral previsto por el art. 781 inc. 2 CPCC (Art. 782 CPCC), imprímase tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados individualizados (citados a domicilio) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cod. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días en el boletín oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del Cod. Proc. Notifíquese. " Fdo: Raúl Oscar Arrazola. Juez; Horacio Miguel Espinosa, Secretario. El inmueble objeto del juicio es el siguiente. Una fracción de campo ubicada en Colonia La Lola, Pedanía Loboy, Departamento Union, Provincia de Córdoba, designado como Mitad Oeste del lote TREINTA Y CUATRO, que mide quinientos (500) metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, y un mil (1000) metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, con una superficie de cincuenta (50) hectáreas. Linda: al Norte con Partida veintisiete (a nombre de Ines Filiperta Tomas de Matinez); al Sud, con parte lote 47 (a nombre Ernesto Pedro Tomas, MI N° 6.529.802) ; al Este, con mitad Este del lote 34 (a nombre de Nestor Ubaldo Rios, MI N° 6.564.373); al Oeste con calle Publica en medio, con lote 35 (a nombre de Susana Beatriz Martinez). Que conforme el plano de mensura para posesión, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-79011/2003, con fecha 26 de septiembre de 2003, la superficie es de cuarenta y nueve hectáreas, nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados (49 has. 9446 mts2). Nomenclatura Catastral: Depto. 36 – Pnia. 05 – Hoja 394 – Parcela 0341, N° de cuenta 36-05-0213036/2.- El dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, a nombre de Carlos Luis Hoss, argentino, nacido el 28/11/1944, M.I. N° 4.436.460, casado con María Cristina Daverio. Protocolización de compra venta Escritura 6/8/1982 – Esc. Rodriguez – Reg. 10 de Bs.As., solicitada por el Escribano Yenknor Reg. N° 60, en la Proporción de 100%. Descripto en este título como " Lote de Terreno, ubicado en Colonia La Lola, Pedanía Loboy, Depto. UNION, desig. c/ mitad Oeste del lote TREINTA Y CUATRO, mide 500 ms. en c/u de sus costados Norte y Sud, 1.000 ms. en c/u de sus costados Este y Oeste con sup. de 50 Has. Linda al Norte parte lote 27, al sud parte lote 47, al Este c/ mitad ESTE DEL LOTE 34, al Oeste calle publica de por medio c/ lote 35.- Antecedente Dominial F° 1181/28- Unión.- Se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 3605 02130362. Oficina, de febrero de 2012. Dr. Carlos Enrique Nolter- Prosecretario".-

10 días – 2080 - s/c.

SAN FRANCISCO. El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Secretaría N° 4, de la Quinta Circunscripción Judicial, Dra. Cristina P de Giampieri en autos caratulados "RIVOIRA FIDEL ANGEL JUAN y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 22 de noviembre de 2011.- Agréguese.- Admitase - Dése trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. BERNARDO BERNARDI y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y publíquense los edictos del art.783 CPC, en el diario La Voz de San Justo y en el Boletín Oficial - Cítese a la provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Freyre (art. 784 del CPC) y a los colindantes denunciados a fs. 64vta y 65.- Oficiése a la Municipalidad de Freyre a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPC).- Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de los actores, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del CPC).- Intímese a los comparecientes para que cumplimenten la diferencia adeudada en concepto de tasa de justicia de conformidad al art. 92, inc. 4 de la Ley Impositiva Anual y aportes a la Caja de Abogados, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Horacio Enrique Vanzetti, Juez de 1ra. Instancia, María Silvina Damia, Prosecretaria Letrada - Inmueble: Manzana número Setenta y Dos de las que forman el plano de la localidad de Freyre, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, provincia de Córdoba cuya fracción mide: 23,85 mts. (puntos A-B del plano), en su costado Oeste sobre Bv. 12 de Octubre; 43,30 mts. en su costado Norte (puntos B-E); 43,30 mts. (puntos A-F del plano), en su costado Sud; y 23,85 mts. en su costado Este (puntos E-F del plano). Totalizando una superficie de 1032,7050 mts. (Superficie ABEFA del plano).- Linderos. Noreste. Garnero de Longo Mabel Barbara - Garnero de Frencia Lucía Dolly; y Liol, Norberto Carlos y otros; Sureste: Longo, Arturo Lorenzo; Casalis, Carlos; Noroeste: Bv. 12 de Octubre; Suroeste: Rivoira, Fidel Ángel Juan - Rivoira, Elder Domingo.- Oficina, 14/02/12. P. de Giampieri, Sec..

10 días - 2477 - s/c

El Juzgado de Primera Instancia y 15ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba - Capital - Secretaría María Virginia Conti en autos "MALDONADO, Marcela Alejandra c/ MALDONADO, Mercedes - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expediente Nro. 1070891/36 - Cuerpo 3, ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos setenta y cuatro.- Córdoba, veintisiete de octubre de dos mil once.- Y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Marcela Alejandra Maldonado, DNI N° 16.508.608, en contra del Sr. Mercedes Maldonado y, en consecuencia, declarar la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en Calle Valencia N° 1575 de B° Crisol (S) de ésta ciudad de Córdoba Capital, descrito como: Lote de terreno que se designa como Lote 39 de la Manzana H, ubicado en el Departamento Capital, Municipio Ciudad de Córdoba, Superficie total de 88,97 m2, Barrio

Crisol (S), Denominación Catastral D. 02-Z, 28-Mz. 013 - P. 039, y que linda: Al S, con calle Valencia; al O, con resto Parcela 27 - Lote C; al E con parcela 26 - Lote B y parcela 25 - Lote 16 pte. y al N, con parcela 13 - Lote 17, con una superficie edificada de 91,83 m2., destinada a vivienda familiar.- Que los colindantes actuales de dicho inmueble son: al S, con calle Valencia; al O y al N, con la Sra. Hilda Oliva y al E con la Sra. Hilda Oliva y con el Sr. Romaldo Juan Cescato.- Que el referido inmueble, según plano de mensura presentado para juicio de usucapión acompañado a fs. 4 y estudio de título afecta, en forma parcial, a la parcela designada 027, Lote C dominio N° 712 F° 808 Año Tomo 4, año 1952, a nombre de Maldonado Mercedes, n° de cuenta 11010037711/0 Mz H Lote C con una superficie de noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda al sud con calle pública, denominada Cerrito, al Norte parte del lote 17, al Este parte del lote 15 y 16 y al oeste con parte del lote 14.- 2) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C. de P.C.- 3) Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines prescriptos por el art. 789 del C.P.C. 4) Costas por el orden causado no regulándose honorarios en éste oportunidad a los profesionales intervinientes atento lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459 interpretado "a contrario sensu".- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: LAURA MARIELA GONZALEZ - JUEZ" y "AUTO NUMERO: OCHOCIENTOSCINCUENTAY OCHO.-Córdoba, SEIS de diciembre de dos mil once.- Y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: I) Hacer lugar a la aclaratoria planteada por la parte actora y, consecuentemente, en la parte resolutive de la Sentencia N° 474, de fecha 27/10/2011, consignar los siguientes datos referidos al inmueble cuya prescripción adquisitiva ha sido declarada por la precitada resolución: "Lote de terreno ubicado en Barrio Crisol (S) de ésta ciudad de Córdoba, que se designa como Lote 39 de la Manzana 13, que mide y linda: 4,97 m. de frente al Sur (línea A-B) con calle Valencia; 5,21 m de fondo al Norte (línea C-D) con Parcela 13 Lote 17 de Aquiles Oliva (hijo), 17,49 m. al costado Este (línea D-A) con Parcela 26 - Lote B de Romaldo Juan Cescato - Matrícula N° 112342 y Parcela 25 - Lote 16 pte. De Vicente Maldonado N° 712 F° 808 A° 1952 y 17,47 m. al costado Oeste (línea B-C) con Resto parcela 27 de Mercedes Maldonado N° 712 F° 808 A° 1952; lo que hace una superficie total de 88,97 m2 según Plano de Mensura para Posesión, realizado por el Ingeniero Sergio M. Sosa M.P. N° 1247/1, aprobado en Expediente Provincial N° 0033-02011/2005, con fecha de Visación 21/09/2005; el antecedente dominial donde obra el inmueble objeto de la presente acción es Folio 808 y Año 1952 y el titular de dominio del inmueble objeto de la presente usucapión es Mercedes Maldonado.- La superficie que se forma en el presente rectángulo es de 88,97 m2 - Nomenclatura Catastral: C: 02 - S: 28 - Mz.: 013 - Parc.: 039.- II) Tómesese razón de la aclaración efectuada en la resolución aclarada.- III) Regular los honorarios del Dr. Horacio Gabriel Peretto por la labor profesional desarrollada en autos, en la suma de Pesos Cinco mil cuatrocientos veinte con veintiséis centavos (\$ 5.420,26).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: LAURA MARIELA GONZALEZ - JUEZ".-

10 días - 3122 - s/c.

BELL VILLE : El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. CCC y Flía. de Bell Ville , en autos:"Lujan José

Rene - Usucapión" Expte letra J, N° 08 , inic. el 05/07/11, cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el termino de 20 días de vencida la última publicación , comparezcan a estar a derecho los demandados los señores Guillermo Megetto y Francisco Barbaro y/o Ferrell o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir , terceros y colindantes , bajo expreso apercibimiento de ley : Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de Morrison , Pedanía Bell Ville , Departamento Unión , Provincia de Córdoba, parte de la manzana número tres al sud de la vía férrea del Ferrocarril Argentino , que mide treinta y cinco metros de frente al Este sobre calle Perú , por sesenta metros de fondo y frente a la vez sobre callejuela Roldan , igual a una superficie de 2.100 mts2 y que linda: al Norte en parte con más terreno del vendedor y en la otra parte con una fracción que en este acto venderá al señor Francisco Massó, al Sud , callejuela Roldán , al Este calle Perú y al Oeste con el sitio número cuatro.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio Número 1218 , Folio 1356, Año 1927, a nombre de Guillermo MEGETTO y Francisco BARBARO.- Datos catastrales: Dto. 36, Ped.03, Pblo. 23, C.01, S 01, M065, P.005; cuenta 3603-2362752/3 .- Dr. Copello.- Juez - Dr.Maujo - Sec.-Of.05/07/11.

10 días - 2567 - s/c

AUTOS. ANDREU ANGEL FRANCISCO - DEMANDA DE USUCAPION - SENTENCIA NUMERO TRESCIENTOSTREINTA. Cruz del Eje 27 de diciembre de 2011. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que ael Sr. Angel Francisco Andreu D.N.I. N! 20.,212.181 CUIL 20-20.212.181- 1 , argentino nacido el 09/02/69, casado en primeras nupcias con la Sra. Laura Emma Feigin, con domicilio en Av. Arturo Illia Na 2867 , Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre los siguiente inmuebles ubicados en la ciudad de Cruz del Eje, Departamento del mismo nombre, Provincia , cuyos datos catastrales y descripciones se detallan a continuación : 1a) Una fracción de terreno, con todo lo edificado clavado y plantado, con frente a calle Arturo Illia, que según plano de mensura de posesión para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Hugo Osvaldo Zeller MP Na 2752, visado por el Ministerio de Finanzas, Dirección General de Catastro de la Provincia de Departamento Control de Mensuras, con fecha 06/11/07 Exp Na 0033 026055/07, que se describe así: Lote 55, de la Manzana Numero 076, que mide en su lado noroeste partiendo el punto A al punto B 138,35 metros, en su lado noreste partiendo del punto B al punto C 68,25 metros, en su lado sureste del punto C al punto D 122, 35 metros y en su lado suroeste del punto D al punto A de frente sobre calle Arturo Illia 71,70 metros, lo que hace una superficie total de 8995,77 metros cuadrados, que linda la Noreste y al Noreste con resto de la Parcela sin designación de Juana Ochoa de Araoz Dominio 29.437 Folio 34.568, Tomo 139 Año 1951, cuenta Na 14010061098/8 DJ 2689, al Sureste con Parcela 00104 -0001 de Antonio Hellin , Pablo Hellin y Josefa María Hellin Dominio 32.796, Folio 40.560, Año 1960 Cuenta Número 1401-0554274/3 DJ 3273 y al Suroeste calle Arturo Illia, Y 2) Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, con frente a calle Arturo Illia, que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Hugo

Osvaldo Zeller M P Na 2752 visado por el Ministerio de Finanzas de la Dirección General de Catastro de la Provincia Departamento de Control de mensuras con fecha 01/0/08 Exp N° 0033 32363/2008 que se describe así: Lote 56 de la Manzana Número 076 que mide en su lado noroeste partiendo del punto A al Punto B 304,83 metros, en su lado Noroeste partiendo del punto B la punto C 74,55 metros, en su lado sureste del punto C al punto D 167,57 metros y del punto E al F 138,35 metros y en su lado Suroeste del punto F al punto A de frente sobre calle Arturo Illia 06,94 metros , lo que hace una superficie total de 13.463,40 metros cuadrados que linda al Noreste con Parcela C 02 S 03 M 076 P 020 propiedad de Zarate Alejandra Daniela, Matrícula Folio Real Na a 663.941 cta. 1401 - 1806604-5 y Parcela C 02 S 03 M 076 P 026, Propiedad de Larcher Graciela Noemí, Matrícula F Real Na 549.227 cta. 14-01 1807538-9, al Noreste resto de la parcela sin designación de Juana Ochoa de Araoz , Dominio 29.437, Folio 34.568 Tomo 139 AÑO 1951 .Cuenta Na 14010061098 /8 , Al Sureste con la Parcela 00104-0001 de Antonio Hellin , Pablo Hellin Josefa María Hellin Dominio 32.796 Folio 40.560 ÑO 1960 Cta. 14010554274/3 DJ 3273 y Parcela C 02 S 03 M076 , P 007 de Juana Ochoa de Araoz D 29.437 F 34.568. A° 1951 Cta. 14010061098/8 DJ 2689 y al Suroeste con Parcela C02 S03 M076 P 007 de Juana Ochoa de Araoz D 29437. F 34.568 Año 1951 cta. 14010061098/8 DJ 2689 y con calle Arturo Illia . Los inmuebles descriptos afectan parcialmente el inmueble descrito en el Registro General de la Provincia al D a 29.437 Fa 3.568 Ta 139 Año 1951 a nombre De Juana Ochoa de Araoz .- II) Ordenar la publicación de la resolución por edictos conforme a lo dispuesto por el art 790 del C.P.C. en el diario ya sorteado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del Dominio en el Registro General de la Provincia de Conformidad a lo dispuesto por el Art. 789 del C.P.C., con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas procediéndose a la cancelación de la inscripción de dominio especificada en los considerandos de la presente.- IV) Diferir, en atención a lo solicitado, la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Rosa Celia Costa. Protocolícese, hágase saber y dése copia -FDO. FERNANDO AGUADO - JUEZ.-

10 días - 5204 - s/c.-

COSQUÍN - Sra. Juez 1º Instancia en lo Civil, Com., Conc., y Flia. de Cosquín, Sec. A cargo Dra. Nora Palladino, en autos "Codomi Alcorta María Magdalena y Otros s/ Medidas Preparatorias - Usucapión ", cita y emplaza a la demandada Tacoral Sociedad en Comanditas por Acciones, y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley, inmueble a usucapir: una fracción de terreno ubicada dentro del radio urbano de la localidad de Casa Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, en calle Portugetes esq. Navarra, según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Sven Olov Forsberg, Mat. Profesional 3273, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba., con fecha 29 de Octubre de 2009, exp. N° 0033-48015/2009, que afecta en forma total las parcelas números: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Manzana Oficial 26, que hoy se designa lote 2. Nomenclatura Catastral; Dep. 23. Ped. 02. Pblo.07 Circ. 22 Secc. 02 Manz. 26 P.002, con las siguientes medidas y



colindancias: el perímetro de la posesión se encuentra totalmente cerrado en todo el perímetro con alambrado común. AL Noroeste: línea A-B 163,00m., colinda con calle Portugaletes. Al Noreste: línea B-C: 100,00m., colinda con calle Navarra. Al Sureste: línea C-D: 184,16m., colinda con calle Las Arenas. Al Oeste: línea D-A: 102,21m., colinda con calle 7 de Abril. Superficie terreno 17358,00 metros cuadrados. Antecedente inscripción registral: folio 18633, domicilio 11738, año 1972. Inscripto en la Dirección General de Rentas: 23-02-0398150/99. Oficina, febrero 2012.

10 días - 4142 - s/c -

VILLA CARLOS PAZ – El Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado C. C. C. y Flia. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, en estos autos caratulados: “Wendler Ricardo Germán – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión” Expte. 36887, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número Seiscientos Sesenta y Cinco. Villa Carlos Paz, 22 de noviembre de dos mil doce. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Aclarar la Sentencia Número Veintiséis, de fecha 09 de febrero de 2010, en el sentido de enunciar los datos del inmueble que se ha omitido oportunamente aprobado con fecha 27/04/2005, en los siguientes términos: Fracción de Terreno con todo edificado, clavado plantado y adherido al suelo y demás mejoras que contiene designado como lote 27 de la manzana 100, de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, que mide: 15,10mts. de frente al N. O., en su lado A-B; en su lado B-C 39,90mts.; en su lado C-D 15 mts. y en su lado D-A 39,90mts. y linda al NO con calle Pública llamada Antártida; al NE con parcela 15; al SE con parcela 12 y al So con parcela 21. Lo que totaliza una superficie de 600,50mts.2. II) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez. Dr. Mario G. Boscatto, Secretario.

10 días - 4806 - s/c -

VILLA CURA BROCHERO – En autos “Bayer Michel – Usucapión” Expte. N° B 12/03. El Juez de C. C. C. ... de Villa Cura Brochero: - Pérez Bulnes 211, ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Trescientos. Villa Cura Brochero, 21 de diciembre de dos mil once. Y Vistos ... Y ... Resuelvo: a) Ampliar la Sentencia Número Ciento Diecinueve de fecha veintiséis de diciembre de dos mil cinco obrante a fs. 136/141, debiendo entenderse como parte integrante de su Resuelto al punto a) la siguiente referencia “ Cabe agregar que también se encuentra afectado parcialmente – en cuanto al Lote 5 de la Manzana 17 ubicada en Paraje San Huberto, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto – el Dominio 27524 Folio 40084 Tomo 161, Año 1978, a nombre de Erna Ohrt o Erna María Luisa Ohrt ( 50% ), Enrique Carlos Reddel y Ohrt ( 16.66% ), Irma Dora Reddel y Ohrt ( 16.66% ) y Alfredo Juan Reddel y Ohrt ( 16.66% ) ”. b) ... . Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of., 09 de Marzo de 2012. Dra. Mabel Troncoso, Sec..

10 días - 4316 - s/c -

VILLA CURA BROCHERO - En autos: “Ávila Nélica Adriana - Usucapión” Expte. “A” 18/07. El Juez C. C. C. ... Sec. Dra. Mabel Troncoso de V. C. Brochero: - Pérez Bulnes 211, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doce. Villa Cura Brochero, dos de marzo de dos mil doce. Y Vistos ... Y ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Nélica Adriana Ávila, DNI. 16.634.091, casada, con domicilio en Av. Vucetich 7153 B° Ituzaingó,

Córdoba Capital, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble que se describe como fracción de terreno con todo lo edificado, calvado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado sobre calle José Hernández esquina Jujuy de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta provincia de Córdoba, designado Lote 28 de la Mza. 35 y que mide: en su costado Noroeste: determinado por el lado DA de 17.70ms.; el costado Sudoeste: la forma el lado BC de 17.00ms.; al costado Nordeste: lo constituye el lado CD de 36.90ms.; y al costado Sudoeste: lo compone el lado AB de 36.90ms.; todo lo cual encierra una superficie de Seiscientos Treinta y Ocho metros cuadrados, Treinta y Siete decímetros cuadrados: 638.37 ms2.; y linda: al NO: con calle José Hernández; al SE: con posesión de Roberto Cayetano Cuello; al NE: con Roberto Cayetano Cuello; y al SO: con calle Jujuy, todo según plano de mensura confeccionado por el ing. Civil Mario Alberto Heredia, Mat. Prof. 1114/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 20 de octubre de 2006, según Expte. Prov. N° 0033-15802/06. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, y afecta parcialmente el dominio N° 41.081 F° 49.486 T° 198 del A° 1952 - Planilla N° 75.133 F° 301 - a nombre de Felipe Aguirre, según Informe Judicial N° 4116 del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia ( art. 789 C. P. C. ), a cuyo fin deberá oficiarse. I) ... III) ... . Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan José Libre, Juez. P. A. T. . Of., 06 de Marzo de 2012. Dra. Mabel Troncoso, Sec..

10 días - 4318 - s/c -

VILLA CURA BROCHERO - En autos: “Bernahola Pablo Víctor - Usucapión” Expte. N° “B” 13/06. El Juez C. C. C. ... Sec. Dra. Mabel Troncoso de V. V. Brochero: - Pérez Bulnes 211, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trece. Villa Cura Brochero, dos de marzo de dos mil doce. Y Vistos ... Y ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Pablo Víctor Bernahola, DNI. N° 22.162.475, argentino, nacido el 22 de abril de 1971, con domicilio en calle Pública s/n° de Santa Rosa, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto de esta provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble que se describe como una fracción de campo de 971.45m2, dentro de un campo de mayor superficie que se ubica en el lugar denominado Santa Rosa, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrim. Julio Ignacio D' Anona se designa como lote 203 - 5192 y que mide en su costado Este, compuesto por dos tramos: punto BC: 44.95ms.; punto CD: 3.89ms.; en su costado Norte, punto AB: 19.98ms.; en su costado Oeste, punto AE: 48.59ms.; y en su costado Sur, punto ED: 19.86ms.. Linda al Norte con Camino Público; al Sud con Parcela ocupada por Dolores Ahumada de Domínguez, al Este, con parcela ocupada por Jesús Héctor Valles y al Oeste con Dolores Ahumada de Domínguez. El inmueble no afecta dominio alguno según Informe Judicial N° 4359 del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, por lo que se ordena la anotación definitiva de la Sentencia ( art. 789 del C. de P. C. ) . II) ... III) ... IV) ... . Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan

Carlos Ligorria, Juez. Of., 06 de Marzo de 2012. Dra. Mabel Troncoso, Sec..

10 días - 4317 - s/c -

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, en autos “Oliva Esteban – Medidas Preparatorias Para USUCAPION” (Expte. Letra O N° 73), Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, ha dispuesto citar y emplazar a Blanco Ramón Samuel, Margalejo Antonio Salvador y Muñiz de Margalejo María para que en el término de 10 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la usucapión.- Inmueble: “Fracción de terreno, ubicado en el Municipio de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designada como Lote 2 de la Manzana 1, con una superficie de 496,50 mts.2, el cual juntamente con los lotes 1 a 15 de la misma Manz. N° 1, lindan unidos, según títulos: al N. NO., con la Avda. Costanera (hoy Avda. Arturo Illia); al S., SE., con la Avda. Jerónimo Luis de Cabrera; al E. NE., con calle Gobernador Figueroa Alcorta; y al O. SO., con calle Gobernador Guzman (hoy Gobernador Ferreira)”. Inscripto a nombre de los mencionados demandados al Dominio N° 11523, F° 14184, T° 57, Año 1961”. Firmado: Dr. Germán Almeida – Juez. Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno – Secretaria.-

10 días - 5125 - s/c -

VILLA DOLORES. En los autos caratulados “ECHENIQUE SEGURA IGNACIO ANGEL - USUCAPION” (Expte. 04/09) que se tramitan por ante Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1o Instancia y 1o Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo cita y emplaza a MARTIN SEGURA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el “BOLETÍN OFICIAL” y Diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de San Javier y Yacanto y a los colindantes, ELISEO VICTOR SEGURA, ROSA PRADO, SALVADOR SEGURA, ALICIA RIZZO DE AHUMADA para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Que conforme plano de mensura para posesión que obra a fs. 5 de autos, el predio objeto de la presente se describe de la siguiente forma: Plano confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terreni, M.P. 1333/1, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 19 de mayo de 2008, Expediente 0033-26985/07, a saber: fracción de terreno rural ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier lugar Yacanto, con una superficie de total de 3ha 9794,63 m2. La parcela está alambrada en su totalidad, y se accede a la misma desde la Ruta Provincial 14, a 2,55 km al sur de la Plaza de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier y a 352 metros al sur del Arroyo Yacanto. Parcela 2532-3479, superficie 3ha 9794,63 m2. Se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A con rumbo sudeste se miden 87,01 metros hasta llegar al vértice B, desde este punto con rumbo sud-sudoeste y un ángulo de

119°47' se miden 89,49 metros hasta llegar al vértice C, desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 108°34' se miden 262,18 metros hasta llegar al vértice D, desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 84°26' se miden 161,43 metros hasta llegar al vértice E, desde este punto con rumbo este y un ángulo de 90°41' se miden 192,95 metros hasta llegar al vértice F, desde este punto con rumbo noreste y con un ángulo de 189°42' se miden 11,89 metros hasta llegar al vértice G, desde este punto con rumbo nor-noreste y con un ángulo de 194°25' se miden 13,86 metros hasta cerrar la parcela en el vértice A con un ángulo de 112°25'. Y LINDA: al Norte con parcela sin designación D° 17550, F° 21095 T° 85 A° 1937, Eliseo V. Segura, hoy ocupación Rosa Prado; al Sur con parcela sin designación D° 17550, F° 21095 T° 85 A° 1937, Salvador Segura, hoy posesión de Alicia Rizzo de Ahumada; al Este con Campos Comunes de las Sierras; al Oeste con Ruta Provincial 14. Que según el Informe de Tierras Públicas n° 5497 de fecha 03 de enero de 2011, el fundo objeto de esta acción afecta en forma total un inmueble sin designación, inscripto con relación al dominio N° 17.550 F° 21.095 del año 1937 a nombre de MARTIN SEGURA (fracción adjudicada en la Sucesión de Agustín Segura y Josefa Castellano de Segura). En relación a la mayor superficie afectada por la posesión, no puede determinarse si se afecta derechos de terceros, debido a la falta de precisión en la descripción del asiento dominial. La fracción está empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 2903-0465837/0 a nombre de MARTIN SEGURA, con domicilio tributario en Yacanto - San Javier. Asimismo informa que sus colindantes son al NORTE con Eliseo V. Segura, hoy posesión de Rosa Prado; NORESTE Y SUDESTE con Campos Comunes de las Sierras; al SUR con Salvador Segura, hoy posesión de Alicia Rizzo de Ahumada; al OESTE con Ruta Provincial 14. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez. Juez (P.A.T) Dra. Cecilia María H. de Olmedo. Secretaria. Oficina, 03 de febrero de 2012.- Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 4173 - s/c -

ALTAGRACIA. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría 1 a cargo del Dr. Alejandro Daniel REYES, en los autos caratulados “SUAREZ WALTER FLORINDO - MEDIDAS PREPARATORIAS-”, expediente n° 346349, ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: “ALTA GRACIA, 10/02/2012.- Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Sr. IURISCI Luis para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: o Fracción de terreno con todas sus mejoras designado como lote 3 de la manzana 9 en O el plano especial de sus antecedentes, ubicado en Barrio Residencial El Crucero de la w Ciudad y pedanía de Alta Gracia, dpto. Santa María de esta Provincia de Córdoba, que mide 25 metros de frente al Sud, por veintiséis metros de fondo y frente al Este, o sea una superficie de 650 metros cuadrados, lindando al Norte con el lote 2, al Sur con calle Malvinas Argentinas (antes España), al Este con calle Iriarte y al Oeste con lote 4, Inscripto en la Matrícula 1307373 que surgen de los informes del Registro de la Propiedad obrantes en autos para que en el plazo de tres días

comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección de la actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Juez de Paz respectivo. Notifíquese.- Firman Dra. Graciela María VIGILANTI (JUEZ), Dr. Alejandro Daniel REYES (Secretario).

10 días - 3935 - s/c

MARCOS JUAREZ.-El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Com. y Conc. de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "Suarez de Agüero, Juana c/ Propietario Desconocido.-Posesión Veinteñal" ("S" N° 1-1977) a dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 199 del 29/11/1983.-Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelve: 1) Hacer Lugar a la demanda de prescripción veinteñal en todas sus partes y en consecuencia declarar que los herederos de doña Juana Suarez de Agüero, señores María del Carmen Agüero de Rodríguez, Mirta Beatriz Agüero y Luis Ángel Agüero, han adquirido por prescripción (Usucapión) el inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado y clavado que contiene designado como parcela n° 2 de la Quinta 7 de la manzana n° 13 ubicada en Villa Argentina de esta ciudad, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, la cual en el plano de mensura confeccionado por el ingeniero Ángel Passini mide sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros en su costado Este a Oeste y cincuenta y nueve metros en su costado Norte a Sud, lo que hace una superficie total de Tres mil ochocientos once metros cuadrados cuarenta decímetros y linda: al Norte con Boulevard Hernández, al Sud con de Eduardo Uriarte; al Este con de Tomás Díaz, Bartolo Peralta y Francisco Leite y otros y al Oeste con de María Adela Candani y con de Julia Peralta de Arce y otros - 2) Diferir la regulación de los honorarios profesionales devengados en este juicio en favor de la Dra. Marines Gauna para cuando haya base económica para ello y que serán abonados por quien corresponda.- 3) Hacer saber por edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en los diarios Boletín Oficial y Nueva Tribuna, las partes pertinentes de esta sentencia.- 5) Ordenar al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas mediante oficio de estilo luego de transcurridos dos meses de vencida la publicación precedente, que se inscriba a nombre de los herederos de la accionante Sres. María del Carmen Agüero de Rodríguez, Mirta Beatriz Agüero y Luis Ángel Agüero en condominio y en partes iguales, el inmueble descripto.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. Dr. Luis Eduardo Carol Lugones, Juez -

10 días - 5491 - s/c

"La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Leticia Corradini de Cervera, en autos SENA, MAFALDA BEATRIZ - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE: 1689759/36, se ha dictado la siguiente resolución de fecha, Córdoba, 07 de

diciembre de dos mil once, por la que se admite formalmente el pedido de declaración de dominio por prescripción del siguiente inmueble: fracción de terreno de 217,50 mts. cuadrados ubicada en jurisdicción del municipio de esta ciudad de Córdoba, ubicada en Antonio Pozzi n° 2255, B° Ferroviario Mitre, Dpto. Capital de la Provincia de Córdoba, el cual se encuentra conformado por línea "AB" de sur a norte 8,70 mts. donde linda con la calle Antonio Pozzi, desde el vértice "B" con dirección este y con un ángulo de 90° 00' al vértice "C" 25,00 mts. donde linda con Montivero Lorenzo Deceno (parcela 20, título registrado en el D° 16659 F° 19869 T° 80° 1958 que tributa bajo la cuenta nro. 11-010865591-7), desde este vértice con un ángulo de 90°00' en dirección sur hasta llegar al vértice "D" 8,70 mts. donde linda con Cortez Presentación Víctor (Parcela 9 con títulos registrados al D° 19986 F° 23823 A0 1958 tributa bajo la cuenta 11-010866385/5), desde este vértice "D" con un ángulo de 90°00' en dirección oeste se cierra la figura llegando al vértice con una distancia de 25,00 mts. teniendo en "A" un ángulo interior de 90°00: y como colindante a Calderón Ricardo Julio - Calderón de Lascano Esther - Calderón Julio Cesar (parcela 18 registrada bajo la matrícula 17399 y cuenta 11-01086562/7). Sus límites son al Norte vértices (B-C) de 25,00 mts. lineales lindando con Montivero Lorenzo Deceno Parcela 20 F° 19869 A° 1958, al Este vértices (C-D) de 8,70 mts. lineales lindando con Cortez Presentación Víctor, parcela 9 F° 23823A° 1958, al Sur vértices (D-A) de 25,00 mts. lineales lindando con Calderón Ricardo Julio, Calderón de Lascano Teresa Esther y Calderón Julio Cesar, Parcela 18 Mat. 17399 y al oeste vértices (A-B) de 8,70 mts. lineales lindando con calle Antonio Pozzi lo que encierra una superficie de 217,50 mts.2. El terreno se encuentra edificado con una superficie total de 72,30 mts.2 cubiertos; empadronado en la D.G.R. bajo el nro. de cta. 1101-0865592/5 e individualizada en el Registro de la Propiedad con el número de Dominio 16.660 F° 19870, T° 80 Año 1958, a nombre de Ambrosio Sena, nomenclatura catastral: C 02, S 32, Mza 016, P 023, correspondiente a las parcelas 019, Des. Of. Mza. 9, lote 8. En tal marco se cita y emplaza a los sucesores del Sr. Ambrosio Sena como personas indeterminadas resultan demandados y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente que se trata de prescribir, para que comparezcan en el plazo de 20 días contados desde la última publicación y deduzcan oposición bajo apercibimiento.-" Fdo: Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone (Juez) - Leticia Corradini de Cervera (Secretaria). Of. 07/03/2012.-

10 días - 4371 - s/c

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ.Com.Conc. y Flia. De Alta Gracia en autos "ORTIZ OSCAR EDUARDO Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Alberto Segundo Rodríguez y Antonio Francisco Martín Rodríguez, quienes surgen como titulares registrales del inmueble a usucapir, colindante en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, y a la comuna correspondiente, y a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno bajo la matrícula n° 912.177, Cuenta N° 31081147119/3 designado como lote 4 de la manzana 13 de Barrio Residencias Ampliación IV, Potrero de Garay, que mide 20

mts. de fte. Por 50 mts. de fdo., con sup. De 1000 mts. 2, lindando al N. Con lote 15, S. Calle 13, E. Lote 5 y O. Lote 3".- Dra. Graciela Vigilanti, Juez - Dra. Ferrucci, Secretaria.-

10 días - 5712 - s/c.-